

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE SALUD		Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Ignacio Soto Hermoso, Profesor Titular de Universidad.	14.641
Resolución de 4 de septiembre de 1996, conjunta del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a un Catedrático de Universidad.	14.640	Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luisa Oliveras Contreras, Profesora Titular de Universidad.	14.641
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Gabriel Blázquez García, Profesor Titular de Universidad.	14.641
Resolución de 7 de octubre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan José Ruiz Marín, Profesor Titular de Universidad.	14.640	Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alvaro Vallejo Campos, Profesor Titular de Universidad.	14.642
Resolución de 8 de octubre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Gabriel Bravo Aranda, Profesor Titular de Universidad.	14.640	Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Rus Arboledas, Catedrático de Escuela Universitaria.	14.642
Resolución de 10 de octubre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco José Contreras Peláez, Profesor Titular de Universidad.	14.641	Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Pedro Rodríguez Cielos.	14.642
Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Luis Gámez Ruiz, Profesor Titular de Universidad.	14.641		

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Corrección de errata a la Orden de 16 de octubre de 1996, por la que se convocan concursos de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas. (BOJA núm. 123, de 26.10.96).	14.642
--	--------

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 4 de noviembre de 1996, del Pleno de la Cámara, sobre las Comisiones Permanentes Legislativas. 14.643

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 25 de octubre de 1996, por la que se modifica la de 20 de noviembre de 1990, que concedía una subvención de treinta y dos millones de pesetas para la construcción de la primera fase del parque de bomberos de Vélez-Málaga (Málaga). 14.644

Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela del Ayuntamiento de Hinojos. 14.644

Resolución de 16 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1996 por la Comisión Provincial del Patronato para la mejora de los equipamientos locales. 14.645

Resolución de 16 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1996 al amparo de la Orden que se cita. 14.646

Resolución de 18 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1565/96. 14.648

Resolución de 25 de octubre de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 14.648

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 17 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 715/1994, interpuesto por Nueva Desmoldadora Sevillana, SA. 14.649

Corrección de errores a la Resolución de 27 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. (BOJA núm. 119, de 17.10.96). 14.649

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina Cortijo la Vieja, propiedad de don Francisco Pérez Briones, ubicada en el término municipal de Alcolea (Almería). 14.649

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 22 de octubre de 1996, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2000/96. 14.649

Orden de 23 de octubre de 1996, por la que se aprueban pliegos-tipo de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de servicios mediante procedimiento negociado sin publicidad. 14.650

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 11 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San José, de Cabra (Córdoba). 14.656

Orden de 11 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Regina Mundi, de Granada. 14.657

Orden de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado El Encinar de Córdoba. 14.658

Orden de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado La Salle-Fundación Moreno Bachiller, de Arcos de la Frontera (Cádiz). 14.659

Orden de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Providencia del Sagrado Corazón, de La Línea de la Concepción (Cádiz). 14.660

Orden de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado La Salle-Carmen de San Fernando (Cádiz). 14.661

Orden de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Sagrado Corazón, de Málaga. 14.662

Orden de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Almanzor, de Córdoba. 14.663

Orden de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Nuestra Señora de Lourdes, de Coín (Málaga). 14.664

Orden de 17 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Santísima Trinidad II, de Córdoba. 14.665

Orden de 17 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Salesiano Santísima Trinidad, de Sevilla. 14.666

Orden de 17 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Divina Pastora, de Málaga. 14.667

Orden de 18 de octubre de 1996, por la que se autoriza al Centro Andaluz de Estudios Empresariales a impartir determinadas enseñanzas conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. 14.668

Orden de 21 de octubre de 1996, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 14.668

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención al amparo de la Orden que se cita. 14.669

Resolución de 16 de octubre de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.669

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 22 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias. 14.669

Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones complementarias en materia de migraciones. 14.670

Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones en materia de grupos con graves problemas sociales. 14.670

Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones complementarias en materia de grupos con graves problemas sociales. 14.670

Resolución de 14 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de Atención a los Inmigrantes Extranjeros, al amparo de la Orden que se cita. 14.670

Resolución de 14 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de Atención a los Emigrantes Temporeros, al amparo de la Orden que se cita. 14.670

Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la segunda transferencia de fondos a las entidades locales que se citan, para el desarrollo de los servicios sociales comunitarios. 14.671

Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones en materia de migraciones. 14.671

Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones en materia de zonas con especial problemática social. 14.671

Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones complementarias en materia de zonas con especial problemática social. 14.671

Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones complementarias para la atención de la Comunidad Gitana Andaluza. 14.671

Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de atención a los emigrantes temporeros al amparo de la Orden que se cita. 14.672

Resolución de 19 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hacen públicas las ayudas en materia de zonas de especial problemática social al amparo de la Orden que se cita. 14.672

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 4 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se cita, mediante el procedimiento de concurso abierto. (PD. 3768/96). 14.672

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 23 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 14.673

Resolución de 24 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 14.673

Resolución de 29 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3757/96). 14.673

Resolución de 29 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3758/96). 14.674

Resolución de 29 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3759/96). 14.674

Resolución de 4 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Huelva, por la que se anuncia concurso público, por procedimiento abierto y con carácter de urgencia, para la adjudicación de contrato de servicios de limpieza y aseo. (PD. 3767/96). 14.675

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de errores a la Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante forma de subasta. (PD. 3551/96). (BOJA núm. 123, de 26.10.96). (PD. 3769/96). 14.675

Corrección de errores a la Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante forma de subasta. (PD. 3550/96). (BOJA núm. 123, de 26.10.96). (PD. 3770/96). 14.675

Corrección de errores a la Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante forma de subasta. (PD. 3552/96). (BOJA núm. 123, de 26.10.96). (PD. 3771/96). 14.675

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.676

Resolución de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.676

Resolución de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.677

Resolución de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.678

Resolución de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.678

Resolución de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.679

Resolución de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.679

Resolución de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.679

Resolución de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.680

Resolución de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.681

Resolución de 17 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.681

Resolución de 17 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.684

Resolución de 17 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.685

Resolución de 18 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.685

Resolución de 18 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.686

Resolución de 24 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3754/96). 14.686

Resolución de 24 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3760/96). 14.687

Resolución de 25 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3761/96). 14.687

Resolución de 25 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3762/96). 14.688

Resolución de 25 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3763/96). 14.688

Resolución de 28 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3764/96). 14.689

Resolución de 29 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3765/96). 14.690

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 16 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, cuyo procedimiento de adjudicación es abierto, en forma de subasta, que se indica. 14.690

Resolución de 16 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras declarada de urgencia, cuyo procedimiento es abierto y en forma de subasta, que se indica. 14.690

Resolución de 5 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia a subasta, procedimiento abierto, el contrato de obras que se indica. (PD. 3766/96). 14.690

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 18 de octubre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 14.691

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 30 de octubre de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se anula la convocatoria de la subasta por el procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. Expte. 12/96-O (Gr-1/O-96). (PD. 3772/96). 14.691

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Málaga, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por la entidad Sobima, SA. 14.692

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-127/96-SE). 14.692

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-67/96-SE). 14.692

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/132/96 M). 14.693

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/128/96 M). 14.693

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-133/96-SE). 14.693

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-128/96-SE). 14.694

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-136/96-SE). 14.694

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-116/96-SE). 14.695

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-61/96-SE). 14.696

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 24 de octubre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cijuela (Granada). (PD. 3748/96). 14.696

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 14.697

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.697

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 8 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, autorizando el establecimiento de la instalación que se cita. (PP. 3598/96). 14.698

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3702/96). 14.699

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, Resolución o recursos ordinarios en materia de transportes. 14.699

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Secretaría General Técnica, para la notificación del edicto de la Propuesta de Resolución que se cita. 14.700

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 14.700

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 14.700

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 14.700

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 14.701

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Anuncio de bases. 14.701

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Anuncio de bases. 14.707

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

Anuncio de información pública. (PP. 3646/96). 14.711

AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN (GRANADA)

Anuncio de bases. 14.711

CAJA RURAL DE GRANADA

Corrección de errores a anuncio. (PP. 3654/96). (BOJA núm. 126, de 2.11.96). (PP. 3746/96). 14.713

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1996, conjunta del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a un Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, vinculada con plaza de Facultativo Especialista, convocada por Resolución conjunta de la Universidad de Cádiz y la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 21 de julio de 1995 (BOE de 9 de enero de 1996), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 188/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), Real Decreto 1558/86, de 28 de junio (BOE de 31 de julio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponda, a don Jesús José Castiñeiras Fernández, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Cirugía» (núm. 172), adscrito al Departamento de Cirugía, con perfil docente: Patología Quirúrgica, y perfil asistencial: Especialidad en Urología en la Institución Sanitaria del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

Cádiz, 4 de septiembre de 1996.- El Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, José de Haro Bailón. El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de octubre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan José Ruiz Marín, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de julio de 1995 (BOE de 28 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don Juan José Ruiz Marín, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Máquinas y Motores Térmicos», adscrito al Departamento de «Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos».

Sevilla, 7 de octubre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Gabriel Bravo Aranda, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de octubre de 1995 (BOE de 24 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto

1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don Gabriel Bravo Aranda, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Ingeniería de la Construcción», adscrito al Departamento de «Ingeniería del Diseño».

Sevilla, 8 de octubre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco José Contreras Peláez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de octubre de 1995 (BOE de 24 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don Francisco José Contreras Peláez, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Filosofía del Derecho, Moral y Política», adscrito al Departamento de «Filosofía del Derecho, Moral y Política».

Sevilla, 10 de octubre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Luis Gámez Ruiz, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Análisis Matemático convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 11.10.95 (Boletín Oficial del Estado 8.11.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Luis Gámez Ruiz, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Análisis Matemático.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Análisis Matemático.

Granada, 11 de octubre de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Ignacio Soto Hermoso, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Geodinámica, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha

11.10.95 (Boletín Oficial del Estado 8.11.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Ignacio Soto Hermoso, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Geodinámica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Geodinámica.

Granada, 11 de octubre de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luisa Oliveras Contreras, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Didáctica de la Matemática, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 11.10.95 (Boletín Oficial del Estado 8.11.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Luisa Oliveras Contreras, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Didáctica de la Matemática.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Didáctica de la Matemática.

Granada, 11 de octubre de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Gabriel Blázquez García, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Ingeniería Química, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 11.10.95 (Boletín Oficial del Estado 8.11.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Gabriel Blázquez García, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Ingeniería Química.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ingeniería Química.

Granada, 11 de octubre de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alvaro Vallejo Campos, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Filosofía, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 11.10.95 (Boletín Oficial del Estado 8.11.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Alvaro Vallejo Campos, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Filosofía.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Filosofía.

Granada, 11 de octubre de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Rus Arboledas, Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria,

en el Área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 11.10.95 (Boletín Oficial del Estado 8.11.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Antonio Rus Arboledas, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Granada, 11 de octubre de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Pedro Rodríguez Cielos.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 6 de octubre de 1995 (BOE de 13 de noviembre de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Pedro Rodríguez Cielos, en el Área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada.

Málaga, 11 de octubre de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errata a la Orden de 16 de octubre de 1996, por la que se convocan concursos de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas. (BOJA núm. 123, de 26.10.96).

Advertidas erratas por omisión en los anexos de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 13.810, en el encabezamiento, deberá insertarse lo que se sigue: ANEXO I.

En la página 13.827, en el encabezamiento, deberá insertarse lo que se sigue: ANEXO II.

En la página 13.828, en el encabezamiento, deberá insertarse lo que se sigue: ANEXO III.

Sevilla, 8 de noviembre de 1996

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 4 de noviembre de 1996, del Pleno de la Cámara, sobre las Comisiones Permanentes Legislativas.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El artículo 47.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía dispone que «en los primeros seis meses de cada legislatura, el Pleno de la Cámara podrá variar las Comisiones Permanentes a propuesta de la Mesa, y previo parecer favorable de la Junta de Portavoces, sin que dicha modificación se entienda como reforma de este Reglamento en los términos de su Disposición Adicional Primera. La propuesta de la Mesa se realizará por iniciativa propia o a instancia de dos Grupos Parlamentarios o de la décima parte de los miembros de la Cámara, y habrá de contener el criterio de distribución de competencias entre las nuevas Comisiones y las que, en su caso, puedan resultar afectadas».

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 96.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, y a fin de facilitar las comparecencias de los miembros del Consejo de Gobierno ante las Comisiones Permanentes e igualmente mejorar las tareas de control del Ejecutivo por parte de los Diputados integrantes de las mismas, resulta recomendable que el ámbito competencial de cada Consejería no se extienda a más de una Comisión.

En consecuencia, a propuesta de la Mesa del Parlamento en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1996, por iniciativa propia, y previo parecer favorable de la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1996, el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada los días 30 y 31 de octubre de 1996, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Artículo único.

El artículo 47.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 47.

«1. Son Comisiones Permanentes Legislativas las siguientes:

- 1.º Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas.
- 2.º Economía, Hacienda y Presupuestos.
- 3.º Trabajo, Industria y Comercio.
- 4.º Agricultura, Ganadería y Pesca.
- 5.º Infraestructuras, Transportes y Vivienda.
- 6.º Medio Ambiente.
- 7.º Educación.
- 8.º Salud.
- 9.º Asuntos Sociales.
- 10.º Cultura, Turismo y Deporte».

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.

El criterio de distribución de competencias entre Comisiones Permanentes Legislativas es el siguiente:

- 1.º Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas, que comprende la organización de las instituciones de autogobierno, régimen jurídico de la Administración, la función pública, la Justicia, la Administración

Local, la seguridad ciudadana y la información en todas sus dimensiones.

2.º Economía, Hacienda y Presupuestos, que comprende la política económica general, la planificación económica, la coordinación de la inversión pública, el sistema financiero y crediticio, el control financiero y los programas de actuación de las empresas públicas andaluzas, las finanzas y el Presupuesto.

3.º Trabajo, Industria y Comercio, que comprende el trabajo, la seguridad social, la industria, la energía, la minería, el comercio y el consumo.

4.º Agricultura, Ganadería y Pesca, que comprende la política correspondiente a estos sectores y el desarrollo agrario y rural.

5.º Infraestructuras, Transportes y Vivienda, que comprende las obras públicas, el urbanismo, los transportes, las comunicaciones y la vivienda.

6.º Medio Ambiente, que comprende los recursos naturales, el medio ambiente y la política forestal.

7.º Educación, que comprende la enseñanza y la investigación.

8.º Salud, que comprende la Política de salud, la planificación y la asistencia sanitaria.

9.º Asuntos Sociales, que comprende los servicios sociales, la emigración, la prevención, asistencia y reinserción social de drogodependientes y las políticas de atención al niño, minusválidos mayores y minorías étnicas.

10.º Cultura, Turismo y Deporte, que comprende la cultura, lo relativo a actividad y promoción del turismo y a la práctica deportiva.

Segunda.

1. La Comisión de Industria, Comercio y Turismo pasa a ser la Comisión de Trabajo, Industria y Comercio.

La Comisión de Educación y Cultura pasa a ser la Comisión de Educación.

La Comisión de Salud y Consumo pasa a ser la Comisión de Salud.

La Comisión de Política Social y Empleo pasa a ser la Comisión de Asuntos Sociales.

2. La Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, de nueva creación, deberá constituirse dentro de los veinte días siguientes a la entrada en vigor de este Acuerdo.

3. La Mesa determinará la asignación a las Comisiones correspondientes de los asuntos que se estén tramitando en la Cámara a la entrada en vigor de este Acuerdo.

4. En el supuesto de comparecencias informativas instadas por Diputados que cambien de Comisión en virtud de las previsiones anteriores, de no ser miembros de la Comisión a la que pasen las mismas al menos dos de los Diputados autores de la iniciativa, se entenderán suscritas dichas solicitudes por otros Diputados del mismo Grupo parlamentario miembros de la nueva Comisión competente para su conocimiento.

DISPOSICION FINAL

Este Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía. También se publicará en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y del Estado.

Sevilla, 4 de noviembre de 1996.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, Javier Torres Vela.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 25 de octubre de 1996, por la que se modifica la de 20 de noviembre de 1990, que concedía una subvención de treinta y dos millones de pesetas para la construcción de la primera fase del parque de bomberos de Vélez-Málaga (Málaga).

Dada la necesidad de fomentar, desarrollar y homogeneizar los Servicios de Contraincendios y Salvamentos de la Comunidad Autónoma Andaluza, garantizando de ese modo, la seguridad y protección de personas y bienes en situación de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y en virtud de las actuaciones que en materia de Protección Civil le corresponde a la Consejería de Gobernación según el art. 14 de la Ley 2/95, de 21 de enero, la Consejería de Gobernación concedió al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga una subvención de 32.000.000 de pesetas para la construcción de la primera fase del Parque de Bomberos de la citada localidad.

El hecho de que hasta la fecha no se han iniciado las obras, en contra de las previsiones iniciales, debido principalmente a la falta de un proyecto adecuado, obliga a efectuar una modificación presupuestaria, así como un cambio en las condiciones del abono de la misma, sin que se modifiquen la finalidad, la cantidad total de la subvención ni la entidad a la que se concede la misma. Se modifica por tanto el articulado de la Orden anterior, con los apartados adicionales que se exponen a continuación.

Por ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

DISPONGO**Primero. Carácter Plurianual.**

La subvención tendrá carácter plurianual, quedando reajustado de la siguiente forma:

- 12.426.297 ptas. asignados a la presente anualidad, para el inicio de las obras del citado parque.

- 19.573.703 ptas. que serán incorporados al próximo ejercicio de 1997.

Segundo. Abono de la subvención.

El importe de esta subvención será abonado en la forma que se detalla seguidamente:

Tanto el importe de la primera anualidad como el de la segunda será abonado en dos pagos.

El primero, por una cuantía del 75% del total asignado para tales conceptos en la presente Orden, y tras la justificación del mismo en la forma indicada en el artículo 6 de esta Orden, se procederá a efectuar un segundo pago por una cuantía del 25 % restante, que será igualmente justificado en los mismos términos.

Tercero. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Orden será justificada mediante la aportación del certificado de ingreso en la Contabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, del importe del pago efectuado, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía. La mencionada documentación acreditativa deberá presentarse en los plazos previstos en el artículo 41 de la misma norma

reglamentaria.

Cuarto. Concurrencia de la Subvención.

El importe de las subvenciones o ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Quinto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la subvención.

Sexto. Control de las Obras.

Las obras deberán realizarse en el plazo máximo especificado en el proyecto a partir de la firma del Acta de Replanteo, reservándose la Consejería de Gobernación a través de la Dirección General de Política Interior las facultades de seguimiento e inspección definitiva.

Séptimo. Publicidad de la Subvención.

Tanto durante la realización de las Obras como en el Parque de Bomberos existirá, en unas y otra una visible referencia a su financiación por la Consejería de Gobernación junto al escudo de la Junta de Andalucía en idénticos caracteres que los relativos al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Octavo. Régimen sancionador.

Será de aplicación a la subvención objeto de la presente Orden; las normas sobre reintegro y régimen sancionador que se contienen en los artículos 112 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Noveno. Carácter del Acto Administrativo de la Subvención.

La presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, previa comunicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décimo. Publicación.

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en los tabloneros de anuncios de la Consejería y Delegaciones de Gobernación.

Disposición Adicional.

Se deroga la Orden de 6 de noviembre de 1991 de modificación de la Orden de 20 de noviembre de 1990.

Sevilla, 25 de octubre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela del Ayuntamiento de Hinojos.

Con fecha 3 de octubre del actual, se recibe expediente del Ayuntamiento de Hinojos, para la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela de los bienes de propios.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta del bien es la que sigue:

Parcela número 6 del vial A, sita en el Polígono Industrial «Las Dueñas», con una extensión superficial de 1.500 m² que presenta los siguientes linderos: Por el Norte, con vial A, que sirve de acceso a la finca; por el Sur, con finca rústica de don Manuel Morón Rebollo; por el Este, con finca municipal de la que se segrega; y por el Oeste, con parcela número 4 del vial A, propiedad de Pigraex, S.L.

Tiene una valoración pericial de 2.400 ptas./m².

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado tomo 1.205, libro 49, finca 1.388-N (de la finca matriz).

En su virtud, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Hinojos.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Hinojos.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 15 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1996 por la Comisión Provincial del Patronato para la mejora de los equipamientos locales.

El Decreto 111/1989, de 31 de mayo, por el que se da nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la mejora de los equipamientos locales, establece que serán sus fines la mejora de los equipamientos comunitarios, especialmente en aquellas Entidades Locales que por su situación en zonas deprimidas requieran una mayor atención, contribuyendo mediante ayudas-subvención y préstamos a la financiación de los Proyectos Municipales de Obras y Servicios, los de urgente necesidad motivados por cualquier tipo de catástrofe y otros cualesquiera que los municipios no pudieran acometer por insuficiencia económica, excepción hecha de las ayudas referidas a la finan-

ciación de obras y servicios previstas en el art. 8 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre.

El artículo 8 del Decreto 111/1989, de 31 de mayo, faculta a las Comisiones Provinciales para la financiación de proyectos municipales de obras y servicios hasta una cuantía de cinco millones de pesetas.

La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía en su Título VIII, artículo 109, establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las subvenciones concedidas durante el ejercicio económico.

En virtud de ello, y haciendo uso de las atribuciones que el artículo 23 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, confiere a los Presidentes de los Organos Colegiados,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la relación de municipios beneficiarios de las ayudas concedidas durante el año 1996, que se expresan y en la Comisión que se relaciona.

Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 16 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

A N E X O

CONCEPTO PRESUPUESTARIO 81.A. COMISION DE 29.2.1996

Municipio: El Almendro.

Naturaleza ayuda: Adquisición equipo informático.
Subvención: 340.875 ptas.

Municipio: Almonaster la Real.

Naturaleza ayuda: Informatización dependencias administrativas.
Subvención: 340.875 ptas.

Municipio: Ayamonte.

Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo.
Subvención: 636.300 ptas.

Municipio: Cabezas Rubias.

Naturaleza ayuda: Adquisición mobiliario Centro Social Municipal.
Subvención: 340.875 ptas.

Municipio: El Campillo.

Naturaleza ayuda: Adquisición mobiliario Ayuntamiento.
Subvención: 455.393 ptas.

Municipio: El Cerro de Andévalo.

Naturaleza ayuda: Rehabilitación Centro Social Montes de San Benito.
Subvención: 454.500 ptas.

Municipio: Cumbres de San Bartolomé.

Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo usos diversos.
Subvención: 636.300 ptas.

Municipio: La Granada de Riotinto
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo.
Subvención: 636.300 ptas.

Municipio: El Granado.
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo usos diversos.
Subvención: 590.850 ptas.

Municipio: Hinojos.
Naturaleza ayuda: Adquisición ordenador e impresora.
Subvención: 136.350 ptas.

Municipio: Jabugo.
Naturaleza ayuda: 2.ª fase cerramiento campo de fútbol.
Subvención: 231.341 ptas.

Municipio: Lepe.
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo usos múltiples.
Subvención: 636.300 ptas.

Municipio: Manzanilla.
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo.
Subvención: 636.300 ptas.

Municipio: Minas de Riotinto.
Naturaleza ayuda: Adquisición mecanismo y equipamiento Sala de Exposiciones.
Subvención: 231.341 ptas.

Municipio: La Palma del Condado.
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo Policía Local.
Subvención: 636.300 ptas.

Municipio: Puebla de Guzmán.
Naturaleza ayuda: Instalación emisora municipal de radio.
Subvención: 272.700 ptas.

Municipio: Punta Umbría.
Naturaleza ayuda: Adquisición mobiliario Centro de día 3.ª edad.
Subvención: 636.300 ptas.

Municipio: Zalamea la Real.
Naturaleza ayuda: Cerramiento pista polideportiva Aldea El Villar.
Subvención: 454.500 ptas.

Municipio: Zufre.
Naturaleza ayuda: Rehabilitación edificios municipales c/ Linares y Luis Barrientos.
Subvención: 636.300 ptas.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1996 al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 30 de enero de 1996, de la Consejería de Gobernación, regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura, pudiendo acogerse como beneficiarios de la misma aquéllos Municipios y Entidades Locales Autónomas de Andalucía que estimulen actuaciones tendentes a mejorar la infraestructura local y preferentemente las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales y dependencias municipales, así como la adquisición de bienes inventariables.

El artículo 8.º de la citada Orden, concede la facultad a los Delegados de Gobernación, mediante propuesta razonada y por delegación de la Consejera, de resolver las subvenciones inferiores a tres millones de pesetas en los términos y condiciones previstos en la norma reguladora.

Por ello, en uso de las atribuciones concedidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 de la orden y el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía.

DISPONGO

Primero. Hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden de 30 de enero de 1996, que figura en el Anexo a la presente Resolución con detalle de las actuaciones o proyectos que se subvencionan, y cuantía de las mismas.

Segundo. Dar por reproducidas las condiciones de abono que se consignan en cada una de las Resoluciones de concesión.

Tercero. Los municipios beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden meritada en lo que respecta a la justificación de las subvenciones.

Las Entidades Locales beneficiarias de las subvenciones tendrán las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención acreditando ante la Consejería de Gobernación la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la Orden.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación vigente.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones requeridas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) En el caso contemplado en el artículo 12.3 de la Orden, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario, del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 16 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

- Municipio: El Almendro.
Naturaleza ayuda: Adquisición material aula de música.
Subvención: 590.000 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.
- Municipio: Almonte.
Naturaleza ayuda: Adquisición material informático.
Subvención: 750.000 ptas.
Fecha Resolución: 3.6.96.
- Municipio: Ayamonte.
Naturaleza ayuda: Equipamiento Edificio Policía Municipal.
Subvención: 1.500.000 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.
- Municipio: Beas.
Naturaleza ayuda: Adquisición material informático.
Subvención: 750.000 ptas.
Fecha Resolución: 1.10.96.
- Municipio: Cabezas Rubias.
Naturaleza ayuda: Adquisición mobiliario Biblioteca Pública Municipal.
Subvención: 1.000.000 ptas.
Fecha Resolución: 17.6.96.
- Municipio: Calañas.
Naturaleza ayuda: 2.ª fase Rehabilitación edificio municipal.
Subvención: 1.000.000 ptas.
Fecha Resolución: 17.6.96.
- Municipio: El Campillo.
Naturaleza ayuda: Adquisición mobiliario Casa Consistorial.
Subvención: 500.000 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.
- Municipio: Campofrío.
Naturaleza ayuda: Equipamiento dependencias nuevo Ayuntamiento.
Subvención: 1.000.000 ptas.
Fecha Resolución: 23.8.96.
- Municipio: Castaño del Robledo.
Naturaleza ayuda: Adquisición, mobiliario Salón de Plenos.
Subvención: 499.947 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.
- Municipio: El Cerro de Andévalo.
Naturaleza ayuda: Adquisición Mobiliario dependencias municipales Montes de San Benito.
Subvención: 500.000 ptas.
Fecha Resolución: 1.10.96.
- Municipio: Corteconcepción.
Naturaleza ayuda: Adquisición equipo informático.
Subvención: 575.000 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.
- Municipio: Cortelazor.
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo usos diversos.
Subvención: 1.400 ptas.
Fecha Resolución: 3.6.96.
- Municipio: Cumbres de Enmedio.
Naturaleza ayuda: Adquisición Mobiliario Salón de Plenos.
Subvención: 499.947 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.
- Municipio: Cumbres Mayores.
Naturaleza ayuda: Instalación calefacción Centro Cultural.
Subvención: 922.385 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.
- Municipio: Fuenteheridos.
Naturaleza ayuda: Adquisición tractor usos municipales.
Subvención: 1.400.000 ptas.
Fecha Resolución: 1.10.96.
- Municipio: Galaroza.
Naturaleza ayuda: Adquisición equipo informático.
Subvención: 750.000 ptas.
Fecha Resolución: 1.10.96.
- Municipio: La Granada de Riotinto.
Naturaleza ayuda: Obras reparación Ayuntamiento.
Subvención: 750.000 ptas.
Fecha Resolución: 3.6.96.
- Municipio: El Granado.
Naturaleza ayuda: Equipamiento material Salón Cultural.
Subvención: 750.000 ptas.
Fecha Resolución: 1.10.96.
- Municipio: Jabugo.
Naturaleza ayuda: Dotación mobiliario Salón de Actos.
Subvención: 1.000.000 ptas.
Fecha Resolución: 3.6.96.
- Municipio: Lepe.
Naturaleza ayuda: Adecuación Edificio Ayuntamiento.
Subvención: 1.500.000 ptas.
Fecha Resolución: 1.10.96.
- Municipio: Linares de la Sierra.
Naturaleza ayuda: Adquisición fotocopiadora Ayuntamiento.
Subvención: 575.000 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.
- Municipio: Lucena del Puerto.
Naturaleza ayuda: Adquisición Mobiliario y maquinaria oficina.
Subvención: 1.000.000 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.
- Municipio: Manzanilla.
Naturaleza ayuda: Adquisición equipamiento Casa Consistorial.
Subvención: 1.261.649 ptas.
Fecha Resolución: 17.6.96.
- Municipio: Los Marines.
Naturaleza ayuda: Obras reparación Casa Consistorial.
Subvención: 750.000 ptas.
Fecha Resolución: 23.8.96.
- Municipio: Minas de Riotinto.
Naturaleza ayuda: Adquisición elementos auditivos Cine-Teatro.
Subvención: 1.000.000 ptas.
Fecha Resolución: 1.10.96.
- Municipio: Moguer.
Naturaleza ayuda: Colocación cancela acceso Convento San Francisco.
Subvención: 283.118 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.

Municipio: Moguer.
Naturaleza ayuda: Colocación cancela acceso patio Ayuntamiento.
Subvención: 290.071 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.

Municipio: La Nava.
Naturaleza ayuda: Equipo climatización Ayuntamiento.
Subvención: 373.101 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.

Municipio: Nerva.
Naturaleza ayuda: Adquisición equipo radiocomunicación.
Subvención: 587.482 ptas.
Fecha Resolución: 23.8.96.

Municipio: La Palma del Condado.
Naturaleza ayuda: Adquisición máquina corta-césped.
Subvención: 750.000 ptas.
Fecha Resolución: 1.10.96.

Municipio: Puerto Moral.
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo usos generales.
Subvención: 1.300.000 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.

Municipio: Punta Umbría.
Naturaleza ayuda: Adquisición mobiliario Centro de Día 3.º edad.
Subvención: 1.400.000 ptas.
Fecha Resolución: 1.10.96.

Municipio: San Bartolomé de la Torre.
Naturaleza ayuda: Adquisición material informático.
Subvención: 535.800 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.

Municipio: San Silvestre de Guzmán.
Naturaleza ayuda: Adquisición mobiliario y Material informático.
Subvención: 1.000.000 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.

Municipio: Sanlúcar de Guadiana.
Naturaleza ayuda: Equipamiento Material Albergue Municipal.
Subvención: 500.000 ptas.
Fecha Resolución: 1.10.96.

Municipio: Santa Ana la Real.
Naturaleza ayuda: Rehabilitación Ayuntamiento.
Subvención: 1.000.000 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.

Municipio: Santa Olalla del Cala.
Naturaleza ayuda: Terminación planta baja edificio Municipal.
Subvención: 1.000.000 ptas.
Fecha Resolución: 1.10.96.

Municipio: Trigueros.
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo.
Subvención: 1.400.000 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.

Municipio: Villablanca.
Naturaleza ayuda: Adquisición material informático.
Subvención: 500.000 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.

Municipio: Villanueva de las Cruces.
Naturaleza ayuda: Adquisición Mobiliario y maquinaria.
Subvención: 720.000 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.

Municipio: Zufre.
Naturaleza ayuda: Equipamiento edificio municipal Plaza La Quebrada.
Subvención: 1.000.000 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1565/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1565/96, interpuesto por doña Julia Cabezas Rodríguez, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del escrito presentado con fecha 18.1.96, por el que solicitaba el derecho de la recurrente a prestar sus servicios en la plaza vacante producida el 24.4.95 en la Guardería Infantil «Santa Margarita», en Estepa.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1565/96.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de octubre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

Este Instituto por sendas Resoluciones de 24 de octubre de 1996 ha concedido una subvención específica por razón del objeto a la Mancomunidad de Sierra de Cádiz por importe de 2.000.000 de pesetas y otra al Consorcio de Municipios de Guadalteba (Málaga) por importe de 1.000.000 de pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.1O.31.01.00.460.13A para financiar actividades formativas y de perfeccionamiento dirigidas al personal al servicio de la Administración Local.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 1996.- El Director, Juan Luque Alfonso.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 17 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 715/1994, interpuesto por Nueva Desmotadora Sevillana, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de junio de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 715/1994, promovido por Nueva Desmotadora Sevillana, SA, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimar el recurso interpuesto por la entidad «Nueva Desmotadora Sevillana, SA» contra los actos administrativos referidos en el Primer Fundamento de esta sentencia, al hallarse ajustados a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 17 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CORRECCION de errores a la Resolución de 27 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. (BOJA núm. 119, de 17.10.96).

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre, crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro.

Deberá suprimirse lo enviado al Servicio de Publicaciones y BOJA con fecha de salida de 30 de septiembre de 1996, referente a:

Expediente: 35/96 Ingresos curso Jardinería Fuengirola.

Expediente: 35/96 Gastos curso Jardinería Fuengirola.

En su lugar se deberá publicar:

Expediente: 35/96 Ingresos + Gastos curso Jardinería Fuengirola.

Entidad: Fondo de Formación.

Importe: 10.340.724.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Málaga, 2 de octubre de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 1 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina Cortijo la Vieja, propiedad de don Francisco Pérez Briones, ubicada en el término municipal de Alcolea (Almería).

A solicitud de don Francisco Pérez Briones para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina denominada «Cortijo La Vieja», clasificada como Producción, con núm. de registro municipal, 1, de Alcolea (Almería).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a concederle con fecha 1 de octubre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto sobre concesión de calificaciones sanitarias en la citada resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 1 de octubre de 1996.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 22 de octubre de 1996, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2000/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2000/96, interpuesto por la Asociación de Funcionarios Farmacéuticos de Andalucía contra el Decreto 156/96, de 7 de mayo, sobre ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, dentro del plazo concedido al efecto,

DISPONGO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2000/96.

Segundo: Emplazar a todas las personas interesadas en el mismo, para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1996

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 23 de octubre de 1996, por la que se aprueban pliegos-tipo de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de servicios mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Como consecuencia de las nuevas necesidades planteadas por la entrada en vigor de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, con el fin de servir objetivamente a lo dispuesto en la legislación contractual, y al mismo tiempo, unificar criterios y agilizar los trámites en el procedimiento de adjudicación, se ha estimado la conveniencia de confeccionar nuevos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir los contratos suscritos por esta Consejería.

Por lo expuesto, previo informe del Representante del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, resuelvo:

Primero. Aprobar los Pliegos-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir los contratos de Servicios mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Segundo. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 1996

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

PLIEGO-TIPO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

INDICE

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. Régimen Jurídico.
2. Objeto del Contrato.
3. Presupuestos.
4. Revisión de Precios.
5. Garantía Provisional.
6. Plazo del Contrato.

II. FORMA DE ADJUDICACION

7. Modalidad Contractual.
8. Documentación exigida.
9. Mesa de Contratación.
10. Criterios de Adjudicación.
11. Adjudicación de la Contratación.

III. FORMALIZACION DEL CONTRATO

12. Obligaciones previas a la formalización del Contrato.
13. Formalización del Contrato.

IV. EJECUCION DEL CONTRATO

14. Normas Generales.
15. Recepción.
16. Pagos.
17. Período de Garantía.
18. Devolución de la Garantía.

V. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

19. Incumplimiento de plazos.
20. Resolución del Contrato.
21. Prerrogativas de la Administración Contratante y Jurisdicción competente.

ANEXOS

- I. Modelo de oferta económica.
- II. Cuadro de Características Particulares.

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. Régimen Jurídico.

1.1. La presente contratación se regirá por lo establecido en las cláusulas contenidas en el presente Pliego, así como por lo dispuesto en el de Prescripciones Técnicas.

1.2. Para todo lo no previsto en ellos, serán de aplicación las normas contenidas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por las contenidas en el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, y modificado por los Reales Decretos 1570/1985, de 1 de agosto; 2528/1986, de 28 de noviembre; 982/1987, de 5 de junio; 30/1991, de 18 de enero; y 52/1991, de 25 de enero, en cuanto no se opongan a lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y no hayan sido derogadas expresamente por el Real Decreto que la desarrolla parcialmente; y en las demás disposiciones complementarias.

1.3. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole promulgados por la Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista la obligación de su cumplimiento.

2. Objeto del contrato.

2.1. La contratación para la que regirá el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares tiene por objeto el servicio o servicios que se relacionan en el Cuadro de Características que se adjunta al presente Pliego como modelo número 1.

2.2. Los conceptos que integran el objeto de este contrato podrán ser ofertados por lotes o unidades independientes, en el caso de que tal posibilidad aparezca recogida expresamente en el Cuadro de Características que se adjunta al presente Pliego.

2.3. Las especificaciones técnicas del servicio a contratar quedan descritas de forma expresa en el Pliego de Prescripciones Técnicas o, en su caso, en el Cuadro de Características que se acompaña como Anexo al presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, documento que, junto a este Pliego, reviste carácter contractual junto a los restantes documentos anejos. De cualquier modo, en caso de discordancia entre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cualquier otro documento contractual, prevalecerán las normas contenidas en aquél.

2.4. El empresario, para utilizar materiales, suministros, procedimientos y equipos para la ejecución del objeto del contrato deberá obtener las cesiones y permisos y autorizaciones necesarias de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

2.5. El empresario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial, debiendo indemnizar a la Administración por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

2.6. En la ejecución del contrato, el empresario quedará obligado con respecto al personal que emplee en la prestación del servicio objeto del contrato, al cumplimiento de las obligaciones vigentes en materia de legislación laboral y de Seguridad Social, así como de las que se puedan promulgar durante dicha ejecución.

3. Presupuestos.

3.1. El precio máximo de licitación será el que figura en el apartado C) del Cuadro de Características anejo al presente Pliego.

3.2. En el caso de que los servicios que integran esta contratación puedan ser ofertados por unidades independientes, las ofertas deberán indicar el precio unitario de cada una de ellas, en cuyo supuesto, el presupuesto máximo de licitación de cada unidad vendrá fijado en el Cuadro de Características del presente Pliego.

3.3. A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los empresarios comprenden, no sólo el precio del contrato, sino también los impuestos de cualquier índole que graven los distintos conceptos, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

3.4. Se hace constar expresamente la existencia de los créditos precisos para atender las obligaciones económicas que se derivan para la Administración contratante de la ejecución del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica en el apartado B) del Cuadro de Características anejo.

3.5. El precio del contrato será el figurado en la oferta que se seleccione, que se abonará con cargo al crédito antes citado, conforme a los criterios que se establecen en este Pliego.

3.6. En el supuesto de que el expediente se tramitara anticipadamente, el gasto quedará condicionado a la existencia, en el presupuesto al que se impute el gasto, de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato.

4. Revisión de precios.

Los precios de este contrato, regulados por el presente Pliego, no podrán ser objeto de revisión durante el plazo de ejecución de la misma.

5. Garantía provisional.

5.1. El órgano de contratación, cuando interese la oferta de alguna empresa, podrá exigir de la misma que acredite la consignación de una garantía provisional a favor de la Consejería de Salud equivalente al 2 por 100 del presupuesto base de la licitación, ascendiendo por tanto su cuantía a la cantidad que figura en el apartado E) del Cuadro de Características, con excepción del supuesto establecido en el artículo 41 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5.2. En el caso de que los servicios que integran la presente contratación puedan ser ofertados por unidades independientes, la garantía provisional se presentará tan sólo respecto de los lotes a los que se oferte, en cuyo caso, sus importes aparecerán desglosados en el Cuadro de Características Anexo.

5.3. La garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las siguientes modalidades:

- En metálico, en valores públicos o en valores privados avalados por el Estado, por una Comunidad Autónoma, por la Administración contratante o por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España, con sujeción a las condiciones, en este caso, establecidas en el artículo 15 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Mediante aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España, y constituido de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del antedicho Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

- Mediante contrato de seguro de caución, de conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 c) y 47.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, celebrado en la forma y condiciones establecidas en el artículo 17 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Esta garantía provisional, cuando esté constituida en la primera de las formas citadas anteriormente, deberá estar depositada, en todo caso, en la Caja de Depósitos de la Junta de Andalucía, radicada en la Tesorería General de la Consejería de Economía y Hacienda, o en las Cajas de Depósitos establecidas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, debiendo formar parte el documento original donde conste tal depósito de la documentación referente a la Capacidad para Contratar (sobre B) que presenten los licitadores.

Cuando la referida garantía provisional se constituya mediante aval o seguro de caución, se constituirán ante el órgano de contratación, y se acreditarán mediante la presentación del documento original, que deberá contener diligencia de bastanteo efectuada por letrados del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, aunque durante el plazo de un año desde la entrada en vigor del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, no se rechazarán aquéllas que estén constituidas en la Caja General de Depósitos de la Junta de Andalucía, a tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de dicho texto legal.

La constitución de garantías se ajustará a los modelos que se indican en los Anexos II, III, IV y V al Real Decreto 390/1996, ya reseñado, con la salvedad establecida en la Disposición Transitoria segunda del mismo texto normativo.

5.4. Quedan dispensados de la presentación de la garantía regulada en la presente cláusula los licitadores a contratos cuyo presupuesto base de licitación sea de cuantía inferior, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, a 27.266.208 pesetas, y acrediten la clasificación requerida para acudir a la licitación.

5.5. La constitución de la garantía global a que se refiere el artículo 37.2 de la LCAP eximirá de la constitución de la garantía provisional, produciendo aquélla los efectos inherentes a esta última.

5.6. La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la adjudicación del contrato.

6. Plazo del contrato.

6.1. La fecha de inicio de los trabajos será la reseñada en el documento de formalización del contrato, o, en su defecto, la del día siguiente de la firma del mismo.

6.2. El plazo de ejecución de los trabajos será el señalado en el Cuadro de Características, y los que, figurando en el programa de trabajo, se hayan establecido con carácter de plazos parciales obligatorios al darse conformidad a dicho programa por parte de la Administración.

6.3. A tenor de lo dispuesto en el artículo 199.1 de la LCAP, podrá prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes, el plazo de ejecución del servicio objeto del contrato, antes de la finalización de aquél, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de seis años, y teniendo en cuenta lo ya señalado sobre revisión de precios. En dicho caso, el precio de la presente contratación podría oscilar tanto al alza como a la baja en la medida en que varíe el Índice Oficial de Precios al Consumo.

II. FORMA DE ADJUDICACION

7. Modalidad contractual.

El procedimiento de adjudicación del contrato será el de procedimiento negociado sin publicidad, conforme

a los términos y requisitos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Documentación exigida.

8.1. Para participar en la contratación, el licitador deberá presentar en el Registro General de la Consejería de Salud, y dentro del plazo concedido por el órgano de contratación en su solicitud de ofertas, dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, de forma que se garantice el secreto de la oferta, con la documentación que luego se especifica, haciendo constar en cada uno (A y B) la contratación a la que se concurre, denominación y dirección de la empresa ofertante, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter en que lo hace, correspondiendo exclusivamente el sobre A a la proposición económica y el sobre B, exclusivamente, a la documentación administrativa y a la solvencia económica, financiera y técnica.

8.2. Asimismo, serán admisibles las ofertas que se remitan por correo, dentro del plazo de admisión concedido por el órgano de contratación en su solicitud de ofertas.

En tal caso, el ofertante vendrá obligado a justificar la fecha de imposición del envío y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en la solicitud de oferta.

Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

8.3. La presentación de la oferta comporta por parte del empresario la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas de este Pliego, así como del de Prescripciones Técnicas, sin salvedad alguna.

8.4. Sobre A): Proposición Económica.

Contendrá exclusivamente una sola proposición, que podrá estar desglosada en importes unitarios cuando los servicios que integran la presente contratación puedan ser ofertados por lotes y así se encuentre recogido en el Cuadro de Características Anexo, conforme al modelo que también figura como Anexo, debidamente firmada y fechada, y sin que contenga omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

Dicha proposición habrá de presentarse en sobre cerrado, lacrado y firmado por el representante de la empresa licitadora, con objeto de garantizar el secreto de la oferta.

Cada licitador no podrá presentar más de una sola proposición de forma unitaria para cada uno de los lotes que puedan integrar la presente contratación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas, si lo ha hecho individualmente. La contravención de este precepto producirá la desestimación de todas las propuestas por él suscritas.

8.5 Sobre B): Documentación administrativa y solvencia económica, financiera y técnica.

a) Resguardo definitivo de la garantía provisional, constituida en la forma prevista para ello en la cláusula 5.3 del presente Pliego, salvo que dicha garantía quede exceptuada a tenor de lo establecido en las cláusulas 5.4 y 5.5 del mismo.

b) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de obrar del empresario:

1. Si la empresa fuese persona jurídica, deberá presentar copia autorizada o testimonio notarial de la escritura

de constitución o de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el Registro de Cooperativas.

Quedan exceptuadas de la presentación de los documentos probatorios de su personalidad y capacidad jurídica, técnica, financiera y económica aquellas empresas que presenten el certificado de clasificación expedido por el Registro Oficial de Contratistas o copia autenticada del mismo.

2. Cuando el licitador no actúe en nombre propio, o intervenga en representación de una Sociedad Mercantil o Cooperativa, deberá acompañar poder suficiente para representar a la persona en cuyo nombre concurra ante la Administración contratante, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, en el caso de Sociedad Mercantil, o en el de Cooperativas, si se trata de una Sociedad Cooperativa. En todo caso, los poderes deberán presentarse bastanteados por los letrados del Gabinete Jurídico de la Presidencia.

3. Para los empresarios individuales, será obligatoria la presentación de copia compulsada notarial o administrativamente del DNI o el que, en su caso, lo sustituya reglamentariamente, así como el Número de Identificación Fiscal.

4. Las empresas extranjeras, cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, acreditarán su capacidad de obrar mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el punto 3 del Anexo 1 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación expedida por la respectiva representación diplomática española, en la que se haga constar que figuran inscritas en el Registro Local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato, debiendo presentar, además, informe de la misma sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, o, en caso contrario, de que el Estado de procedencia admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, de forma sustancialmente análoga, con la excepción del supuesto contemplado en el artículo 23.2 de la LCAP.

5. Cuando varias empresas acudan a la licitación constituyendo una agrupación temporal, cada uno de los empresarios que la compongan deberán acreditar su personalidad, representación y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben, la participación de cada uno de ellos y nombrar un representante o apoderado único de la unión, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de que queden todos ellos obligados solidariamente ante la Administración.

c) Copia compulsada notarial o administrativamente del DNI, o del documento que, en su caso, lo sustituya reglamentariamente, de la persona firmante de la proposición.

d) Certificado de clasificación emitido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda, o testimonio notarial del mismo, acreditativo de estar clasificados en los grupos y subgrupos que se especifican en el Cuadro de Características, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.

Quedan exceptuados de la presentación de dicho certificado las empresas que se presenten a licitaciones cuyo presupuesto máximo sea inferior a diez millones de pesetas, así como aquéllas que estén incluidas en los supuestos contemplados en los números 1 y 2 del artículo 26 de la LCAP.

Para las empresas extranjeras serán de aplicación las disposiciones contenidas en los artículos 25.2 y 26.3 de la LCAP.

e) Acreditación documental de la capacidad económica, financiera y técnica de la empresa conforme a lo previsto en los artículos 16 y 19 de la LCAP, requisito éste que no tendrán que presentar las empresas que acrediten estar clasificadas, incluso aunque no sea exigible tal clasificación, conforme a lo señalado en el apartado anterior.

f) Acreditación de no estar incurso en las prohibiciones de contratar contenidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conforme a lo previsto en el artículo 21.5 del mismo texto legal, mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa -que podrá ser el propio órgano de contratación-, Notario público u organismo profesional cualificado.

g) La persona física, o los administradores de la persona jurídica, deberán acreditar, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representante competente, que no están incursos en alguno de los supuestos a que se refieren las Leyes 25/1983, de 26 de diciembre, y 5/1984, de 23 de abril, sobre incompatibilidades de altos cargos, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el Decreto 8/1995, de 22 de enero, sobre aplicación al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y Organismos de ella dependientes, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, o que no se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

h) Acreditación de hallarse la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y enumeradas en los artículos 7 y 8 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos señalados en el artículo 9 del mismo texto legal.

Cuantos documentos sean presentados en la presente contratación habrán de ser originales o copias legalizadas notarialmente o compulsadas administrativamente por funcionario encargado de la tramitación del expediente, en los casos así previstos en el presente Pliego, a excepción de aquéllos que acrediten la constitución de la garantía provisional, que deberán ser, en todo caso, originales.

En todo caso, las escrituras de poder que se presenten, con el correspondiente bastanteo de los poderes y facultades que otorguen, habrán de ser originales (no fotocopias de tales documentos), o copias auténticas de las mismas, es decir, legitimadas por el propio Notario autorizante de dichas escrituras, sin perjuicio de que los interesados puedan solicitar el desglose de tales documentos, previa la compulsa de los mismos a que se refiere el párrafo anterior.

8.6. En todo caso, la empresa adjudicataria deberá ser persona física o jurídica cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente y disponer de una organización con

elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

9. Mesa de Contratación.

9.1. El órgano de contratación estará asistido, para la adjudicación del contrato, por una Mesa de Contratación.

9.2. La Mesa examinará y calificará la documentación contenida en el sobre B), acordando la admisión de los licitadores cuya documentación reúna todos los requisitos exigidos, y la exclusión de los restantes. No obstante, podrá conceder un plazo de subsanación no superior a tres días, exclusivamente para la corrección de errores o defectos materiales y subsanables, con apercibimiento de exclusión definitiva del licitador que en dicho plazo no realizase la subsanación.

10. Criterios de adjudicación.

10.1. La Mesa, en base al informe de los vocales técnicos sobre las ofertas presentadas y, en su caso, las negociaciones realizadas, formulará su propuesta de adjudicación a la empresa que, en su conjunto, haya hecho la proposición más conveniente para los intereses de la Administración.

10.2. La Mesa elevará al órgano de contratación las proposiciones, junto con el acta y su propuesta de adjudicación, que en todo caso deberá ser motivada.

11. Adjudicación de la contratación.

11.1. Al órgano de contratación corresponde la adjudicación de la contratación en el plazo máximo de tres meses desde la apertura de las proposiciones.

11.2. La resolución de adjudicación deberá, en todo caso, ser motivada. Del mismo modo, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato conforme a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, deberá motivar esta decisión.

11.3. La empresa licitadora cuya proposición haya resultado la más conveniente para los intereses de la Administración, deberá aportar antes de hacerse efectiva la adjudicación, si hubiere presentado las solicitudes contempladas en el artículo 9.3 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, los correspondientes certificados. Si no se aportasen tales documentos probatorios antes de la adjudicación, ésta será denegada, con pérdida de la garantía provisional, pudiendo proceder el órgano de contratación a una nueva selección.

III. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

12. Obligaciones previas a la formalización del contrato.

12.1. Acusado recibo de la notificación de la adjudicación, el contratista, dentro del plazo de quince días hábiles, deberá aportar los siguientes documentos:

a) Documento que acredite haber constituido a disposición de la Consejería de Salud la garantía definitiva por importe del 4 por 100 del presupuesto de licitación, ascendiendo, por tanto, su cuantía a la cantidad que figura en el apartado E) del Cuadro de Características, con excepción del supuesto previsto en el artículo 41 de la LCAP.

La garantía definitiva podrá constituirse en cualquiera de las modalidades que para la garantía provisional señala la Cláusula 5.3 del presente Pliego, y deberá estar depositada, en todo caso, y en cualquiera de dichas modalidades, en la Caja Central o Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, a favor de la Consejería de Salud, debiendo aportarse al órgano de contratación resguardo original de dicho depósito, con excepción, en su caso, de los

supuestos previstos en los artículos 37.2 y 41 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tal garantía definitiva podrá llevarse a cabo, asimismo, en forma de retención en el precio en virtud de lo establecido en el artículo 42 de la LCAP.

b) Escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, de constitución de agrupación temporal de empresas, cuando el licitante adjudicatario tuviera tal condición.

12.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 102.8 de la Ley 2/85, de 2 de mayo, las Sociedades Cooperativas Andaluzas que resulten adjudicatarias, gozarán de una reducción del 25 por 100 del importe de la garantía.

12.3. En cualquier momento, durante la vigencia del contrato, la Administración contratante podrá exigir al contratista la constatación de que se siguen manteniendo las condiciones y cumpliendo las obligaciones exigidas para contratar.

13. Formalización de contrato.

13.1. El documento administrativo o, en su caso, la escritura pública de formalización del contrato se otorgarán dentro de los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación.

13.2. El contratista deberá entregar al Organismo contratante una copia simple y una copia autorizada de la escritura pública del contrato, cuando así se haya formalizado éste, dentro de los veinte días siguientes a su otorgamiento.

13.3. Si por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato, la Administración podrá acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado y con incautación de la garantía provisional, sin perjuicio de la indemnización que por los daños y perjuicios causados pueda reclamar la Consejería de Salud.

IV. EJECUCION DEL CONTRATO

14. Normas generales.

14.1. En todo lo relativo a exigencia de derechos y cumplimiento de obligaciones, incidencias y modificaciones contractuales, extinción y liquidación del contrato, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

14.2. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio o anuncios de la licitación, de formalización del contrato, los de personal, transportes, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

14.3. La ejecución del contrato de servicios se realizará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diera al contratista la Administración.

14.4. El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

14.5. La Administración podrá nombrar un técnico encargado de la dirección, comprobación e inspección de las obligaciones del contratista, si por las características del contrato lo estimare necesario o conveniente.

15. Recepción.

15.1. La realización del servicio se entenderá efectuada cuando el mismo haya sido formalmente recibido por la Consejería de Salud, de acuerdo con las condiciones del contrato y a satisfacción de la misma.

15.2. En todo caso, la constatación de la realización del servicio exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la realización del objeto del contrato, que se efectuará por el personal que la Administración designe a tal efecto, pudiendo realizarse a través de una Comisión.

15.3. La recepción o conformidad establecida en el apartado anterior se efectuará en base a las siguientes características:

a) El servicio objeto del contrato será conformado o se recibirá en los locales que se designen a los adjudicatarios por parte de la Administración.

b) El personal encargado de la conformidad o recepción o, en su caso, la Comisión, realizará el examen del servicio prestado conforme a la oferta, pudiendo someterlo a las pruebas, comprobaciones y análisis que consideren oportunos, de acuerdo con su naturaleza, corriendo los mismos a cargo del contratista.

c) El personal antedicho o la Comisión, en el ejercicio de sus funciones, procederá al levantamiento del acta a que se hace referencia en el apartado segundo de esta Cláusula, que podrá ser positiva o negativa, dependiendo del cumplimiento de todos los requisitos técnicos exigidos. Si el acta es negativa, la Administración podrá optar por resolver el contrato con pérdida de la garantía definitiva o conceder un plazo improrrogable al contratista para subsanar los defectos existentes, tiempo que será computable a efectos de la imposición de penalidades por retrasos a que se refiere la Cláusula 19 del presente Pliego.

16. Pagos.

16.1. El contratista tiene derecho al abono del precio convenido en el contrato del servicio efectivamente realizado y formalmente recibido o conformado por la Administración, con arreglo a las disposiciones contenidas en el mismo, pudiendo efectuarse los pagos por una sola vez, por mensualidades vencidas, o por facturas independientes cuando la realización del servicio objeto del contrato sea susceptible de ello, previa comprobación de cantidades y calidades por ambas partes.

16.2. El pago se tramitará por la Consejería de Salud, una vez verificada la realización del servicio, previa presentación en el Registro de dicho Organismo de la correspondiente factura, en triplicado ejemplar, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro, salvo en los casos exceptuados por la Ley del Impuesto, sin que el importe global contratado experimente incremento como consecuencia de la consignación del tributo repercutido.

16.3. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, el contratista tendrá también derecho a solicitar abonos a cuenta por el importe de las operaciones preparatorias de la ejecución del contrato y que estén comprendidas en el objeto del mismo. La Administración, a la vista de las circunstancias de cada caso, podrá aprobar o denegar esta solicitud de abono a cuenta, cuya cuantía no podrá exceder, en ningún caso, del 50 por 100 del importe global del contrato. En caso afirmativo, el importe de este abono deberá ser garantizado por la empresa adjudicataria en cualquiera de las formas que se establecen en la cláusula 5.3 del presente Pliego.

17. Período de garantía.

17.1. El plazo de garantía será el señalado en el apartado F) del Cuadro de Características, a contar desde la fecha de recepción o conformidad, y, en su defecto, como mínimo tres meses a contar desde dicha fecha, teniendo el contratista derecho a ser oído durante dicho plazo, transcurrido el cual sin objeciones por parte de la Administración quedará extinguida la responsabilidad del mismo.

17.2. Se exceptúan del plazo de garantía aquellos contratos en que por su naturaleza o características no resulte necesario, lo que deberá justificarse debidamente en el expediente de contratación, consignándose expresamente en el Cuadro de Características del presente Pliego.

18. Devolución de la garantía definitiva.

18.1. La garantía definitiva no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate, o resuelto éste sin que se haya apreciado culpa del contratista.

18.2. Transcurrido el plazo de garantía, se aprobará la liquidación del contrato que proceda y si no resultaron responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía, y transcurrido el plazo de la misma, en su caso, se dictará acuerdo de devolución de aquélla o de cancelación del aval, conforme a lo dispuesto en los artículos 48.1 de la LCAP y 20.2 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

18.3. Transcurrido el plazo de garantía fijado en el cuadro de características, que será de un año en caso de que no figure en el mismo, sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá sin más demora a la devolución o cancelación de las garantías, siempre que no se hayan producido las responsabilidades a que se refiere el artículo 44 de la LCAP.

V. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

19. Incumplimiento de plazos.

19.1. La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de la Administración.

19.2. Cuando el contratista, por razones imputables al mismo, hubiera incurrido en mora en la realización del servicio, incumpliendo el plazo para la total ejecución del contrato, o los plazos parciales fijados, la Administración podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades en la escala que se establece en el artículo 96.3 de la LCAP.

El pago de dichas penalidades es independiente de la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Administración originados por la demora del contratista.

19.3. Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos dándosele prórroga del tiempo que se le había señalado, se le concederá por la Administración un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor.

20. Resolución del contrato.

20.1. Las causas de resolución del contrato serán las especificadas en los artículos 112 y 214 de la LCAP.

20.2. Asimismo, el incumplimiento por el contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas con carácter preceptivo en el presente Pliego podrá ser causa de resolución del contrato.

20.3. Además de las causas previstas en los apartados anteriores, podrá motivar la resolución del contrato:

a) Las reiteradas deficiencias en la realización del servicio objeto del contrato.

b) El incumplimiento de las condiciones previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

20.4. La resolución del contrato dará derecho al contratista, en todo caso, a percibir el precio de los servicios o trabajos que efectivamente hubiese realizado con arreglo

al contrato y que hubiesen sido recibidos por la Administración.

20.5. La resolución del contrato por causas imputables al contratista determinará automáticamente la incautación de la garantía definitiva, previo expediente administrativo tramitado con carácter de urgencia, sin perjuicio de que deba indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada, conforme a lo previsto en el artículo 114.4 de la LCAP.

21. Prerrogativas de la Administración contratante y jurisdicción competente.

21.1. Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. En el correspondiente expediente se dará audiencia al contratista.

21.2. Los acuerdos que dicte el órgano de contratación en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

21.3. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos, serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los cuales habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

21.4. El sometimiento a arbitraje se sujetará a los requisitos establecidos en el artículo 22.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El presente Pliego ha sido informado favorablemente por el Asesor Jurídico de la Consejería de Salud con fecha de de 1996, en el ejercicio de las funciones que le corresponden de conformidad con el artículo 14 del Decreto 323/1994, de 28 de septiembre, por el que se regulan las funciones del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, publicado en el BOJA número 155, de 4 de octubre.

(Conocido y aceptado en su totalidad)

El contratista

A N E X O

Expte. núm. /

OFERTA ECONOMICA

Don
mayor de edad, con residencia
provincia de calle
núm., y en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación mediante concurso del expediente de contratación de suministros núm. / cuyo objeto es
y en nombre y representación
(propio o de la empresa que representa), se compromete a realizar el suministro objeto de la presente contratación por la cantidad de

pesetas, donde se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y demás impuestos que le sean de aplicación, con arreglo al siguiente detalle: (las cantidades y precios serán expresados claramente en unidades, caso de quererse ofertar por lotes, indíquese el importe de cada uno de ellos).

..... de de 199

(Fecha, firma y sello del proponente).

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San José, de Cabra (Córdoba).

Visto el expediente instruido a instancia de doña Rafaela Jiménez Susín, como representante de la Congregación Religiosa de Madres Escolapias, Titular del centro docente privado «San José», sito en Cabra (Córdoba), calle Mayor, núm. 18, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 3 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 6 unidades de Educación Primaria y 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «San José» de Cabra (Córdoba) tiene autorización definitiva de dos centros del mismo Titular, uno de Educación Preescolar de 3 unidades y 120 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 8 unidades y una capacidad de 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «San José» de Cabra (Córdoba) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «San José».

Titular: Madres Escolapias.

Domicilio: Calle Mayor, núm. 18.

Localidad: Cabra.

Municipio: Cabra.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14000768.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil.

Capacidad: 3 unidades de 2.º Ciclo y 75 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «San José».

Titular: Madres Escolapias.

Domicilio: Calle Mayor, núm. 18.

Localidad: Cabra.

Municipio: Cabra.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14000768.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «San José».

Titular: Madres Escolapias.

Domicilio: Calle Mayor, núm. 18.

Localidad: Cabra.

Municipio: Cabra.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14000768.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Infantil, el centro de Educación Infantil «San José» de Cabra (Córdoba) podrá funcionar con una capacidad máxima total de 3 unidades y 120 puestos escolares impartiendo Educación Preescolar hasta finalizar el curso académico 1999/2000, en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991, y de acuerdo con la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso escolar 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Regina Mundi, de Granada.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Soledad Lera Miguel, como representante de la Congregación Religiosa Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, Titular del centro docente privado «Regina Mundi», sito en Granada, en calle Arabial, núm. 63, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 6 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 18 unidades de Educación Primaria, 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, y 16 unidades de Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Regina Mundi» de Granada tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación Preescolar de 6 unidades y 240 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 24 unidades y 960 puestos escolares y otro de Bachillerato Unificado Polivalente de 16 unidades y 640 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Regina Mundi» de Granada y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «Regina Mundi».

Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Domicilio: Calle Arabial, núm. 63.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Código del Centro: 18003028.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil 2.º Ciclo.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Regina Mundi».

Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Domicilio: Calle Arabial, núm. 63.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Código del Centro: 18003028.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 18 unidades y 450 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Regina Mundi».

Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Domicilio: Calle Arabial, núm. 63.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Código del Centro: 18003028.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.

b) Bachillerato.

Modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 8 unidades y 280 puestos escolares.

Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 8 unidades y 280 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Infantil «Regina Mundi» de Granada, en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991, podrá funcionar con una capacidad máxima total de 6 unidades y 240 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000 impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Bachillerato Unificado y Polivalente que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, hasta la extinción de esta enseñanza de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso académico 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, previo informe del

Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado El Encinar de Córdoba.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Raquel Blanch Pablos, como representante de la entidad Fomento de Centros de Enseñanza, S.A., Titular del centro docente privado «El Encinar», sito en Córdoba, calle Músico Guerrero, núm. 19, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho centro con 6 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 6 unidades de Educación Primaria, 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, y 4 unidades de Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «El Encinar», de Córdoba tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación Preescolar de 6 unidades y 210 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 16 unidades y 640 puestos escolares y otro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 6 unidades y 240 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «El Encinar», de Córdoba y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «El Encinar».
Titular: Fomento de Centros de Enseñanza, S.A.
Domicilio: Calle Músico Guerrero, núm. 19.

Localidad: Córdoba.
Municipio: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Código del Centro: 14007131.
Enseñanzas a impartir: Educación Infantil 2.º Ciclo.
Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «El Encinar».
Titular: Fomento de Centros de Enseñanza, S.A.
Domicilio: Calle Músico Guerrero, núm. 19.
Localidad: Córdoba.
Municipio: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Código del Centro: 14007131.
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «El Encinar».
Titular: Fomento de Centros de Enseñanza, S.A.
Domicilio: Calle Músico Guerrero, núm. 19.
Localidad: Córdoba.
Municipio: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Código del Centro: 14007131.
Enseñanzas que se autorizan:
a) Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.
b) Bachillerato:
Modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud.
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.
Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Infantil «El Encinar» de Córdoba, en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991, podrá funcionar con una capacidad máxima total de 6 unidades y 210 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000 impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º y 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Bachillerato Unificado y Polivalente que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso académico 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial

de Educación y Ciencia de Córdoba, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado La Salle-Fundación Moreno Bachiller, de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Visto el expediente instruido a instancia de don Eduardo Gascón López, como representante de la Congregación Hermanos de las Escuelas Cristianas, Titular del centro docente privado «La Salle-Fundación Moreno Bachiller», sito en Arcos de la Frontera (Cádiz), en calle San Francisco, núm. 30, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 3 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 6 unidades de Educación Primaria, 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, y 4 unidades de Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «La Salle-Fundación Moreno Bachiller» de Arcos de la Frontera (Cádiz) tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación Preescolar de 2 unidades y 80 puestos escolares, y un centro homologado de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado con 8 unidades de Formación Profesional de Primer Grado y 6 unidades de Formación Profesional de Segundo Grado.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «La Salle-Fundación Moreno Bachiller» de Arcos de la Frontera (Cádiz) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «La Salle-Fundación Moreno Bachiller».

Titular: Congregación Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Domicilio: Calle San Francisco, núm. 30.

Localidad: Arcos de la Frontera.

Municipio: Arcos de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11000654.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil 2.º Ciclo.

Capacidad: 3 unidades y 75 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «La Salle-Fundación Moreno Bachiller».

Titular: Congregación Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Domicilio: Calle San Francisco, núm. 30.

Localidad: Arcos de la Frontera.

Municipio: Arcos de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11000654.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «La Salle-Fundación Moreno Bachiller».

Titular: Congregación Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Domicilio: Calle San Francisco, núm. 30.

Localidad: Arcos de la Frontera.

Municipio: Arcos de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11000654.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

b) Bachillerato.

Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidades Tecnología.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Infantil «La Salle-Fundación Moreno Bachiller» de Arcos de la Frontera (Cádiz), en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991, podrá funcionar con una capacidad máxima total de 3 unidades y 105 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000 impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Formación Profesional de Primer y Segundo Grado que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera. 2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso académico 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando modifique cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado su Providencia del Sagrado Corazón, de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Visto el expediente instruido a instancia de doña Aurora Vigo Quiñonero, como representante de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, Titular del centro docente privado «Providencia del Sagrado Corazón», sito en La Línea de la Concepción (Cádiz), Avenida de España, núm. 9, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 3 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 6 unidades de Educación Primaria y 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Providencia del Sagrado Corazón» de La Línea de la Concepción (Cádiz) tiene autorización definitiva de dos centros del mismo Titular, uno de Educación Preescolar de 2 unidades y 80 pue-

tos escolares y otro de Educación General Básica de 9 unidades y una capacidad de 360 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Providencia del Sagrado Corazón» de La Línea de la Concepción (Cádiz) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describe a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «Providencia del Sagrado Corazón».

Titular: Congregación Religiosa Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Domicilio: Avenida de España, núm. 9.

Localidad: La Línea de la Concepción.

Municipio: La Línea de la Concepción.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11003813.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil.

Capacidad: 4 unidades de 2.º Ciclo y 100 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Providencia del Sagrado Corazón».

Titular: Congregación Religiosa Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Domicilio: Avenida de España, núm. 9.

Localidad: La Línea de la Concepción.

Municipio: La Línea de la Concepción.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11003813.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Providencia del Sagrado Corazón».

Titular: Congregación Religiosa Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Domicilio: Avenida de España, núm. 9.

Localidad: La Línea de la Concepción.

Municipio: La Línea de la Concepción.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11003813.

Enseñanzas que se autorizan Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Infantil, el Centro de Educación Infantil «Providencia del Sagrado Corazón» de La Línea de la Concepción (Cádiz) podrá funcionar con una capacidad máxima total de 3 unidades y 105 puestos escolares impartiendo Educación Preescolar hasta finalizar el curso académico 1999/2000, en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991 y de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso escolar 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado La Salle-Carmen de San Fernando (Cádiz).

Visto el expediente instruido a instancia de don Antonio Botella Salvador, como representante de la Congregación Hermanos de las Escuelas Cristianas, Titular del centro docente privado «La Salle-Carmen», sito en San Fernando (Cádiz), calle Real, núm. 219, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho centro

con 12 unidades de Educación Primaria y 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «La Salle-Carmen», de San Fernando (Cádiz) tiene autorización definitiva para dos centros, uno de Educación Preescolar de 4 unidades y 150 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 18 unidades y una capacidad de 720 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «La Salle-Carmen», de San Fernando (Cádiz) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «La Salle-Carmen».

Titular: Congregación Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Domicilio: C/ Real, núm. 129.

Localidad: San Fernando.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11005101.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «La Salle-Carmen».

Titular: Congregación Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Domicilio: C/ Real, núm. 129.

Localidad: San Fernando.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11005101.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El Centro de Educación Preescolar «La Salle-Carmen» de San Fernando (Cádiz) con una capacidad de 4 unidades y 150 puestos escolares, cesará progresivamente sus enseñanzas al inicio del curso escolar 1998/1999 con una capacidad de 2 unidades y 75 puestos escolares, extinguiendo definitivamente sus enseñanzas al finalizar el curso académico 1998/1999, por implantación de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos

1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso escolar 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Sagrado Corazón de Málaga.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Juana Díaz Gómez, como representante de la Congregación Religiosa Esclavas del Divino Corazón, Titular del centro docente privado «Sagrado Corazón», sito en Málaga, calle Arcángeles, núm. 26, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 4 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 18 unidades de Educación Primaria y 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Sagrado Corazón» de Málaga tiene autorización definitiva de dos centros del mismo Titular, uno de Educación Preescolar de 4 unidades y 125 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 24 unidades y una capacidad de 960 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Edu-

cativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Sagrado Corazón» de Málaga y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «Sagrado Corazón».

Titular: Congregación Religiosa Esclavas del Divino Corazón.

Domicilio: Calle Arcángeles, núm. 26.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29004572.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil.

Capacidad: 4 unidades de 2.º Ciclo y 100 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Sagrado Corazón».

Titular: Congregación Religiosa Esclavas del Divino Corazón.

Domicilio: Calle Arcángeles, núm. 26.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29004572.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 18 unidades y 450 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Sagrado Corazón».

Titular: Congregación Religiosa Esclavas del Divino Corazón.

Domicilio: Calle Arcángeles, núm. 26.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29004572.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Infantil, el centro de Educación Infantil «Sagrado Corazón» de Málaga podrá funcionar con una capacidad máxima total de 4 unidades y 125 puestos escolares impartiendo Educación Preescolar hasta finalizar el curso académico 1999/2000, en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991, y de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación

Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso escolar 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Almanzor, de Córdoba.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Manuela Garrido Pulido, como representante de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Vicente Aleixandre», Titular del centro docente privado «Almanzor», sito en Córdoba, Calle Asomadilla, núm. 2, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 3 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 6 unidades de Educación Primaria y 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Almanzor» de Córdoba tiene autorización definitiva de dos centros del mismo

Titular, uno de Educación Preescolar de 2 unidades y 70 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 10 unidades y una capacidad de 400 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Almanzor» de Córdoba y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «Almanzor».

Titular: «Vicente Aleixandre, Sociedad Cooperativa Andaluza».

Domicilio: Calle Asomadilla, núm. 2.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14008007.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil.

Capacidad: 6 unidades de 2.º Ciclo y 150 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Almanzor».

Titular: «Vicente Aleixandre, Sociedad Cooperativa Andaluza».

Domicilio: Calle Asomadilla, núm. 2.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14008007.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Almanzor».

Titular: «Vicente Aleixandre, Sociedad Cooperativa Andaluza».

Domicilio: Calle Asomadilla, núm. 2.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14008007.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 118 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Infantil, el centro de Educación Infantil «Almanzor» de Córdoba podrá funcionar con una capacidad máxima total de 3 unidades y 95 puestos escolares

impartiendo Educación Preescolar hasta finalizar el curso académico 1999/2000, en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991 y de acuerdo con la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso escolar 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Nuestra Señora de Lourdes, de Coín (Málaga).

Visto el expediente instruido a instancia de don José Guzmán Santos, como representante de la Cooperativa de Enseñanza Nuestra Señora de Lourdes, Titular del centro docente privado «Nuestra Señora de Lourdes», sito en Coín (Málaga), calle Cruz, s/n, Urb. Miravalle, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 6 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 12 unidades de Educación Primaria y 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto

en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Nuestra Señora de Lourdes» de Coín (Málaga) tiene autorización definitiva de dos centros del mismo Titular, uno de Educación Preescolar de 4 unidades y 160 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 18 unidades y una capacidad de 710 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Nuestra Señora de Lourdes» de Coín (Málaga) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «Nuestra Señora de Lourdes».

Titular: Cooperativa de Enseñanza Nuestra Señora de Lourdes.

Domicilio: Calle Cruz, s/n, Urbanización Miravalle.

Localidad: Coín.

Municipio: Coín.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29002289.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil.

Capacidad: 6 unidades de 2.º Ciclo y 145 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Nuestra Señora de Lourdes».

Titular: Cooperativa de Enseñanza Nuestra Señora de Lourdes.

Domicilio: Calle Cruz, s/n, Urbanización Miravalle.

Localidad: Coín.

Municipio: Coín.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29002289.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Nuestra Señora de Lourdes».

Titular: Cooperativa de Enseñanza Nuestra Señora de Lourdes.

Domicilio: Calle Cruz, s/n, Urbanización Miravalle.

Localidad: Coín.

Municipio: Coín.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29002289.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso escolar 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Santísima Trinidad II, de Córdoba.

Visto el expediente instruido a instancia de don Santiago Gómez Sierra, como representante de la Obra Pía Santísima Trinidad, Titular del Centro docente privado «Santísima Trinidad II», sito en Córdoba, Calle Lope de Hoces, núm. 10, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 6 unidades de Educación Primaria y 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto

109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Santísima Trinidad II» de Córdoba tiene autorización definitiva de Educación General Básica de 10 unidades y una capacidad de 400 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Santísima Trinidad II» de Córdoba y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Santísima Trinidad II».

Titular: Obra Pía Santísima Trinidad.

Domicilio: C/ Lope de Hoces, núm. 10.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14007431.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Santísima Trinidad II».

Titular: Obra Pía Santísima Trinidad.

Domicilio: C/ Lope de Hoces, núm. 10.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14007431.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso escolar 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Salesiano Santísima Trinidad, de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de don José González López, como representante de la Congregación de San Francisco de Sales, Titular del centro docente privado «Salesiano Santísima Trinidad», sito en Sevilla, calle María Auxiliadora, núm. 18, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 12 unidades de Educación Primaria, 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 16 unidades de Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Salesiano Santísima Trinidad» de Sevilla tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación General Básica de 19 unidades y 760 puestos escolares, otro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 13 unidades y 520 puestos escolares y otro centro de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado con 13 unidades de Formación Profesional de Primer Grado y 500 puestos escolares y 13 unidades de Formación Profesional de Segundo Grado y 500 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Salesiano Santísima Trinidad» de Sevilla y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Salesiano Santísima Trinidad».

Titular: Congregación San Francisco de Sales.

Domicilio: C/ María Auxiliadora, núm. 18.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41005208.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Salesiano Santísima Trinidad».

Titular: Congregación San Francisco de Sales.

Domicilio: C/ María Auxiliadora, núm. 18.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41005208.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.

b) Bachillerato:

Modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 6 unidades y 210 puestos escolares.

Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

Modalidad Tecnología.

Capacidad: 6 unidades y 210 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Bachillerato Unificado y Polivalente que progresivamente irá reduciendo y extinguendo, hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

- Formación Profesional de Primer y Segundo Grado que progresivamente irá reduciendo y extinguendo, hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que debe-

rá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso académico 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Divina Pastora, de Málaga.

Visto el expediente instruido a instancia de doña María Gracia Santa-Cruz Remesal, como representante de la Congregación Religiosas de Santa Clara, Titular del centro docente privado «Divina Pastora», sito en Málaga, Plaza de Capuchinos, núm. 5, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 3 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 6 unidades de Educación Primaria y 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Divina Pastora» de Málaga tiene autorización definitiva de dos centros del mismo Titular, uno de Educación Preescolar de 4 unidades y 140 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 8 unidades y una capacidad de 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Divina Pastora» de Málaga y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «Divina Pastora».

Titular: Religiosas de Santa Clara.

Domicilio: Plaza de Capuchinos, núm. 5.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29004213.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil.

Capacidad: 3 unidades de 2.º Ciclo y 75 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Divina Pastora».

Titular: Religiosas de Santa Clara.

Domicilio: Plaza de Capuchinos, núm. 5.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29004213.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 148 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Divina Pastora».

Titular: Religiosas de Santa Clara.

Domicilio: Plaza de Capuchinos, núm. 5.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29004213.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 112 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Infantil, el centro de Educación Infantil «Divina Pastora» de Málaga podrá funcionar con una capacidad máxima total de 3 unidades y 105 puestos escolares impartiendo Educación Preescolar, hasta finalizar el curso académico 1999/2000, en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991 y de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado

y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso escolar 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de octubre de 1996, por la que se autoriza al Centro Andaluz de Estudios Empresariales a impartir determinadas enseñanzas conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios, dictado al amparo de lo previsto por el artículo 149.1.1.º y 30.º, de la Constitución, regula en su Capítulo III el establecimiento de centros para impartir enseñanzas de nivel universitario, conforme a sistemas educativos vigentes en otros países, quedando sometido al principio de autorización por la Administración competente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19.1 del citado Real Decreto, la entidad «Centro Andaluz de Estudios Empresariales, S.A.», solicitó autorización para impartir enseñanzas de nivel universitario, no conducentes a títulos homologables a los españoles, conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Así pues, tramitado el preceptivo procedimiento, cumplidos los requisitos establecidos en el citado Capítulo III del Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, vista la sentencia del Tribunal Constitucional núm. 131/1996, y considerando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponden a esta Comunidad Autónoma las competencias en la materia, y, en particular, a la Consejería de Educación y Ciencia,

a la que fueron asignadas mediante Decreto 372/1986, de 19 de noviembre,

HE DISPUESTO

Artículo 1. Autorización.

Se autoriza al «Centro Andaluz de Estudios Empresariales» (CEADE) para impartir las enseñanzas conducentes a los títulos de:

- Bachelor of Science (General Honours) in Communications Science (Journalism).
- Bachelor of Science (General Honours) in Communications Science (Advertising and Public Relations).
- Bachelor of Science (General Honours) in Business and Marketing.

Todos ellos títulos de nivel universitario en el sistema educativo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, no homologables a títulos universitarios oficiales españoles.

Artículo 2. Titularidad y ubicación.

El centro, cuyo titular es la entidad mercantil «Centro Andaluz de Estudios Empresariales, S.A.», tendrá su sede en la localidad de Sevilla, en la Avda. de la Palmera, número diecinueve.

Artículo 3. Régimen académico.

La actividad académica del centro se ajustará a las estipulaciones contenidas en el convenio de asociación académica, suscrito entre la entidad titular y la «University of Wales».

Artículo 4. Revocación de la autorización.

El incumplimiento de las obligaciones inherentes a la buena práctica docente, así como la modificación de cualesquiera de los elementos conforme a los cuales se otorga la presente autorización, podrá motivar su revocación.

A tales efectos, el titular del centro vendrá obligado a comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia las alteraciones que se produzcan respecto a su ubicación, su titularidad y, especialmente, todas aquellas relativas a las enseñanzas que imparte y al contenido y vigencia del convenio suscrito con «University of Wales».

Disposición Adicional. Títulos y Diplomas.

La denominación de los títulos y diplomas expedidos por el Centro no podrán ser coincidentes con la de los títulos establecidos por el Gobierno español, ni inducir a confusión con la de los mismos, e incorporarán, en todo caso, la mención de que dichos diplomas y títulos no tienen el carácter oficial establecido en el artículo 28.1 de la Ley de Reforma Universitaria.

Sevilla, 18 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de octubre de 1996, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por don José Román Grima recurso contencioso-administrativo núm. 1788/96, Sección 3.ª, contra el Decreto de fecha 30 de abril de 1996, núm. 154/96, por el que se regula el proceso de adscripción de los Maestros a los puestos de trabajo resultantes de la nueva orde-

nación del sistema educativo de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representados por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de octubre de 1996.- El Consejero, P.D. (O. 21.5.96), La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 20 de septiembre de 1990 estableció el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas.

Vista la solicitud presentada y resuelto el expediente incoado de conformidad todo ello con lo dispuesto en el artículo 5 de la citada Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, se hace pública la subvención que a continuación se detalla.

Beneficiario: Ilmo. Ayuntamiento de Paterna de la Rivera.

Cantidad: 500.000 ptas.

Finalidad: XXII Concurso Nacional de Cante por Peteneras.

Cádiz, 15 de octubre de 1996.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1996, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990, durante el ejercicio 1996, a las personas y entidades que a continuación se relacionan, con expresión de sus importes correspondientes y para la realización de las actividades que asimismo se especifican:

Beneficiario: Patronato del Festival Internacional de Música y Danza de Granada.

Actividad: XVI Festival Internacional de Música y Danza de Granada.

Importe: 65.000.000 ptas.

Fecha de Resolución: 2.4.96.

Concepto: 48408. Programa: 35B.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla.

Actividad: IX Bial de Flamenco.

Importe: 25.000.000 ptas.

Fecha de Resolución: 10.5.96.

Concepto: 46406. Programa: 35B.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se regulan y convocan las Ayudas Públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan para la atención de Drogodependencias a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

Entidad	Importe
Asoc. Reencuentro	150.000 ptas.
Asoc. Reencuentro	200.000 ptas.
Asoc. Caminando Hacia Tu Futuro	300.000 ptas.
Asoc. Tierra Nueva	1.250.000 ptas.
Asoc. Tierra Nueva	1.500.000 ptas.
Asoc. Juvenil Metrópolis	175.000 ptas.
Federación Onubense Asoc. Drogod.	400.000 ptas.
Asoc. Comité Ciudadano Antisida	425.000 ptas.
Asoc. Olontense Contra la Droga	400.000 ptas.
Asoc. Luz Propia	700.000 ptas.
Asoc. Camino Libre	400.000 ptas.
Asoc. Camino Libre	150.000 ptas.
Asoc. Camino Libre	132.131 ptas.
Asoc. Resurrección	500.000 ptas.
Asoc. Resurrección	1.500.000 ptas.
Asoc. Resurrección	750.000 ptas.
Asoc. A.R.O.	1.250.000 ptas.
Asoc. A.R.O.	1.500.000 ptas.
Asoc. Solidaridad	140.000 ptas.
Asoc. Remar	300.000 ptas.
Asoc. Tú Mismo	200.000 ptas.
Asoc. Amanecer	500.000 ptas.
Asoc. Amigos del Proyecto Hombre	725.000 ptas.
Asoc. En Camino	200.000 ptas.
Asoc. Buena Esperanza	200.000 ptas.
Asoc. Juvenil Etcétera	360.000 ptas.
Asoc. Alcón	1.000.000 ptas.
Asoc. Alcón	325.000 ptas.
Asoc. Apret	650.000 ptas.
Asoc. Apret	675.000 ptas.
Asoc. Hazlo Por Ti	145.000 ptas.
Asoc. Aspreato	500.000 ptas.
Asoc. Aspreato	1.500.000 ptas.
Asoc. Aspreato	550.000 ptas.
Asoc. Dulce Despertar	980.000 ptas.
Asoc. Esperanza	500.000 ptas.
Asoc. Esperanza	367.869 ptas.
Asoc. Esperanza	1.500.000 ptas.

Huelva, 22 de agosto de 1996.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones complementarias en materia de migraciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas complementarias que a continuación se relacionan en materia de migraciones.

Entidad	Importe
Asoc. Huelva Acoge	1.175.000 ptas.
Asoc. Shaltish	1.025.000 ptas.
Asoc. España con Acnur-Huelva	650.000 ptas.
Asoc. Ebano	750.000 ptas.
Ayto. Cartaya	644.166 ptas.
Ayto. Moguer	2.228.340 ptas.
Ayto. Lepe	679.166 ptas.
Ayto. Paymogo	734.170 ptas.
Ayto. Paymogo	620.000 ptas.
Ayto. Lucena del Puerto	1.099.158 ptas.
Ayto. Cabezas Rubias	650.000 ptas.
Ayto. Santa Bárbara de Casas	845.000 ptas.
Ayto. Rosal de la Frontera	650.000 ptas.
Ayto. Punta Umbría	150.000 ptas.
Ayto. Puebla de Guzmán	1.550.000 ptas.
Ayto. Cortegana	200.000 ptas.
Ayto. El Cerro de Andévalo	450.000 ptas.

Huelva, 11 de octubre de 1996.- La Delegada, M.^ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones en materia de grupos con graves problemas sociales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, en materia de grupos con graves problemas sociales.

Entidad	Importe
Ayto. Nerva	675.000 ptas.
Ayto. Bollullos del Condado	500.000 ptas.

Huelva, 11 de octubre de 1996.- La Delegada, M.^ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones complementarias en materia de grupos con graves problemas sociales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas eco-

nómicas complementarias que a continuación se relacionan, en materia de grupos con graves problemas sociales.

Entidad	Importe
AONUJER	500.000 ptas.
Cruz Roja	1.000.000 ptas.
Asoc. Teléfono de la Esperanza	800.000 ptas.
Asoc. Agua Viva	835.000 ptas.
Cáritas Diocesana	1.000.000 ptas.
Asoc. Asistencial Siloé	500.000 ptas.
Asoc. Centro Aosis Adoratrices	500.000 ptas.
Asoc. Tierra Nueva	900.000 ptas.
Religiosas Sagrado Corazón	1.550.000 ptas.

Huelva, 11 de octubre de 1996.- La Delegada, M.^ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de Atención a los Inmigrantes Extranjeros, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo único de la Orden de 28 de mayo de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 69) por la que se amplía el plazo de Resolución establecido en la de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Atención Inmigrantes Extranjeros, al amparo de la citada Orden, a la Entidad relacionada en el Anexo que se incluye, para la realización del Proyecto en él reflejado.

Sevilla, 14 de octubre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

ANEXO

Entidad: Fed. Prov. de AA.VV. «Unidad».
Proyecto: Servicio de Atención Jurídico-Social a la Comunidad Inmigrante.
Importe: 500.000 ptas.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de Atención a los Emigrantes Temporeros, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo único de la Orden de 28 de mayo de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 69) por la que se amplía el plazo de Resolución establecido en la de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Atención Emigrantes Temporeros, al amparo de la citada Orden, a las Entidades relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los Proyectos en él reflejados.

Sevilla, 14 de octubre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

ANEXO

Entidad: Ayuntamiento de El Rubio.
Proyecto: Guardería Temporera Infantil.
Importe: 2.300.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de El Coronil.
Proyecto: Asistencia a Emigrantes Temporeros.
Importe: 1.200.000 ptas.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la segunda transferencia de fondos a las entidades locales que se citan, para el desarrollo de los servicios sociales comunitarios.

El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en su D. Adicional 1.º que, con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma Andaluza, por la Consejería de Asuntos Sociales (creada por Decreto 382/1996, de 1 de agosto) se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas administraciones públicas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, procede hacer pública la segunda transferencia, de la aportación autonómica, a las entidades locales siguientes:

Entidad	Importe
Ayto. Huelva	24.046.677 ptas.
Diputación Provincial de Huelva	41.550.683 ptas.

Huelva, 15 de octubre de 1996.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones en materia de migraciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, en materia de migraciones.

Entidad	Importe
Ayto. Cabezas Rubias	1.500.000 ptas.
Ayto. Cartaya	2.000.000 ptas.
Ayto. Rociana del Condado	1.500.000 ptas.

Huelva, 15 de octubre de 1996.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones en materia de zonas con especial problemática social.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas para Equipamiento, que a continuación se relacionan, en materia de zonas con especial problemática social.

Entidad: Religiosas Sagrado Corazón.
Importe: 937.000 ptas.

Huelva, 15 de octubre de 1996.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones complementarias en materia de zonas con especial problemática social.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas complementarias que a continuación se relacionan, en materia de zonas con especial problemática social.

Entidad	Importe
Asoc. Tierra Nueva	1.300.000 ptas.
AA.VV. Bda. Santa Cruz	900.000 ptas.
Religiosas Sagrado Corazón	1.200.000 ptas.

Huelva, 15 de octubre de 1996.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones complementarias para la atención de la Comunidad Gitana Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas complementarias que a continuación se relacionan, para la atención de la Comunidad Gitana Andaluza.

Entidad	Importe
Asoc. Upre Chavorro Kaló	500.000 ptas.
Cáritas Diocesana	750.000 ptas.
Asoc. Romaní Río Piedras	750.000 ptas.
Asoc. Gitana Mestepén	1.000.000 ptas.
Asoc. Romano Drom	80.000 ptas.

Huelva, 15 de octubre de 1996.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de atención a los emigrantes temporeros al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo único de la Orden de 28 de mayo de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 69), por la que se amplía el plazo de Resolución establecido en la de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Atención Emigrantes Temporeros, al amparo de la citada Orden, a la entidad relacionada en el Anexo que se incluye, para la realización del proyecto en él reflejado.

Sevilla, 15 de octubre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

ANEXO

Entidad: Ayuntamiento de Montellano.
Proyecto: Centro de alojamiento alternativo para hijos temporeros.
Importe: 1.500.000 ptas.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se

hacen públicas las ayudas en materia de zonas de especial problemática social al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 11 de la Orden de 22 de enero de 1996 de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 23) por la que se regulan y convocan las Ayudas en materia de asuntos sociales esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas en materia de Zonas de Especial Problemática Social, concedidas al amparo de la Orden que se cita, a las entidades privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de programas, actividades y servicios, mantenimiento o adquisición de equipamiento, en él reflejados.

Sevilla, 19 de octubre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

ZONAS DE ESPECIAL PROBLEMÁTICA SOCIAL (EQUIPAMIENTO)

Entidad	Importe
AA.VV. Santa Teresa	200.000
Asoc. Amigos Jardines Oliva	295.000
AA.VV. El Sur	1.000.000
Asoc. Entre Amigos	1.593.750
Asoc. Familiar La Oliva	3.550.944
Asoc. Liga Educ. Cultur. Popular	608.500
Casquivir Sur	776.197
Asoc. Juvenil Promociones	1.249.569
Movimiento por la Paz y el Desarme	538.700

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se cita, mediante el procedimiento de concurso abierto. (PD. 3768/96).

La Consejería de la Presidencia ha resuelto anunciar a Concurso Público la contratación de la consultoría y asistencia que se especifica:

Título: «Actualización del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía».

Presupuesto: Siete millones (7.000.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Máximo 3 meses.

Fianza provisional: 140.000 ptas. (2% presupuesto).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas podrán retirarse en el Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica, Calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, desde las diez a las catorce horas, en el plazo de veintiséis días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, terminando a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Veintiséis días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, desde las diez a las catorce horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Presidencia, sito en calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de la Presidencia. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: El día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 11 horas, si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día hábil siguiente, en la sede de la Consejería de la Presidencia, sita en Calle Alfonso XII núm. 17 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, si los hubiese, en cuyo caso se procederá al oportuno prorrateo.

Sevilla, 4 de noviembre de 1996.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 23 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicataria.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 87/96.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Limpieza de las distintas sedes de la Consejería de Gobernación».

Lotes:

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8.8.96.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Treinta millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro (30.943.784) pesetas.

5. Adjudicación.

Fecha: 23.10.96.

Contratista: Limpesin, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: Treinta millones quinientas cuarenta y cuatro mil ciento veintisiete (30.544.127) pesetas.

Sevilla, 23 de octubre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicataria.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 83/96.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Mantenimiento de Software Microsoft de los equipos microinformáticos dependientes de la Junta de Andalucía (96-97)».

Lotes:

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8.8.96.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Veintitrés millones (23.000.000) de pesetas.

5. Adjudicación.

Fecha: 24.10.96.

Contratista: ICL Sorbus España, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Veintitrés millones (23.000.000) de pesetas.

Sevilla, 24 de octubre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3757/96).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de personal y Administración.

c) Número de expediente: 132/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicio de vigilancia y seguridad del circuito de conducción policial de Huévar».

b) Número de unidades a entregar.

c) División por lotes y número.

d) Lugar de ejecución: Huévar (Sevilla).

e) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Trece millones quinientas mil (13.500.000) pesetas.

5. Garantías.

Provisional: Doscientas setenta mil (270.000) pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/457 55 00.

e) Telefax: 95/421 18 39.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo II, Categoría A.

b) Otros requisitos: Conforme a la Cláusula 8.2.1.f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación.

2.ª Domicilio: Plza. Nueva, 2 y 4.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plza. Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día siguiente al del fin del plazo de presentación de ofertas, trasladándose a lunes si fuese sábado.

- e) Hora: 12,30 horas.
 - 10. Otras informaciones.
 - 11. Gastos de anuncios.
- Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3758/96).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.
 - c) Número de expediente: 120/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Adquisición de material radioeléctrico para la Dirección General de Política Interior».
 - b) Número de unidades a entregar: 79.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Servicio de Seguridad.
 - e) Plazo de entrega: 1 mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doce millones trescientas cuarenta y ocho mil doscientas (12.348.200) pesetas.
5. Garantías.

Provisional: Doscientas cuarenta y seis mil novecientas sesenta y cuatro (246.964) pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/457 55 00.
 - e) Telefax: 95/421 18 39.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos. Solvencia económica y financiera: Deberá acreditarse mediante la aportación de una declaración original firmada y sellada relativa a la cifra de negocios global y de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Solvencia técnica: Deberá acreditarse mediante la aportación de muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir de su publicación.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación.
 - 2.ª Domicilio: Plza. Nueva, 2 y 4.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Gobernación.
 - b) Domicilio: Plza. Nueva, 2 y 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El día siguiente del último de presentación de ofertas, trasladándose al lunes si fuese sábado.
 - e) Hora: 13,00 horas.
 10. Otras informaciones.
 11. Gastos de anuncios.
- Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3759/96).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.
 - c) Número de expediente: 119/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Adquisición de dos equipos para inspección de correspondencia y paquetería por Rayos x».
 - b) Número de unidades a entregar: 2.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Servicio de seguridad.
 - e) Plazo de entrega: 1 mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ocho millones novecientas doce mil novecientas setenta y seis (8.912.976) pesetas.
5. Garantías.

Provisional: Ciento setenta y ocho mil doscientas sesenta (178.260) pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.
 - d) Teléfono: 95-4575500.
 - e) Telefax: 95-4211839.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera: Deberá acreditarse mediante la aportación de una declaración original firmada y sellada relativa a la cifra de negocios global y de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Solvencia técnica: Deberá acreditarse mediante la aportación de muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir de su publicación.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación.
- 2.ª Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.
- 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día siguiente del último de presentación de ofertas, trasladándose al lunes si fuese sábado.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- La Secretaría General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Huelva, por la que se anuncia concurso público, por procedimiento abierto y con carácter de urgencia, para la adjudicación de contrato de servicios de limpieza y aseo. (PD. 3767/96).

1. Entidad adjudicadora: Delegación de Gobernación. Plaza de San Pedro número 10. Huelva. Teléfono 959 25 43 00. Fax 959 25 12 88.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso Público de carácter urgente.

3. Objeto del contrato: Expediente 1996/220448. Presupuesto total: 5.534.304 ptas. IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: Desde el día 1 de enero de 1997 al 31 de diciembre de 1998.

5. a) Solicitud de documentación: Sección de Administración General de la Delegación de Gobernación. Plaza de San Pedro núm. 10. Huelva.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de 14 horas del día siguiente al que cumpla los 13 días posteriores a la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

b) Dirección a la que deben remitirse: A la consignada en los puntos números 1 y 5 del presente.

7. a) Personas admitidas a apertura de ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del tercer día natural después del indicado en el punto 6 (si el plazo coincidiera con sábado e inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

El acto se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación de Gobernación, en la dirección reseñada anteriormente.

8. a) Modalidades de financiación y pago: En firme, por libramientos parciales a la finalización de cada mes.

9. a) Forma jurídica de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

10. a) Condiciones técnico-económicas del contratista: Las exigidas en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

11. a) Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

12. a) Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. Información adicional: El importe de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

El sobre número 1 deberá aportar la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Huelva, 5 de noviembre de 1996.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores a la Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante forma de subasta. (PD. 3551/96). (BOJA núm. 123, de 26.10.96). (PD. 3769/96).

Advertido error en el apartado 7.b requisitos específicos del Contratista en el texto publicado en el BOJA núm. 123 de 26 de octubre, relativo al anuncio de contratación de la obra «Refuerzo del firme de la J-622, de Sorihuela de Guadalimar a Villanueva del Arzobispo, p.k. 4 al 7»; con núm. de expediente CV-J-054.

Se hace constar que en el apartado 7.b de requisitos específicos del contratista, deberá sustituirse todo su contenido por el que a continuación se transcribe literalmente:

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Jaén, 28 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CORRECCION de errores a la Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante forma de subasta. (PD. 3550/96). (BOJA núm. 123, de 26.10.96). (PD. 3770/96).

Advertido error en el apartado 7.b requisitos específicos del Contratista en el texto publicado en el BOJA núm. 123 de 26 de octubre, relativo al anuncio de contratación de la obra «Refuerzo del firme de la J-622, de Sorihuela de Guadalimar a Villanueva del Arzobispo, p.k. 0 al 4»; con núm. de expediente CV-J-053.

Se hace constar que en el apartado 7.b de requisitos específicos del contratista, deberá sustituirse todo su contenido por el que a continuación se transcribe literalmente:

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Jaén, 28 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CORRECCION de errores a la Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante forma de subasta. (PD. 3552/96). (BOJA núm. 123, de 26.10.96). (PD. 3771/96).

Advertido error en el apartado 7.b requisitos específicos del Contratista en el texto publicado en el BOJA núm. 123 de 26 de octubre, relativo al anuncio de contratación de la obra «Refuerzo del firme de la J-622, de Sorihuela de Guadalimar a Villanueva del Arzobispo, p.k. 7 al 10,40»; con núm. de expediente CV-J-044.

Se hace constar que en el apartado 7.b de requisitos específicos del contratista, deberá sustituirse todo su contenido por el que a continuación se transcribe literalmente:

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Jaén, 28 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes Adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo. Servicio Andaluz de Salud, Distrito Sanitario Málaga Este. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Administración.
 - c) Número de expediente: 2/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Material fungible sanitario para consumo y reposición (material diabético y sistema de extracciones).
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 31 de 9.3.96.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.088.600 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7.6.96.
 - b) Contratista: Becton Dickinson, S.A. Laboratorios Hispano Ico, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 8.285.900 ptas. 5.375.000 ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio

Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional Transfusión Sanguínea. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: 13/95.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Reactivos para la determinación de la prueba de la Enzima hepática, GPT o ALT, que no implique alto riesgo ni supere las doce semanas de gestación.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 125, de 26.9.96.
3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 7.875.921 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.11.95.
 - b) Contratista: Comercial Rafer, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.528.376 ptas.
- 1c) Número de expediente: 16/95.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Reactivos para la prueba de la histocompatibilidad o HLA.
 - c) Lote: I, IV, V y VI.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 8, de 19.1.96.
3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 12.270.700 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.3.96.
 - b) Contratista: Comercial Rafer, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.633.320 ptas.
- 1c) Número de expediente: 01/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra de un equipo de aféresis.
 - c) Lote: Unico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 28, de 2.3.96.
3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 6.423.864 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.4.96.
 - b) Contratista: Cobe Ibérica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 6.423.864 ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, del
Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica
adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes Adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud, Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 71/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material sanitario: Gases comprimidos.

c) Lote: 2, 3, 4.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 139 de 4 de noviembre de 1995.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.828.880 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.2.96.

b) Contratista: Sociedad Española de Oxígeno S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.179.666 ptas.

1c) Número de expediente: C.P. 78/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material sanitario: Catéteres de diagnóstico y ablación.

c) Lote: 1.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 139 de 4 de noviembre de 1995.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.833.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.2.96.

b) Contratista: Bard de España S.A. Cordis España S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.450.000 ptas./año. 8.737.620 ptas./año.

1c) Número de expediente: C.P. 90/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material no sanitario: Lencería y vestuario.

c) Lote: 1, 2 y 3.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 139 de 4 de noviembre de 1995.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.417.038 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.2.96.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A. Euroma, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.678.523 ptas. 7.453.535 ptas.

1c) Número de expediente: C.P. 56/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material sanitario: Equipos de infusión para bombas.

c) Lote: 3.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 25 de 22 de febrero de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.644.200 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.5.96.

b) Contratista: B. Braum Medical, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.749.000 ptas.

1c) Número de expediente: C.P. 96/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material sanitario: Lentes intraoculares.

c) Lote: 1.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 25 de 22 de febrero de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.570.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.4.96.

b) Contratista: Pharmacia Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.690.000 ptas.

1c) Número de expediente: C.P. 66/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material sanitario: Jabones, desinfectantes y líquidos.

c) Lote: 8.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 266 de 7 de noviembre de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 31.035.494 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.2.96.

b) Contratista: Laboratorios Inibsa S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.828.543 ptas.

1c) Número de expediente: C.P. 104/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material no sanitario: Material de oficina e impresos.

c) Lote: 2.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 38 de 26 de marzo de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:
15.085.201 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.5.96.

b) Contratista: Comercial Imprenta del Guadalquivir,
S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.781.240 ptas.

1c) Número de expediente: C.P.111/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material no sanitario: Publicaciones y revistas.

c) Lote: 1.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 25 de 22 de febrero de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:
10.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.4.96.

b) Contratista: Díaz de Santos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.451.702 ptas.

1c) Número de expediente: C.P.118/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material sanitario: Reactivos inmunohistoquímica para anatomía patológica.

c) Lote: 6.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 25 de 22 de febrero de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:
12.803.952 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.5.96.

b) Contratista: Menarini Diagnósticos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.627.076 ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Reina Sofía de Córdoba, Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: CP 73/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de suturas mecánicas con destino a los almacenes del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 46, de 18 de abril de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total:
21.100.000 ptas.

5. Adjudicación: Núm. de orden: 24, 25 y 27.

a) Fecha: 4.7.96.

b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 1.761.327 ptas.

Núm. 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 28 y 29.

a) Fecha: 4.7.96.

b) Contratista: Auto Suture España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 14.646.601 ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Reina Sofía de Córdoba Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 60/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de productos de lavado con destino al Servicio de Lavandería del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 46 de 18 de abril de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total:
9.710.000 ptas.

5. Adjudicación: Núm. Orden 1 al 6.

a) Fecha: 9.7.96.

b) Contratista: Proquimia, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 9.535.600 ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Reina Sofía de Córdoba Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 78/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: De suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material Extra-corporea con destino a los Almacenes del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 57 de 16 de mayo de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 26.000.000 ptas.
5. Adjudicación: Núm. Orden 14.
 - a) Fecha: 16.7.96.
 - b) Contratista: Bard de España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 2.550.000 ptas.

- Núm. 6 y 12.
- a) Fecha: 16.7.96.
 - b) Contratista: Baxter, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 2.757.000 ptas.

- Núm. Orden 3, 7, 8, 9, 10 y 13.
- a) Fecha: 16.7.96.
 - b) Contratista: Cormedica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 9.886.800 ptas.

- Núm. 5.
- a) Fecha: 16.7.96.
 - b) Contratista: Medtronic Ibérica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 1.113.000 ptas.

- Núm. Orden 2.
- a) Fecha: 16.7.96.
 - b) Contratista: Sorin Biomédica España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 4.374.000 ptas.

- Núm. 1, 4 y 11.
- a) Fecha: 16.7.96.
 - b) Contratista: Cobe Ibérica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 4.611.700 ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Reina Sofía de Córdoba Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 68/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: De suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Productos de Nutrición y Dietética con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 46 de 18 de abril de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 18.425.000 ptas.
5. Adjudicación: Núm. Orden 3, 7, 8, 9 y 18.
 - a) Fecha: 24.7.96.
 - b) Contratista: Abbott Laboratories, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 5.145.299 ptas.

- Núm. 16.
- a) Fecha: 24.7.96.
 - b) Contratista: Laboratorios Mein, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 207.000 ptas.

- Núm. 4, 5, 11 y 17.
- a) Fecha: 24.7.96.
 - b) Contratista: Nutricia, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 3.237.713 ptas.

- Núm. 1, 6, 10, 12, 14 y 15.
- a) Fecha: 24.7.96.
 - b) Contratista: Sandoz, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 5.856.246 ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dis-

puesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de suministros.
 - c) Número de expediente: C.P. 1995/210687.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Gases comprimidos y oxígeno medicinal.
 - c) Lote: 2.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 16 de enero de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 14.192.652 ptas.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 23.3.96.
 - b) Contratista: Air Liquide Medicinal S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 11.444.254 ptas.

- 1c) Número de expediente: C.P. 1995/237374.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Material radiográfico.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 3 de febrero de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 10.358.664 ptas.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 31.5.96.
 - b) Contratista: Dupont Iberica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.303.260 ptas.

- 1c) Número de expediente: C.P. 1996/038488.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 54 de 9 de mayo de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 22.724.000 ptas.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 30.8.96.
 - b) Contratista: Prosesa.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 20.292.839 ptas.

- 1c) Número de expediente: C.P. 1996/035338.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Víveres.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 56 de 14 de mayo de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 22.665.678 ptas.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 31.7.96.
 - b) Contratista: Almacenes Carmona, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 8.140.886 ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Concursos.
 - c) Número de expediente: HO4/95.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Gestión del Servicio de interrupción voluntaria del embarazo que no implique alto riesgo ni supere las doce semanas de gestación.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 157 de 12.12.95.
3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 30.000.000 ptas.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 22.1.96.
 - b) Contratista: Clínica Sevillana, S.A. Atocha Ginecológica, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 14.400.000 ptas./año.
15.600.000 ptas./año.

- 1c) Número de expediente: CO4/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Gestión indirecta del Servicio de logopedia.
 - c) Lote: Unico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 68 de 15.6.96.
3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 20.000.000 ptas.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 14.8.96.
 - b) Contratista: M.ª del Carmen Martín Garrido. M.ª José Gómez Flores, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
14.300.000 ptas./año.
5.700.000 ptas./año.

1c) Número de expediente: D/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio.

b) Descripción del objeto: Gestión indirecta del Servicio de Hemodiálisis en domicilio con máquina y diálisis peritoneal ambulatoria continua.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 68, de 15.6.96.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 40.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.7.96.

b) Contratista:

Nephro-Control, S.A.

Gambro, S.A.

Camex, S.A.

Baxter, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

9.800.000 ptas.

7.000.000 ptas.

16.400.000 ptas.

6.800.000 ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 67/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material sanitario: Mascarrillas y fungibles de terapia respiratoria.

c) Lote: 7.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 1 de 4 de enero de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 21.093.280 ptas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 1.3.96.

b) Contratista: Productos Clínicos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.253.100.

1c) Número de expediente: C.P. 97/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material sanitario: Prótesis biliares, iliacas y esofágicas.

c) Lote: 1.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 39 de 28 de marzo de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 17.006.603 ptas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 7.6.96.

b) Contratista: Izasa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15.795.000 ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: HR95064.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Aguja y jeringas.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 10 de octubre de 1995.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 21.974.645 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.11.95.

b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.983.000 ptas.

1c) Número de expediente: HR95038.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Vendas de diversos tipos.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 88, de 20 de junio de 1995.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 25.045.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.11.95.

b) Contratista: Beiersdorf, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.224.836 ptas.

1c) Número de expediente: HR95041.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Anticuerpo anticardiolipina.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 10 de octubre de 1995.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 5.500.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.1.96.

b) Contratista: Ingelheim Diagnósticos y Técnica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.104.190 ptas.

1c) Número de expediente: HR95046.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material de papelería.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 10 de octubre de 1995.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 12.270.061 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.1.96.

b) Contratista: Bonanza Onubense, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.035.489 ptas.

1c) Número de expediente: HR95043.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Bolsas de plástico.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 10 de octubre de 1995.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 18.294.600 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.1.96.

b) Contratista: Benítez Paublete, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.402.000 ptas.

1c) Número de expediente: HR95045.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material de limpieza.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 10 de octubre de 1995.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 19.136.919 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.1.95.

b) Contratista: Benítez Paublete, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.464.650 ptas.

1c) Número de expediente: HR95049.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Productos farmacéuticos antiulcerosos.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 10 de octubre de 1995.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 29.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.2.96.

b) Contratista:

Laboratorios Vita, S.A.

Laboratorios Alonga, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

10.381.000 ptas.

8.852.374 ptas.

1c) Número de expediente: HR95078.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra de un videoduodenoscopio y gastrofibroscopio.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 147, de 18 de noviembre de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 10.244.170 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.2.96.

b) Contratista: Medical Europa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.244.170 ptas.

1c) Número de expediente: HR95076.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra de un ecodoppler color.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 147, de 18 de noviembre de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 20.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.2.96.

b) Contratista: Diagniscan, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 18.800.000 ptas.

1c) Número de expediente: HR95081.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra de un equipo telemando.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 147, de 18 de noviembre de 1995.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 23.476.464 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.2.96.

b) Contratista: Toshiba Medical Systems, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 23.476.464 ptas.

1c) Número de expediente: HR95077.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra de sistema de esterilización a baja temperatura sin residuos tóxicos.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 140, de 7 de noviembre de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 12.600.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.2.96.

b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.263.197 ptas.

1c) Número de expediente: HR95080.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra de un ecodoppler color.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 140, de 7 de noviembre de 1995.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 16.504.308 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.2.96.

b) Contratista: Sonotrón Holding, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.504.308 ptas.

1c) Número de expediente: HR96037.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Limpieza Centro Especialidades J. Estrada.

c) Lote: Unico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 66, de 11 de junio de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 10.500.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.9.96.

b) Contratista: Mantenimientos Especiales Rubens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.296.800 ptas.

1c) Número de expediente: HR9623.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Mesitas de noche con ruedas.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 19, de 8 de febrero de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 11.395.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.7.96.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.467.275 ptas.

1c) Número de expediente: HR96001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Diverso equipamiento.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 19, de 8 de febrero de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 21.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.6.96.

b) Contratista:

Carl Zeiss, S.A.

Fundación García Muñoz, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

5.500.000 ptas.

6.000.000 ptas.

1c) Número de expediente: HR96005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suscripción revistas y publicaciones periódicas para la biblioteca.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 24, de 20 de febrero de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 16.003.009 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.4.96.

b) Contratista: Díaz de Santos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15.998.096 ptas.

1c) Número de expediente: HR95039.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Jabones antisépticos y limpiadores desinfectantes.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 10 de octubre de 1995.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 21.848.675 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.4.96.

b) Contratista: Laboratorios Inibsa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.737.391 ptas.

1c) Número de expediente: HR96003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Diverso equipamiento.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 19, de 8 de febrero de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 27.600.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.6.96.

b) Contratista:

Agfa Gevaert, S.A.

Sanrosan, S.A.

Jaime Farre Muñoz (Synmed).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

6.950.000 ptas.

9.950.000 ptas.

5.995.000 ptas.

1c) Número de expediente: HR96002.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Diverso equipamiento.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 19, de 8 de febrero de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 16.440.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.6.96.

b) Contratista:

Ohmeda, S.A.

Drager Hispania, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

7.500.000 ptas.

6.000.000 ptas.

1c) Número de expediente: HR96019.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Videocolonoscopia y broncofibroscopia.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 19, de 8 de febrero de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 12.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.6.96.

b) Contratista: Medical Europa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.000.000 ptas.

1c) Número de expediente: HR96012.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Equipamiento cirugía cardiovascular y quirófano.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 19, de 8 de febrero de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 22.200.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.6.96.

b) Contratista: Datex Engstrom Iberia, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 18.950.000 ptas.

1c) Número de expediente: HR96015.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Equipo esterilización.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 19, de 8 de febrero de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 11.500.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.11.95.

b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.449.000 ptas.

Sevilla, 17 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Reina Sofía de Córdoba, Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: CP 85/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos para terapia Antineoplásica con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

c) Lotes:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 57, de 16 de mayo de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 26.864.861 ptas.
- 5. Adjudicación.
- Núms. orden 5 y 8.
- a) Fecha: 19.7.96.
- b) Contratista: Pharmacia & Upjohn, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 15.786.752 ptas.

Núm. 16.

- a) Fecha: 19.7.96.
- b) Contratista: Cyanamid Ibérica, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 1.119.825 ptas.

Núm. 13.

- a) Fecha: 19.7.96.
- b) Contratista: Laboratorio Almirall, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 488.475 ptas.

Núms. 2, 3, 4 y 14.

- a) Fecha: 19.7.96.
- b) Contratista: Laboratorio Wassermann, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 3.276.080 ptas.

Núm. 9.

- a) Fecha: 19.7.96.
- b) Contratista: Prasfarma, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 1.008.553 ptas.

Sevilla, 17 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Reina Sofía de Córdoba, Dirección Gerencia.
- c) Número de expediente: CP 83/96.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: De suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos para terapia hormonal con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
- c) Lotes:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 57, de 16 de mayo de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 23.937.130 ptas.

5. Adjudicación.

Núms. orden 12 y 13.

- a) Fecha: 26.7.96.
- b) Contratista: Laboratorios Serono, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 7.839.200 ptas.

Núms. 2, 3 y 4.

- a) Fecha: 26.7.96.
- b) Contratista: Merck Sharp y Dohme España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 2.557.867 ptas.

Núm. 1.

- a) Fecha: 26.7.96.
- b) Contratista: Marion Merrell Dow, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 2.220.415 ptas.

Núms. 8 y 9.

- a) Fecha: 26.7.96.
- b) Contratista: Hoechst Farma, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 4.108.755 ptas.

Sevilla 17 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
- c) Número de expediente: HR95036.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suturas.
- c) Lotes:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 88, de 20 de junio de 1995.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 51.425.000 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 22.11.95.
- b) Contratista: Auto Suture España, S.A.
- B. Braun Dexon, S.A.
- Johnson & Johnson, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 14.636.484 ptas.
- 16.466.248 ptas.
- 8.676.305 ptas.

1c) Número de expediente: HR95044.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Menaje de un sólo uso.
 c) Lote:
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 10 de octubre de 1995.
 3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concuso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.513.835 ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 23.11.95.
 b) Contratista: J.L. Ortiz, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 8.375.000 ptas.

1c) Número de expediente: HR95067.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Somatostatina.
 c) Lote:
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 10 de octubre de 1995.
 3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.200.000 ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 29.2.96.
 b) Contratista: Juste, SAQF.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 12.609.600 ptas.

1c) Número de expediente: HR95033.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Guantes.
 c) Lote:
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72, de 17 de mayo de 1995.
 3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 59.000.000. ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 24.11.96.
 b) Contratista:
 Invesgen, S.A.
 Lab. Unitex Hartmann, S.A.
 Smith & Nephew Ibérica, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación.
 19.773.600 ptas.
 19.383.000 ptas.
 11.785.650 ptas.

Sevilla, 18 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente

adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas. Almería.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales.
 c) Número de expediente: CA 33/96.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Bolsas triples sangre.
 c) Lote: Véase informe técnico.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 51, de 30 de mayo de 1996.
 3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 13.080.000 ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 1.7.96.
 b) Contratista: Baxter, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 12.000.000 ptas.

1.c) Número de expediente: CA 43/96.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicio.
 b) Descripción del objeto: Transporte interno de material.
 c) Lote: Véase informe técnico.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 54, de 9 de mayo de 1996.
 3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concuso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 8.952.488 ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 1.7.96.
 b) Contratista: Eulen, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 8.830.943 ptas.

Sevilla, 18 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3754/96).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Baza.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 c) Número de expediente: HB 42416/96.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Suministro material radio-gráfico.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 7.

d) Lugar de entrega: Almacén general.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Diecinueve millones setecientos treinta y cinco mil pesetas (19.735.000 ptas.).

5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital General Básico de Baza.

b) Domicilio: Ctra. de Murcia, s/n.

c) Localidad y código postal: 18800 Baza-Granada.

d) Teléfono: 958/86.31.57.

e) Telefax: 958/86.31.99.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación de la Consejería de Salud, sita en Avda. del Sur, s/n de Granada, a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3760/96).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Poniente. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económica-Administrativa.

c) Número de expediente: 1996/198632.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios para la implantación de programas de ordenador a medida.

b) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente.

c) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto, y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veintiséis millones de pesetas (26.000.000 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Poniente.

b) Domicilio: Ctra. de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: 04700 El Ejido (Almería).

d) Teléfono: 950/57 20 20.

e) Telefax: 950/57 07 02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo: III; Subgrupo: 3; Categoría: b.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, el quinto día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si hubiese algún cambio se informará mediante telegrama y se comunicará en el tablón de anuncios del Hospital.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3761/96).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Suministros.

c) Número de expediente: 141158/96 (69/96).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro material sanitario. Estimuladores neurológicos.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: Almacenes generales.

e) Plazo de entrega: Un año.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Catorce millones trescientas dieciséis mil trescientas noventa y tres pesetas (14.316.393 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Virgen de la Victoria.

b) Domicilio: Campus Universitario de Teatinos, s/n.

c) Localidad y código postal: 29010 Málaga.

d) Teléfono: 95/213.03.73.

e) Telefax: 95/213.06.52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital, a las 11,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización de plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo se trasladará al día siguiente hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3762/96).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR96062.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento y mantenimiento máquinas de reprografía (fotocopiadoras).

b) Número de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Complejo Hospitalario Carlos Haya.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 3 años.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veintiocho millones cuatrocientas setenta mil quinientas dieciséis pesetas (28.470.516 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Complejo Hospitalario Carlos Haya. Unidad Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: 29010 Málaga.

d) Teléfono: 95/230.19.35.

e) Telefax: 95/230.84.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se acreditará aportando la siguiente documentación: 1. Declaración relativa a la cifra de negocios global y los servicios de mantenimiento y equipos arrendados realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios y 2. Relación de los equipos arrendados y servicios de mantenimiento efectuados durante los últimos tres años, indicándose su importe, fecha y destino.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Si en los términos previstos en el PCAP y PPT

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas, en el Tablón de Anuncios de la 2.ª planta del citado Pabellón.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3763/96).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: HR96064.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos informáticos.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Complejo Hospitalario Carlos Haya.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Un año.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Catorce millones de pesetas (14.000.000 ptas.).
5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Complejo Hospitalario Carlos Haya. Unidad Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 29010 Málaga.
 - d) Teléfono: 95/230.19.35.
 - e) Telefax: 95/230.84.58.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo: III; Subgrupo: 7; Categoría: A.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 14 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes:
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas, en el Tablón de Anuncios de la 2.ª planta del citado Pabellón.
- 10.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3764/96).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital SAS de Jerez de la Frontera. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección-Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 21.365/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio auxiliar de Hostelería de los dispositivos extrahospitalarios de Salud Mental de Hospital del SAS de Jerez de la Frontera.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento doce millones cuatrocientas setenta y cuatro mil novecientas noventa y seis pesetas (112.474.996 ptas.).
5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Registro General. Hospital del SAS de Jerez de la Frontera, Cádiz.
 - b) Domicilio: Ctra. de Circunvalación, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 11407 Jerez de la Frontera.
 - d) Teléfono: 95/631.07.05.
 - e) Telefax: 95/660.30.20.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

Grupo: III; Subgrupo: 6 y Categoría: A.
Grupo: III; Subgrupo: 8 y Categoría: B.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 14 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital del SAS de Jerez de la Frontera.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e), f)
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el Tablón de Anuncios de las citadas dependencias.
- 10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3765/96).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales. Suministros.

c) Número de expediente: 26/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de adquisición de equipamiento informático para la Unidad de Investigación.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil pesetas (4.184.000 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, núm. 10.

c) Localidad y código postal: 23006 Jaén.

d) Teléfono: 953/27.51.39.

e) Telefax: 953/27.58.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se

anunciará con 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios del Centro.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, cuyo procedimiento de adjudicación es abierto, en forma de subasta, que se indica.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 94 de la LCAP; ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de obras que se indica a continuación por el procedimiento abierto y forma de subasta:

Denominación de la obra: Remodelación y ampliación en el CP Vicente Aleixandre, para adaptación a Logse en Palomares del Río (Sevilla).

Empresa adjudicataria: Francisco Sánchez Rodríguez. Presupuesto de adjudicación: 44.151.854 ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- El Delegado, Rafael Rodríguez Mejías.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras declarada de urgencia, cuyo procedimiento es abierto y en forma de subasta, que se indica.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 94 de la LCAP; ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de obra declarada de urgencia que se indica, por el procedimiento abierto y forma de subasta:

Denominación de la obra: Calefacción y vestuarios en el IB Pino Montano de Sevilla.

Empresa adjudicataria: López y Carreño, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 13.942.301 ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- El Delegado, Rafael Rodríguez Mejías.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia a subasta, procedimiento abierto, el contrato de obras que se indica. (PD. 3766/96).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Programas y Obras.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adaptación a la LOGSE y remodelación ESO.

b) Lugar de ejecución: C.P. San José de Palenciana.

c) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 44.099.186 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 881.984 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio Programas y Obras.
- b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 2.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Córdoba 14071.
- d) Teléfono: 957 21 17 28.
- e) Telefax: 957 23 63 13.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo C, Completo; Categoría d.
- 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.4 y 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Delegación Provincial de Educación y Ciencia (Registro General).

2.ª Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 2.ª planta.

3.ª Localidad y código postal: Córdoba 14071.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 2.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El tercer día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: Once horas.

10. Otras informaciones: El día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de contratación hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial sito en el domicilio expresado en el párrafo anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 5 de noviembre de 1996.- El Delegado, José Cosano Moyano.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 18 de octubre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de obras de emergencia, que a continuación se relacionan:

Expediente: BC6A001.11OE.

Título: Obra de emergencia en el Castillo de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Adjudicatario: Hermanos Godino Ramírez, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 5.589.799 ptas.

Expediente: BC6A001.21OE.

Título: Obra de emergencia en la Iglesia de San Martín de Niebla (Huelva).

Adjudicatario: Joaquín Pérez Díez.

Presupuesto de adjudicación: 6.133.709 ptas.

Expediente: BC6A002.29OE.

Título: Obra de emergencia en la Catedral de la Encarnación de Málaga.

Adjudicatario: CPA, SL (Conservación del Patrimonio Artístico).

Presupuesto de adjudicación: 25.389.906 ptas.

Contra la orden de la Consejera de Cultura de adjudicación de los citados contratos, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 18 de octubre de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se anula la convocatoria de la subasta por el procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. Expte. 12/96-O (Gr-1/O-96). (PD. 3772/96).

Publicada el día 24 de octubre de 1996, en este boletín la Resolución de 14 de octubre de 1996 del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convocaba licitación para la contratación del expediente 12/96-O (Gr-1/O-96) Guardería Infantil «El Zaidim» de Granada, teniendo en cuenta lo previsto en la Orden de 14 de octubre, sobre cierre de ejercicio presupuestario de 1996, se hace imposible la adjudicación definitiva del expediente con anterioridad a la fecha del 30 de noviembre, por lo que en base a lo previsto en el art. 105.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

RESUELVO

Revocar la Convocatoria de la Subasta «Guardería Infantil El Zaidim de Granada» Expte. 12/96-O (Gr-1/O-96).

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por la entidad Sobima, SA.

La entidad Sobima, S.A., titular de la sala de bingo sita en Avda. Gregorio Diego, 2 de Málaga, ha solicitado de esta Delegación la devolución de la fianza que tiene constituida, según lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento del Juego del Bingo, para responder de modo específico a las responsabilidades derivadas de la actividad de juego y, prioritariamente a las sanciones en que eventualmente hubiera podido incurrir.

Todo ello, por haber desaparecido la causa que motivó su constitución, al haberse extinguido el permiso de funcionamiento de dicha sala con fecha 3 de octubre de 1996.

Lo que se hace público para que aquellas personas o entidades que se crean con derecho al cobro de sus créditos con cargo a dicha fianza, que asciende a la cantidad de pesetas cuatro millones, puedan pedir el embargo de la misma o efectuar reclamaciones ante esta Delegación, en el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Málaga, 17 de octubre de 1996.- El Delegado, Lucía-Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-127/96-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 1.7.1996 por 223 Comandancia Guardia Civil contra Joaquín Borrego Pino, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d, de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto,

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M. Dolores Álvarez Halcón, funcionario de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Badolatosa, en La Bodega (BAR), en C/ Horno, 50: El establecimiento se encontraba abierto al público a las 3,15 horas del día del acta (1.7.96). Lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.A) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le signifique que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 31 de julio de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-67/96-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 22 de febrero de 1996, la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Julio López Martínez por los hechos ocurridos el día 6.1.1996 a las 1,30 horas en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, en Extremadura (Pub), en c/ Cristóbal Colón, 20.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

No presentó escrito de alegaciones a la propuesta de resolución.

Se considera probado el hecho indisponibilidad de los extintores de incendios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 13.4 de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, tipificado como infracción grave en el art. 23.N) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la compe-

tencia a la Consejería de Gobernación y por de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

RESUELVO

Sancionar a don Julio López Martínez por los hechos con una multa de 50.500 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 50.500 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada LRJ-PAC.

Nota: Se acompaña impreso número 269754 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 3 de julio de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/132/96 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/132/96 M.

Persona o entidad denunciada: Automatismo Andaluz, S.L., núm. registro EJA-001296, domicilio en C/ Cielo, 12, de Sevilla.

Infracción: Artículos 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 10, 19, 20.1, 22, 25, 35 y 38.2 y 3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio.

Tipificación: Infracción grave: Art. 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, en relación con el 46.1 del Decreto 181/87, de 29 de julio.

Sanción prevista: Multa de 100.001 pesetas hasta 5.000.000 pesetas (art. 31 RJA y 48.1 (RMRA) y accesoria de inutilización de máquinas.

Sevilla, 15 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/128/96 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los cargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/128/96 M.

Persona o entidad denunciada: Manuel García Sivianes, DNI: 27.888.926, y domicilio en Sevilla, Plaza de la Legión, 2.

Infracción: Artículos 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 10, 19.1, 20.1, 22, 25, 35.b) y 38.2 y 3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio.

Tipificación: Infracción muy grave: Art. 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, en relación con el art. 45.3 del Decreto 181/87, de 29 de julio, pudiendo ser sancionado con multa de 5.000.001 pesetas hasta 50.000.000, según lo dispuesto en los arts. 31.1 (Ley 2/86) y 48.1 (R.M.R.A.).

Sevilla, 15 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-133/96-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 19.7.1996, por 223 Comandancia Guardia Civil contra María José Gómez Hernández, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad

Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.º de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M. Dolores Álvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Mairena del Aljarafe, en Lialybar, S.C.A., en urbanización El Bus, 54:

- El establecimiento se encontraba abierto al público a las 5,00 horas del día del Acta (19.7.96) lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 5 de agosto de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-128/96-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 13.7.1996, por Policía Local contra Juan Carlos Cortés Rodríguez, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad

Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.º de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M. Dolores Álvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Paradas, en La Lechuza (Terraza de verano):

- El establecimiento se encontraba abierto al público a las 5,30 horas del día del Acta (13.7.96) lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

- El establecimiento se encontraba abierto al público a las 3,40 horas del día del Acta (16.7.96) lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 5 de agosto de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-136/96-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 18.7.1996 por 223 Comandancia Guardia Civil contra Laureano Hernández Sánchez, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d, de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto,

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M. Dolores Alvarez Halcón, funcionario de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Mairena del Aljarafe, en Garden (PUB), en C/ Calleja, 17-A: El establecimiento se encontraba abierto al público a las 3,45 horas del día del acta (18.7.96). Lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.A) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 5 de agosto de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-116/96-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 23 de julio de 1996 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Juan Carlos García Gil, por los hechos ocurridos el día 15.7.96, a las 2,30 horas en el término municipal de Arahál, en La Taberna (Bar), en Prado de San Roque, s/n.

En la tramitación del procedimiento han sido observados las formalidades legales y reglamentarias. No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

Se considera probado el hecho el establecimiento se encontraba abierto al público a las 2,30 horas del día del acta (15.7.96).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

RESUELVO

Sancionar a don Juan Carlos García Gil por los hechos con una multa de 20.000 ptas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 20.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada LRJ-PAC.

Nota: Se acompaña impreso número 271159 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 22 de agosto de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-61/96-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 20 de mayo de 1996, la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a doña Antonia María Silva Cuadrado por los hechos ocurridos el día 30.3.1996 a las 3,45 horas en el término municipal de Bollullos de la Mitación, en Bulerías (Bar), en C/ Betis, 3.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

Se presentaron las siguientes alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente sancionador:

- Se excedió en el horario al haber salido a la calle dos pasos de Semana Santa, estando el vecindario masivamente en fiesta, no estimada pues para que se puedan ampliar los horarios de establecimientos por fiestas locales, los Ayuntamientos deben comunicarlos a la Delegación de Gobernación y al Gobernador Civil.

Se considera probado el hecho exceso en el horario establecido para apertura y cierre de establecimientos. A las 3,45 del 30.3.96 se encontraban en el local 20 personas consumiendo bebidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

RESUELVO

Sancionar a doña Antonia María Silva Cuadrado por los hechos con una multa de 20.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 20.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá

a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada LRJ-PAC.

Nota: Se acompaña impreso número 271585 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 1 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 24 de octubre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cijuela (Granada). (PD. 3748/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

1.º Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	150 ptas./bimestre.
Cuota variable o de consumo	
Hasta 25 m ³ /bimestre.	18 ptas./m ³
Más de 25 m ³ hasta 35 m ³ /bimestre	30 ptas./m ³
Más de 35 m ³ hasta 45 m ³ /bimestre	55 ptas./m ³
Más de 45 m ³ /bimestre, en adelante	75 ptas./m ³

2.º Desestimar el resto de los conceptos tarifarios solicitados por no ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 24 de octubre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 54.9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos relacionados que el Inspector Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, don Antonio Bérchez Gómez, ha dictado acuerdos de resolución de actas de prueba preconstituida con el siguiente tenor literal:

«Examinados los expedientes en los que obran las Actas de Prueba Preconstituida, modelos A05, incoadas por el Servicio de Inspección de Huelva a los contribuyentes relacionados, por el concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del inspector actuario dieron lugar a que se extendieran las actas que se relacionan, que recogen el hecho imponible, la propuesta de liquidación y su calificación como infracción tributaria grave, firmándose por el actuario acompañadas del preceptivo informe ampliatorio, y siendo debidamente notificadas a los interesados.

Resultando que los obligados tributarios, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no han presentado alegaciones, acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba preconstituida y sobre la propuesta de liquidación contenida en el acta, ni han expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas. En los expedientes 128/96 y 131/96 sí prestaron conformidad.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995, de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede, por todo lo que antecede, practicar a los contribuyentes de referencia las siguientes liquidaciones:

Expediente: 128/96.
Contribuyente: Javier García Villalobos.
DNI: 27.296.054-E.
Base imponible: 1.256.001.
Cuota resultante: 50.240.
Sanción 35%: 17.584.
Intereses demora: 23.047.
Deuda tributaria: 90.871.

Expediente: 131/96.
Contribuyente: Jorge García Villalobos.
DNI: 27.295.507-G.
Base imponible: 1.113.123.
Cuota resultante: 44.525.
Sanción 35%: 15.583.
Intereses demora: 7.000.
Deuda tributaria: 67.108.

Expediente: 200/96.
Contribuyente: Antonio Castilla González.
DNI: 29.717.037-W.
Base imponible: 2.356.866.
Cuota resultante: 94.274.

Sanción 50%: 47.137.
Intereses demora: 22.837.
Deuda tributaria: 164.248.

Expediente: 206/96.
Contribuyente: Ana María López Naranjo.
DNI: 29.476.538-Z.
Base imponible: 300.002.
Cuota resultante: 12.000.
Sanción 50%: 6.000.
Intereses demora: 3.221.
Deuda tributaria: 22.221.

Expediente: 215/96.
Contribuyente: Juan Rodríguez Leiva.
DNI: 29.467.241-D.
Base imponible: 3.366.754.
Cuota resultante: 134.670.
Sanción 50%: 67.335.
Intereses demora: 34.151.
Deuda tributaria: 236.156.

Expediente: 219/96.
Contribuyente: Antonio Pérez Garrido.
DNI: 29.725.990-F.
Base imponible: 802.056.
Cuota resultante: 32.082.
Sanción 50%: 16.041.
Intereses demora: 3.109.
Deuda tributaria: 51.232.

Lo que notifico a Vds., advirtiéndoles que contra las anteriores liquidaciones podrán interponer Recurso de Reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de notificación de la presente comunicación.

Quedan asimismo, advertidos de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85 de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Huelva, 21 de octubre de 1996.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, o intentada la notificación ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo que se determina en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los contribuyentes que se relacionan las liquidaciones que han sido practicadas en sus respectivos expedientes, por los

impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones.

Forma de ingreso. Mediante abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados (entidades colaboradoras) enclavados en el territorio de la liquidación que se practica esta liquidación.

En metálico, en la Caja de esta Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por cheque de cuenta corriente bancaria o Caja de Ahorros (conformado).

Por giro postal tributario.

Plazo para efectuar el ingreso: Según la fecha de notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, deberá pagarse desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y las notificadas entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos/reclamaciones. De conformidad con lo que se determina en el art. 46 del RDL 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y art. 40 del R.D. 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se advierte que en disconformidad, contra las mismas podrá interponerse recurso previo de reposición ante esta oficina o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía Secretaría Delegada en Huelva, sin que pueda simultanear ambos, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses, recargos; no obstante se suspenderá la ejecución si se garantiza el pago de la deuda tributaria en los términos establecidos en el art. 11 del R.D. 2244/79, de 7 de septiembre, o de los arts. 74 y ss. del R.D. 391/1996, de 1 de marzo.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 21186	DOC. 742/91	CASTILLO DE LA CORTE ENRIQUE	
LIQUIDACION: S1-	215/94	IMPORTE:	134,093
COD. 21343	DOC. 450/84	MADRUGA BENITEZ FELIPE	
LIQUIDACION: S1-	242/94	IMPORTE:	200,544
COD. 21558	DOC. 511/92	MONTES MORENO JOSE LUIS	
LIQUIDACION: SM-	10/94	IMPORTE:	10,000
COD. 23595	DOC. 844/94	RODRIGUEZ PONCE FRANCISCO JESUS	
LIQUIDACION: D1-	18/95	IMPORTE:	76,500
COD. 24040	DOC. 18066/94	VILLADONIGA CRUZ ISABEL	
LIQUIDACION: T0-	38/95	IMPORTE:	25,755
COD. 24829	DOC. /	HERNANDEZ GUIL JUAN FERNANDO	
LIQUIDACION: D1-	30/95	IMPORTE:	101,695
COD. 24851	DOC. /	DELGADO SALAS BALDOMERO	
LIQUIDACION: S1-	123/95	IMPORTE:	672,533
COD. 24859	DOC. 883/89	VAZQUEZ GALLARDO JOSE	
LIQUIDACION: S1-	118/95	IMPORTE:	97,123
COD. 24860	DOC. 883/89	VAZQUEZ LOZANO MARIA DE LA CONSOLACION	
LIQUIDACION: S1-	119/95	IMPORTE:	154,680
COD. 24861	DOC. 883/89	VAZQUEZ LOZANO JOSE	
LIQUIDACION: S1-	120/95	IMPORTE:	154,680
COD. 25676	DOC. 18470/90	COPEYMAR, S.A.	
LIQUIDACION: T0-	205/91	IMPORTE:	1,281,317
COD. 27665	DOC. 39/95	CASTRO CRESPO JESUS	
LIQUIDACION: D1-	74/95	IMPORTE:	83,325
COD. 28843	DOC. 5191/88	PROMOTORA LOS PINARES SA	
LIQUIDACION: T5-	157/95	IMPORTE:	301,280
COD. 29183	DOC. 1060/90	SUAREZ VAZQUEZ RODRIGO	
LIQUIDACION: T4-	39/95	IMPORTE:	534,111
COD. 29488	DOC. 1065/95	MADRID ROJO MARIA ROSA	
LIQUIDACION: D4-	65/95	IMPORTE:	524,768

COD. 29489	DOC. 1065/95	RAMIREZ CIVICO ANDRES	
LIQUIDACION: D4-	64/95	IMPORTE:	524,768
COD. 32260	DOC. 16578/90	POLIGONO DEL RINCON, S.A.	
LIQUIDACION: T5-	91/96	IMPORTE:	753,644
COD. 32930	DOC. 8061/93	SUAREZ TORRES ANTONIO	
LIQUIDACION: T0-	83/96	IMPORTE:	48,000
COD. 33495	DOC. 549/96	GONZALEZ GONZALEZ JOSEFA	
LIQUIDACION: D4-	43/96	IMPORTE:	172,492
COD. 33496	DOC. 549/96	RODRIGUEZ MEDINA JACINTO	
LIQUIDACION: D4-	42/96	IMPORTE:	172,492

Huelva, 15 de octubre de 1996.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 8 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, autorizando el establecimiento de la instalación que se cita. (PP. 3598/96).

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Glorieta, 8, Apartado 33, Huelva, solicitando autorización, y Declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 66 Kv. desde apoyo núm. 20 Torrearenillas-San Juan del Puerto en el T. Municipal de Moguer (Huelva).

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617, de 20 de octubre (BOE 24.10.66) sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por D. 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, BOE (24.10.66), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE, 23.7.92).

Esta Delegación Provincial, a propuesta del Departamento de Energía, ha resuelto:

Línea Eléctrica.

Origen: Apoyo núm. 20 1/66 Kv. Torrearenillas-San Juan del Puerto.

Final: Subestación «Moguer».

Términos municipales afectados: Moguer.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,523.

Tensión en servicio: 66 Kv.

Conductores: LARL-180.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: U70BS.

Expte. núm.: 10.650.A.T.

Declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (BOE, 19.3.66), y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la autorización de puesta en marcha, previo los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 8 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3702/96).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas y Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación siguiente:

Peticionario: Desarrollos Eólicos, S.A.
Domicilio: C/ Manuel Velasco Pando, s/n, Políg. Ind. «Carretera Amarilla», 41007 Sevilla.
Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica.

Características principales:

- 34 Aerogeneradores A-300 con motor asíncrono 1.500 RPM/300 KW/660 V/50 Hz, tripala de 30 m. de diámetro y 707 m² de área de rotor, en torres metálicas de celosía de 24 m. de altura.
- 11 CCTT de 1.250 KVA, relación 0,660/20 KV tipo interior.
- Red colectora subterránea de A.T. con conductor RHAV 12/20 KV de 3 (1 x 240 mm²) Al.
- Un parque de Alta Tensión a 66 KV, tipo Exterior/Interior con transformador 20/66 KV de 10-15 MVA.

Términos municipales afectados: Barbate y Vejer de la Fra.

Lugar de emplazamiento: Buena Vista.
Procedencia de los materiales: Nacional/Importación.
Presupuesto en pesetas: 1.449.745.482.
Referencia A.T.: 3.707/96.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en la Plaza de España núm. 19 y formularse, al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio.

Cádiz, 2 de octubre de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, Resolución o recursos ordinarios en materia de transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la

Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Cobaci, S.C. Andaluza.
Dirección: Avda. Solou, 7. Sevilla.
Asunto: Notificación de R. Ordinario, expte. J-02525-94.
Precepto infringido: Art. 140 a), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: María Benítez Fajardo.
Dirección: Plaza Constitución, 41. Granada.
Asunto: Notificación de R. Ordinario, expte. J-02547-94.
Precepto infringido: Art. 141 c), Ley 16/87.
Importe: 100.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Francisco Javier Mancheño García.
Dirección: Urban. Alhamil, 19. Sevilla.
Asunto: Notificación de R. Ordinario, expte. J-02166-0-93.
Precepto infringido: Art. 140 a), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Sebastián Ponce Gordillo.
Dirección: Ciudad de Méjico, 27. Sevilla.
Asunto: Notificación de R. Ordinario, expte. J-01681-93.
Precepto infringido: Art. 141 i), Ley 16/87.
Importe: 225.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Francisco Marzo Flores.
Dirección: Velesar, 2. Luque. Córdoba.
Asunto: Notificación de R. Ordinario, expte. J-00763-94.
Precepto infringido: Art. 140 a), Ley 16/87.
Importe: 100.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Antonio y otro Romero Roldán.
Dirección: Edif. La Bodega, 1-2-1.º Sanlúcar de Barrameda. Cádiz.
Asunto: Notificación de R. Ordinario, expte. J-0086-94.
Precepto infringido: Art. 141 q), Ley 16/87.
Importe: 47.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Ligedenco, S.A.
Dirección: O'Donell, 19. Sevilla.
Asunto: Notificación de R. Ordinario, expte. J-02746-94.
Precepto infringido: Art. 141 b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Bética de Transportes, S.A.
Dirección: Políg. El Pino, C-2, Nave 3. Sevilla.
Asunto: Notificación de R. Ordinario, expte. J-00244-93.
Precepto infringido: Art. 140 a), Ley 16/87.
Importe: 5.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la Notificación de la Resolución.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario o Alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la RJAP y PAC.

Jaén, 15 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, para la notificación del edicto de la Propuesta de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de octubre de 1996, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, por el que se ordena la notificación por edicto de la Propuesta de Resolución a don Diego Ruiz Ramírez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Patrimonio y Contratación, sito en la Avda. de Eritaña, núm. 1, Sevilla, para la notificación del contenido íntegro de la Propuesta de Resolución del expediente de reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención y que no ha sido justificada.

Los datos referentes a la subvención pendiente de justificación se detallan a continuación:

Beneficiario: Asociación para la defensa del orden urbanístico, del medio ambiente natural, monumental y de la salubridad de Málaga. Secretario don Diego Ruiz Ramírez.

Concepto: Realización de un seminario permanente del profesorado de EGB.

Expte. núm. 111/90/S/00.

Importe pendiente de justificar: 150.000 ptas.

Fecha de pago: 31.1.91.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con el art. 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de octubre de 1996 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Angel Díez López y doña Josefina López Garrido, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de noviembre de 1995, por la que se rectifica la Resolución de desamparo, con respecto al nombre y apellidos del menor desamparado que es el de J.A.D.L. y no el de J.A.L.G., con número de expediente: 29/780/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 9 de octubre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 1996 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pedro Palma Prieto y doña Matilde Heredia Campos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 15 de abril de 1996 del menor R.P.H. y D.P.H., con número de expediente: 29/552-553/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 30 de septiembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de octubre de 1996 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Núñez Jiménez, al haber resul-

tado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 5 de septiembre de 1996 del menor J.N.N., con número de expediente: 29/081/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 8 de octubre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de octubre de 1996 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Lucía Atencia Moreno, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 30 de mayo de 1996 de la menor V.A.M., con número de expediente: 29/088/88, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 11 de octubre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO de bases.

BASES núm. 15/1996

BASES PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE SECRETARIO/A, CON CONOCIMIENTO DE IDIOMAS, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

1. Normas generales.

1.1. Objeto de las Bases y número de plazas.

Es objeto de las presentes Bases la provisión de las siguientes plazas:

Denominación: Secretario/a, con conocimientos de idiomas.

Número: Dos.

Grupo: C.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos especiales.

Categoría, responsabilidad o especialización: Auxiliar.

Códigos de identificación en la plantilla: 315101 y 315102.

Título exigido: Bachiller Superior, F.P.2 o equivalente.

El aspirante deberá tener conocimientos del idioma inglés y del francés o alemán.

Sistema de acceso: Libre.

Procedimiento: Concurso-oposición.

Edad de jubilación: 65 años.

1.2. Destino.

La Excma. Diputación Provincial de Huelva podrá destinar a sus funcionarios a puestos de trabajo de servicios o dependencias situadas en cualquier localidad de la provincia, cuando así se considere necesario o conveniente, y de conformidad y por el procedimiento establecido en la normativa vigente.

1.3. Derechos y deberes.

Quien obtenga plaza tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma como Funcionario de la Administración Local y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local.

1.4. Régimen Jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes Bases y por las siguientes disposiciones legales:

- De aplicación general: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

- De aplicación específica: Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- De aplicación supletoria: Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión.

1.5. Efectos vinculantes.

Las Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a quienes participen en las mismas.

Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Requisitos Generales.

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquélla en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios cotizados anterior-

mente a la Seguridad Social, en cualquiera de sus regímenes.

c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

3. Solicitudes.

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en la Consejería del Palacio Provincial y en el Departamento de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Igualmente podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la/s plaza/s a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma en escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige (Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva).

En dicha instancia, el peticionario, deberá además, formular declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las Bases de la Convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

Las personas con minusvalías o limitaciones psíquicas o físicas compatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, pero que no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, podrán solicitar, en la instancia, concretándolas, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

3.2. Documentos que deben presentarse.

Las instancias deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI y original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica.

Asimismo se unirán a la instancia, para su valoración en la fase concurso, fotocopias simples de los documentos acreditativos de los méritos alegados.

Ello, sin perjuicio de lo establecido en la Base 6 sobre presentación en tiempo inmediatamente anterior a la celebración del último de los ejercicios de la fase de oposición y por parte sólo de los aspirantes que hubieren superado las anteriores pruebas, de los originales de los documentos presentados inicialmente por fotocopia, a fin de proceder a su cotejo y compulsión.

3.3. Plazo de presentación.

Las solicitudes y la documentación acreditativa de los méritos alegados deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación.

Las solicitudes y la documentación complementaria se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Huelva (C/ Martín Alonso Pinzón núm. 9, de Huelva); en los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este último supuesto, las instancias se presentarán en las Oficinas de Correos en sobre abierto, a fin de que por el empleado que admita el envío se estampe el sello de fechas en el documento, de manera que aparezcan con claridad, el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de seiscientos pesetas (600), que deberán abonarse mediante pago directo en las oficinas de la Tesorería Provincial (C/ Martín Alonso Pinzón núm. 9, de Huelva), donde se expedirá al interesado el recibo o carta de pago a que se refiere la Base 3.2.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de Giro Postal o Telegráfico, dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y la prueba selectiva a que se presenta, identificándola específicamente.

4. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando en su caso, la causa de su exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar en que serán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión.

También se determinará, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

5. Tribunal calificador.

5.1. Composición.

El Tribunal contará con un número de miembros que en ningún caso será inferior a cinco, esto es, un Presidente, un Secretario y Vocales en número no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Su composición será predominantemente técnica, y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Actuará como Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Entre los Vocales figurará un representante de la Comunidad Autónoma, otro nombrado a propuesta de los grupos políticos y otro nombrado a propuesta de la Junta de Personal.

Podrá ser nombrado Secretario del Tribunal cualquier funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva con título de Licenciado en Derecho.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

5.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992.

5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría tercera de entre las recogidas en el anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

5.4. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen.

El Tribunal se constituirá con suficiente antelación a la fecha de realización del primer ejercicio y acordará en dicha sesión todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

Constituido el Tribunal, sólo actuarán, en los sucesivos actos, como miembros del mismo, quienes en tal inicio lo hubieren compuesto.

En caso de ausencia del Presidente del Tribunal asumirá sus funciones el vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario, en caso de ausencia de éste.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

5.5. Nombramiento.

El Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación en el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

6. Pruebas selectivas.

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición, según las siguientes normas:

6.1. Fase de concurso.

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación con una antelación de al menos 48 horas a la realización del citado primer ejercicio.

La valoración inicial de méritos tendrá carácter provisional hasta el cotejo o compulsa de las fotocopias adjuntas a la solicitud de participación en las pruebas selectivas, con los documentos originales o fehacientes, acreditativos de los méritos alegados.

Antes de la celebración de la última prueba de la fase de oposición, los aspirantes que hubieren superado los ejercicios anteriores, presentarán, para su cotejo y compulsa, los originales de los documentos acreditativos de los méritos alegados que hubieran adjuntado, por foto-

copia, a la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

Cotejados los documentos y comprobada la autenticidad de las fotocopias, el Tribunal elevará a definitiva la calificación de la fase de concurso, confirmando, en caso de conformidad, la puntuación inicialmente otorgada, o determinando la puntuación definitiva que corresponda, en base a sólo los méritos alegados y probados, según el procedimiento señalado en estas Bases, en caso de que no se presentará la documentación original o fehaciente o que ésta no se corresponda con las fotocopias inicialmente presentadas.

Se valorarán los siguientes méritos:

A) Méritos generales.

a) Méritos profesionales.

a') Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo Competente: 0,05 puntos.

b') Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

b) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

a') Por la participación, como asistente, en cursos, seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y hubieren sido impartidos por Instituciones de carácter público:

Hasta 14 horas o 2 días de duración: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración: 0,30 puntos.

De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días de duración: 0,50 puntos.

De 200 horas en adelante o de 41 o más días de duración: 1,00 punto.

b') En el caso de que hubiesen sido impartidos por colegios profesionales u organizaciones no gubernamentales carentes de ánimo de lucro:

De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración: 0,05 puntos.

De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración: 0,10 puntos.

De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración: 0,15 puntos.

De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días de duración: 0,25 puntos.

De 200 horas en adelante o de 41 o más días de duración: 0,50 puntos.

Los cursos en que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

B) Méritos específicos.

a') Por cada mes completo de servicios prestados a la Excm. Diputación Provincial de Huelva en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado

mediante certificación expedida por la Secretaría General: 0,10 puntos.

b') Por cada mes completo de servicios prestados a la Excm. Diputación Provincial de Huelva en plaza de grupo igual al que se opta o de grupo inmediatamente inferior pero del mismo área de conocimientos, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría General: 0,05 puntos.

La valoración que se otorgare a los aspirantes en razón a sus méritos específicos será acumulable a la que obtuvieren por méritos profesionales, aunque se tratare de los mismos servicios.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El máximo de puntos a otorgar en la fase de concurso será la siguiente:

A) Méritos generales.

- Méritos profesionales: 3,00 puntos.
- Cursos y seminarios, congresos y jornadas: 1,00 punto.

B) Méritos específicos: 1,00 punto.

6.2. Fase de oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos obligatorios y eliminatorios:

a) Primer ejercicio.

Consistirá, a criterio del Tribunal, en una de las dos opciones siguientes:

a') Desarrollar por escrito, en el idioma que se señale, durante un período máximo de 90 minutos, dos temas señalados al azar de entre las materias establecidas en el temario Anexo.

- Uno de las materias comunes.
- El otro de las materias específicas, a escoger, por el aspirante, de entre dos, de igual numeración, uno de la opción A) y otro de la opción B), también señalados al azar.

En la puntuación del ejercicio no se hará distinción alguna en razón a la opción que eligieran los aspirantes.

b') Contestación por escrito a un cuestionario de 50 preguntas sobre materias del programa, durante el tiempo que señale el Tribunal.

En este segundo supuesto:

- De las 50 preguntas, quince serán comunes para todos los aspirantes, pudiendo éstos, a su voluntad, contestar el bloque de treinta y cinco preguntas restantes, eligiendo el referente a las relacionadas con el temario de la opción a) o el relativo a las materias propias del temario de la opción b).

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,20 puntos.

- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.

- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán, con igual valor que las respuestas correctas, de la puntuación positiva que, en su caso, obtuviera el aspirante.

- Si el aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

b) Segundo ejercicio.

Consistirá en la solución, en el idioma y durante el tiempo que señale el Tribunal, de uno o varios supuestos prácticos fijados por el mismo inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre materias objeto de la plaza que se convoca.

Si el Tribunal permitiera optar a los aspirantes entre varios supuestos, en la puntuación del ejercicio no se hará distinción alguna en razón a la opción que eligieran los aspirantes.

Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos. Quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan tal puntuación.

La puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y la más baja, si se apartaren más de dos puntos de la citada media.

7. Calificación y publicidad de los resultados.

7.1. Calificación final.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición.

En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate, será preferido quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la oposición.

7.2. Publicidad.

El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento y relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas la propuesta será nula de pleno derecho.

7.3. Motivación.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referido al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases.

7.4. Efectos vinculantes.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, esto es, ante la autoridad que nombró al Presidente del Tribunal.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

8.1. Fecha y comienzo de plazos.

La fecha de comienzo de los ejercicios se determinará en la Resolución de la Presidencia a que se alude en la Base número 4 de esta Convocatoria.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón

de Anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

8.2. Normas varias.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

Una vez comenzados los procesos selectivos, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín oficial. En dicho supuesto, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se hayan celebrado la prueba anterior con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24, si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba, deberá transcurrir un mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

El orden de actuación de los aspirantes, en su caso, se determinará con anterioridad al inicio de las pruebas, por insaculación.

El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes.

En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la Base 3.1 las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales u organismo que lo sustituya en sus cometidos y funciones.

El Tribunal podrá mantener entrevistas con cada uno de los aspirantes y dialogar con los mismos sobre materias propias o relacionadas con el tema o la materia objeto de los ejercicios y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias.

En las pruebas desarrolladas por escrito, el Tribunal podrá decidir que los ejercicios sean leídos por los aspirantes. Si alguno de éstos no compareciera a la lectura el día y a la hora que le correspondiera ni justificara suficientemente, a juicio del Tribunal, su ausencia, se le tendrá por retirado, esto es, desistido y renunciado a continuar en el proceso selectivo.

8.3. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.

Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

9. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en la Excm. Diputación Provincial de Huelva dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Si el propuesto tuviese la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de que dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si el aspirante propuesto no presentase, dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las Bases, no podrá ser nombrado funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en su instancia.

10. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que hubiese superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo, será nombrado funcionario de carrera en la plaza objeto de esta Convocatoria. El nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento.

11. Asignación de puestos de trabajo.

La adjudicación de puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo.

12. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978: Principios generales. Características y Estructura.

Tema 2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 3. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

Tema 4. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 5. Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 7. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 8. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de la Seguridad Social del personal al Servicio de las Entidades Locales.

Tema 9. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

TEMAS ESPECIFICOS

OPCION A)

Tema 1. Las fuentes del derecho administrativo. Constitución. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones nor-

mativas con fuerza de Ley. El Reglamento. Concepto, naturaleza y clases.

Tema 2. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento e incumplimiento.

Tema 3. El procedimiento administrativo. Concepto e importancia. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

Tema 4. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones y clases de archivo.

Tema 5. Museos: Concepto, legislación y conservación de los mismos.

Tema 6. Dinamización cultural en los espacios públicos.

Tema 7. Espacios turísticos de interés en la provincia de Huelva.

Tema 8. El protocolo: Distinciones sociales. Presentaciones y saludos.

Tema 9. Patrocinio: Concepto. Relación con los patrocinadores.

Tema 10. Recepción de visitantes. Tipos.

Tema 11. Programas educativos como forma de divulgación de los contenidos museísticos.

Tema 12. Modelos de gestión en los espacios públicos.

Tema 13. Diseño de un organigrama funcional en los museos.

Tema 14. Relación con los medios de comunicación (Prensa, radio y televisión).

Tema 15. Plan de Comercialización. Viabilidad.

Tema 16. Eficacia en la gestión de los recursos propios de un espacio público turístico-cultural.

Tema 17. Subvenciones y Ayudas: Tipos y tramitación.

Tema 18. Importancia de las relaciones públicas en un espacio turístico-cultural.

Tema 19. Elaboración de un Proyecto: Idea, diseño y puesta en marcha.

Tema 20. Rentabilidad de los espacios museísticos: Económica, social y política.

Tema 21. Memoria Anual: Finalidad y contenidos.

Tema 22. Turismo Internacional: Importancia del lenguaje oral y escrito.

Tema 23. Correspondencia oficial y ordinaria. Diferenciaciones.

Tema 24. Política de intercambio con otros centros de características similares.

Tema 25. La imagen de un museo, propiedad de un ente público. Pautas para salvaguardarla.

Tema 26. Estructuras organizativas de promoción turística.

Tema 27. El papel de un espacio lúdico-cultural en el desarrollo de la Provincia.

Tema 28. Diferencias en la gestión de espacios turísticos: Públicos y privados.

Tema 29. Importancia de un paraje de interés cultural para su entorno.

Tema 30. El Paraje de La Rábida: Su evolución a través del tiempo.

Tema 31. Recepción y atención al visitante en un espacio museístico. Normas de conducta en el trato a los visitantes en un espacio turístico.

OPCION B)

Tema 1. La organización municipal y provincial. Especial referencia a la organización en la Diputación Provincial de Huelva.

Tema 2. La Diputación Provincial de Huelva. Organización interna. Prestaciones fundamentales. Especial referencia al Área de Economía y Hacienda (Servicio de Desarrollo Local).

Tema 3. Desarrollo Local: Definiciones. El Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 4. La Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Implicación en el desarrollo local. Dispositivos en materia de Desarrollo Local.

Tema 5. Estructuras Provinciales de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma Andaluza. Características básicas.

Tema 6. Aplicaciones del Desarrollo Local en la vertebración territorial de Huelva. Las Mancomunidades para el desarrollo. Características generales.

Tema 7. El papel de las Agencias de desarrollo. Metodología de trabajo.

Tema 8. El Desarrollo Local de la Provincia de Huelva. El Servicio de Desarrollo Local en la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Tema 9. La estructuración territorial de la Provincia de Huelva: Las Comarcas. Características socioeconómicas principales.

Tema 10. Estructuración de las áreas de trabajo en Desarrollo Local. Aplicación a la Diputación Provincial de Huelva.

Tema 11. Los fondos estructurales para el período 1994-99. Características generales. Principios.

Tema 12. Las Instituciones de la Unión Europea. Características fundamentales. Especial vinculación al desarrollo local.

Tema 13. La Comisión Europea. Funciones y estructura.

Tema 14. Medidas comunitarias en favor del desarrollo local y el empleo. Tipos y características fundamentales.

Tema 15. Accesos a la información comunitaria. La representación andaluza ante la Unión Europea.

Tema 16. Las diferentes iniciativas comunitarias para el período 1994-1999. Clasificación. Aplicación a la Diputación Provincial de Huelva.

Tema 17. Programas europeos de apoyo a la formación e inserción de jóvenes. Características principales.

Tema 18. La Iniciativa Empleo y Desarrollo de Recursos Humanos. Aplicación a la Provincia de Huelva.

Tema 19. La Iniciativa Adapt. Aplicación a la Provincia de Huelva.

Tema 20. El proyecto ICARO. Fines del Proyecto. Organización interna. El papel de la unidades de Inserción. Los fines de la cooperación transnacional.

Tema 21. Programas de acción para los entes territoriales en Europa. Características generales. Aplicación metodológica al Programa Local por el Empleo.

Tema 22. La Unión Europea y la igualdad de oportunidades de las mujeres. Apoyos comunitarios 1996-1999.

Tema 23. Programas europeos de apoyo al desarrollo cultural y educativo. Características principales.

Tema 24. La cooperación transnacional en las iniciativas y proyectos comunitarios. Ejemplos prácticos que se hayan llevado a cabo desde el Servicio Local de la Diputación.

Tema 25. Técnicas e instrumentos de selección de personal. La entrevista. Aplicación al sistema de selección. Estructuración. Algunas aplicaciones prácticas en el desarrollo local.

Tema 26. La reuniones: Tipos. Diferencia entre reunión y grupo de trabajo. La reunión de información.

Tema 27. Organización de reuniones profesionales. Tipos. Elaboración y edición de actas e informes.

Tema 28. El protocolo: Distinciones sociales. Presentaciones y saludos. Protocolo en actos públicos con otros países.

Tema 29. La comunicación: Concepto, naturaleza, elementos. La necesidad de la comunicación. Sus facetas.

Tema 30. La comunicación escrita. Clases de comunicación escrita. Principales modelos de comunicación escrita. Contenidos, estructura y finalidades de cada tipo.

Tema 31. Concepto de documento, registro y archivo.
Funciones y clases de archivo.

Diligencia.

Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas por la Excm. Diputación Provincial de Huelva en sesión de 19 de septiembre de 1996.

Huelva, 30 de septiembre de 1996.- El Secretario, VºBº El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO A, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR, CATEGORIA INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante Concurso-Oposición de una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente al Grupo A, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Categoría Ingeniero de caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla de Funcionarios, correspondiente a la Oferta de Empleo de 1996.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

- a) Ser español/la.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial; debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad deberá indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar, fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

- 1) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- 2) Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Personal de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 10 días naturales desde que termine el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 2.000 ptas. en la cuenta número 20920010191100000013 abierta a nombre de la Diputación Provincial de Jaén en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solitud de los interesados/as, en el supuesto de no ser admitidos/as.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante, de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concederá a los aspirantes excluidos.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

La selección constará de dos fases:

Una de Concurso y otra de Oposición.

La fase de Concurso será previa a la de Oposición.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el aspirante seleccionado. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de Concurso.

A) Méritos Académicos:

- Expediente personal relacionado con la titulación exigida para tomar parte en la Convocatoria, según el siguiente desglose:

- Por cada Notable: 0,10 puntos.
 - Por cada Sobresaliente: 0,15 puntos.
 - Por cada Matrícula de Honor: 0,30 puntos.
- Puntuación máxima por este apartado 1 punto.

B) Méritos Profesionales:

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos: 0,20 puntos

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas, con la categoría de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos: 0,05 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 6 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

C) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días, 0,15 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días 0,20 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días 0,30 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días 0,40 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días 0,50 puntos.

De más de 200 horas o más de 40 días, 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

- Por la participación como Director, Coordinador o Ponente: 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente en varias materias sólo será objeto de una única puntuación.

Puntuación total por este apartado 3 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

A) Méritos académicos.

Certificación académica expedida por la Administración correspondiente, en la que conste la individualización de las asignaturas.

B) Experiencia profesional.

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

Certificado de cotizaciones de la Seguridad Social acompañado del contrato de trabajo o nóminas o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

C) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administra-

ciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de Oposición.

Primer Ejercicio: Consistirá en la realización de un test de preguntas concretas o un cuestionario sobre materias comunes del Programa Anexo, cuyo número determinará el Tribunal. El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización del ejercicio será de 90 minutos.

Segundo Ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos a elegir por el aspirante, entre tres propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa Anexo. El tiempo máximo de realización para los dos supuestos será de 4 horas.

El sistema de calificación de los ejercicios será el siguiente:

Todos los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquéllos que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos.

Octava. Desarrollo de los Ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la Baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubieren celebrado las anteriores fases.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberán transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición los opositores podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Diputación Provincial o Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a funcionario/a Técnico/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente.

- Un/a funcionario/a público/a designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a público/a, designado/a por el Presidente a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario:

Funcionario de Carrera del Área de Personal de la Diputación Provincial que se designe, con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del al menos la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran alguna de las circunstancias prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionario.

La lista de los méritos de cada opositor, así como las de aprobados en cada ejercicio se publicarán en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tabloneros de edictos de la Corporación.

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre del/de la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de funcionario de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El/a aspirante propuesto/a presentará en el Área de Personal de la Diputación Provincial, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

El/los aspirante/s seleccionado/s deberá someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que el/la mismo/a no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesto/a.

Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décimo primera. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las Bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base Final. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación

del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo comunicar previamente su intención de interponer el correspondiente recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar con el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso ordinario ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente, en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución adoptada que se pretenda impugnar.

ANEXO

Materias Comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

6. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

11. Organización y competencias municipales/provinciales.

12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

13. El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

15. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

16. Derechos y deberes fundamentales del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

18. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Materias Específicas.

19. Ley de Expropiación Forzosa. Concepto y elementos.

20. Ley de Contratos del Estado. El Reglamento de Contratos del Estado.

21. Ley de Aguas, disposiciones complementarias.

22. Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

23. Los Planes de Urbanismo en la Ley del Suelo. Clases y jerarquía.

24. Ley de Impacto Ambiental. Reglamento de Impacto Ambiental. Ley de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

25. Plan especial de protección del medio físico y catálogo de la Provincia de Jaén. Clasificación. Normativa genérica.

26. La Ley de Carreteras. Idea general. El Reglamento de Carreteras.

27. El Primer Plan de Carreteras de Andalucía. Legislación de Carreteras de Andalucía.

28. El Plan Director de Carreteras de la Red Secundaria de la Provincia de Jaén.

29. Hidrología e hidráulica de las aguas subterráneas. Hidrogeología en zonas cársticas. Explotación de acuíferos, efectos reguladores y recargue.

30. Técnicas de investigación hidrogeológicas (inventario de puntos de agua, geofísica, aforo de pozos, trazadores, geohidroquímica). Modelos matemáticos y analógicos. Atlas hidrogeológico de la provincia de Jaén.

31. Abastecimiento de agua a poblaciones. Conceptos generales y elementos. Dotaciones. Situación en la provincia de Jaén.

32. Procedimientos generales de tratamiento de las aguas potables: Captación, tratamientos efectuados en la toma y en el bombeo, almacenamiento de agua bruta. Situación en la provincia de Jaén.

33. Procedimientos generales de tratamiento de las aguas potables: Precloración, aireación, clasificación, desinfección, absorción y tratamiento de los fangos. Situación en la provincia de Jaén.

34. La distribución de agua: Criterios. Redes ramificadas y redes de mallas. Descripción, ventajas e inconvenientes. Situación en la provincia de Jaén.

35. Cálculo de redes; exposición de métodos de cálculo y los pasos a seguir. Aplicaciones informáticas.

36. Depósitos de regulación y almacenamiento. Tipologías. Optimización y Diseño de depósitos. Situación en la provincia de Jaén.

37. Dimensionamiento de depósitos de hormigón armado según la EH-91. Formas constructivas. Juntas de construcción.

38. Canales. Canales revestidos y sin revestir, factores en juego. Dimensionamiento de la caja del canal. Capacidad y resguardo. Tipo de revestimiento. Juntas de revestimiento de hormigón. Canales en terrenos yesíferos. Drenaje del canal.

39. Canales de hormigón armado: Solicitaciones y métodos de cálculo. Obras singulares en el canal. Hormigonado, maquinaria para refino de taludes y hormigonado de revestimiento. Compuertas, explotación y conservación.

40. Conducciones en carga. Pérdidas de carga en tuberías. Evolución y tendencia de los procedimientos de diseño. Pérdidas de carga en codos y cambios de sección.

41. Solicitaciones en tuberías. Cálculo resistente en tuberías forzadas. Tuberías prefabricadas de hormigón armado y pretensadas. Tipo de juntas. Normativa sobre conducciones para abastecimiento.

42. Diseño y cálculo electrónico de redes de tuberías: Redes, preparación de tablas, golpe de ariete.

43. Las aguas residuales urbanas. Composición. Estimación de los vertidos urbanos. Situación en la provincia de Jaén.

44. Saneamiento de poblaciones: Principios generales, sistemas de evacuaciones, evaluación de caudales a evacuar. Tipos de secciones, estudio comparativo.

45. Redes de alcantarillado. Factores a considerar en las distintas fases del proyecto. Diseño y cálculo electrónico de las redes de alcantarillado.

46. Instalaciones complementarias en los alcantarillados. Pozos de registro e inspección, sumideros, vertederos, aliviaderos de crecida, cámaras de descarga, ven-

tilación. Estaciones de elevación, sifones y compuertas. Acometidas.

47. Depuración de aguas residuales: Objetivos. Conceptos generales y elementos. Principales cadenas del proceso depurador: Su rendimiento de depuración.

48. Autodepuración en cursos naturales. Depuración biológica de aguas residuales. Situación en la provincia de Jaén.

49. Sistemas de depuración mediante lechos bacterianos. Sistemas de fangos activados. Situación en la provincia de Jaén.

50. Depuración de aguas residuales por procedimiento químico. Depuración por procedimientos físico-químicos. Situación en la provincia de Jaén.

51. Los fangos procedentes de la depuración de aguas residuales: Características y aprovechamiento. Situación en la provincia de Jaén.

52. Los residuos y basuras urbanas. Plantas de transferencia y de tratamiento. Situación en la provincia de Jaén.

53. Uso de aguas de abastecimiento industrial. Evaluación de necesidades de agua industrial. Problemas de contaminación en relación con efluentes industriales. Situación en la provincia de Jaén.

54. Las carreteras. Las carreteras provinciales de Jaén. Elementos y tipología de la Red Provincial.

55. Elementos básicos para el estudio del trazado de carreteras: Definiciones. Distancia de visibilidad. Visibilidad en planta y en alzado. Instrucción de trazado.

56. Trazado en planta: Alineaciones rectas y curvas. Los acuerdos en planta.

57. Trazado en alzado: Rasantes. Acuerdos de rasantes. Vías lentas.

58. La sección transversal de la carretera. Calzada. Sobrecanchos. Medianas. Arcenes. Otros elementos. Pendientes transversales de la plataforma.

59. Terraplenes y pedraplenes: Ideas generales, materiales a emplear, características de los mismos, según la zona del terraplén. Técnicas de ajuste de la humedad en obra. Extendido. Compactación.

60. El drenaje de la explanación: Conceptos generales. Drenaje superficial: Obras de desagüe, cunetas, etc. Drenaje subterráneo.

61. Las obras de paso de carreteras. Tajeas. Pontones. Alcantarillas. Puentes. Situación en la Red Provincial de Jaén.

62. Firms. Diferentes tipos de firms empleados en carreteras. Composición general de los mismos, según diferentes capas. Situaciones en la provincia de Jaén.

63. Dimensionamiento de firms. Método de la Instrucción Española de Carreteras. Factores de dimensionamiento: Tráfico y explanada. Exposición de otros métodos.

64. Subbase granular: Definición, características de los materiales, especificaciones. Localización y características en la provincia de Jaén.

65. Zahorra artificial: Definición, características de los materiales, especificaciones. Localización y características en la provincia de Jaén.

66. Macadan y macadan penetrado. Definición, características de los materiales, especificaciones. Localización y características en la provincia de Jaén.

67. Suelos estabilizados in-situ: Con cal, con productos bituminosos, con cemento. Localización y características en la provincia de Jaén.

68. La grava-cemento. La grava-emulsión. Localización y características en la provincia de Jaén.

69. Riegos asfálticos. Diferentes tipos de riegos. Definición de cada uno de ellos. Materiales empleados. Precauciones en los diferentes casos. Objetivos en cada uno de ellos. Características en la provincia de Jaén.

70. Tratamientos superficiales: Definición y componentes. Diferentes tipos de tratamiento. Características en la provincia de Jaén.

71. Selección del tratamiento superficial. Ejecución de un tratamiento superficial: Exposición de las diferentes fases de la misma. Lechadas bituminosas.

72. Mezclas bituminosas. Mezclas en frío. Mezclas en caliente. Clasificación en función de su granulometría. Características en la provincia de Jaén.

73. Componentes y dosificación de mezclas bituminosas en caliente. Ejecución de la mezcla.

74. Firmes rígidos. Tipos. Factores de dimensionamiento. Materiales del firme rígido. Juntas. Arcenes. Pendientes transversales. Rugosidad superficial. Ejecución y construcción de un firme rígido.

75. Refuerzo de firmes. Toma de datos. Dimensionamiento: Exposición sucinta de los métodos. Renovación superficial. Problemas constructivos.

76. Los pavimentos urbanos: Factores que afectan al diseño y construcción. Pavimentos asfálticos. Pavimentos de hormigón. Pavimentos mixtos. Ventajas e inconvenientes de unos y otros.

77. Conservación de carreteras. Situación de la Red Provincial de Carreteras de Jaén.

78. Sistemas de gestión de firmes. Aplicaciones informáticas. Situación de la Red Provincial de Carreteras de Jaén.

79. El control de calidad de la excavación de la explanación, préstamos, terraplenes y pedraplenes.

80. El control de calidad de las subbases y bases granulares, de los suelos estabilizados con cemento y la grava-cemento.

81. El control de calidad de los riegos de imprimación y adherencia, tratamientos superficiales y mezclas bituminosas en caliente.

82. Ejecución e inspección de las obras de urbanización. Cadencia de ejecución. El control de las obras de urbanización. Programa de control.

83. Corrección de taludes: Consideraciones generales. Tipos de corrección: Mediante modificación de la geometría, por drenaje, por elementos resistentes y corrección superficial.

84. Estructuras de contención de tierras. Definición, clasificación y generalidades. Acciones sobre las estructuras de contención: Empuje de tierras según la teoría de Coulomb. Empuje de tierras según la teoría de Rankine.

85. Diseño y dimensionamiento de muros de gravedad. Seguridad al vuelco, al deslizamiento y comprobación de las tensiones de cimentación bajo condiciones de servicio y condiciones últimas.

86. Muros de gravedad: Método de dimensionamiento de Terzaghi. Método de predimensionamiento de Calavera y Cabrera.

87. Diseño y dimensionamiento de muros de hormigón armado. Seguridad al deslizamiento, al vuelco y comprobación de las tensiones de cimentación en condiciones de servicio y últimas. Dimensionamiento como estructura de hormigón armado según la EH-91. Formas constructivas.

88. Estructuras de suelo reforzado. Fundamentos del suelo reforzado. Características de las armaduras, de la tierra y de las pieles. Diseño del muro de suelo reforzado: Predimensionamiento, estabilidad interna y externa de la obra. Drenaje en muros de suelo reforzado. Formas constructivas.

89. Pistas polideportivas. Pistas polideportivas mínimas, medias y grandes. Normativa. El drenaje en las instalaciones deportivas descubiertas.

90. El control de calidad en las obras de hormigón en masa o armado. Criterios de la EH-91. Normativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 11 de octubre de 1996.- El Presidente, Felipe López García.

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

ANUNCIO de información pública. (PP. 3646/96).

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1996 la Modificación Puntual de las NN.SS. Zona del Llano de los pisos se somete a Información Pública por plazo de un mes, contando a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincial de Sevilla.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente en el Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Castilblanco de los Arroyos, 23 de octubre de 1996.- El Alcalde, Manuel Ruiz Lucas.

AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN (GRANADA)

ANUNCIO de bases.

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de oposición libre una plaza correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo E, denominación: Operario de Servicios Múltiples, con arreglo a las siguientes Bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE OPERARIO EN SERVICIOS MULTIPLES

I. Normas generales.

Primera. De acuerdo con la oferta de empleo público para 1996, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de febrero de 1996 y publicada en el BOE número 99, de fecha 24 de abril de 1996, se realiza la convocatoria para la provisión por el sistema de oposición libre de una plaza de Operario de Servicios Múltiples de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo E, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85, de 2 de abril; R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/1995, de 10 de marzo y en las presentes Bases.

II. Requisitos.

Segunda. Para tomar parte en la oposición libre será necesario:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido 50.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.
- d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No hallarse en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad específica conforme a la legislación vigente.

Tercera. Los requisitos establecidos en esta base II deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. Presentación de instancias.

Quinta. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhendín y deberán presentarse, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono y fotocopia del DNI.

IV. Admisión de los aspirantes.

Séptima. Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el BOP y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. Tribunal Calificador.

Octava. El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 4.º del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección en la Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El del Ayuntamiento de Alhendín o miembro electo de éste en quien delegue.

Vocales: Un Concejal del Ayuntamiento de Alhendín.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma. Consejería de Gobernación.

Un funcionario del Ayuntamiento de Alhendín.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimiento que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los vocales, igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su suplente.

El Secretario del Tribunal Calificador actuará con voz y sin voto, salvo en el supuesto en que el Tribunal por ausencia de alguno de sus miembros titulares y suplentes, esté compuesto de número par.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos, y, que a juicio del Tribunal, no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable de este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobadas y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de «asistencias», en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

Del mismo modo tanto los colaboradores, asesores, coadyuvantes en materias tanto organizativas como administrativas en el proceso, tendrán derecho a la percepción de «asistencias» en la forma y cuantía señaladas por dicha normativa.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría quinta.

En las pruebas en que se considera conveniente, el Tribunal podrán recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

VI. Actuación de los aspirantes.

Novena. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra «N» o la letra «O», que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, hecho público por Resolución 23 de febrero de 1996 y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 4 de marzo de 1996.

VII. Comienzo de las pruebas.

Décima. No podrán dar comienzo las pruebas selectivas hasta haber transcurrido, al menos, un mes desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alhendín, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días naturales.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en dicho ejercicio y en los sucesivos quedando excluido, por tanto, de las pruebas selectivas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII. Sistema de selección y calificación.

Decimoprimer. Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos, recogidos como Anexo I tendrán carácter eliminatorios, se calificarán de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en +/-2 puntos.

La calificación de la oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitiva.

IX. Propuesta de selección.

Decimosegunda. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento la persona designada.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha acta en la que indica la propuesta de nombramiento a la Presidencia del Ayuntamiento.

Las resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

X. Presentación de documentos.

Decimotercera. Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento de Alhendín, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga público el personal designado, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsación) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

d) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración Jurada o Promesa donde se haga constar que no se encuentra incluso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones,

sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

XI. Nombramiento y toma de posesión.

Decimocuarta. Transcurrido el plazo de presentación se dictará resolución por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhendín, y se procederá al nombramiento de los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador, como funcionario de carrera.

En el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución a que se hace referencia en el apartado anterior, deberán tomar posesión los aspirantes nombrados.

De no tomar posesión en el plazo establecido sin causa justificada, por parte de los aspirantes propuestos se entenderá como renuncia a la plaza obtenida, perdiendo todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

XII. Recursos.

Decimoquinta. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de éstas, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en los artículos 106 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en desarrollar, por escrito, durante cuarenta y cinco minutos como máximo un tema sacado a la suerte, de los incluidos en el Anexo II.

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Consistirá en el desarrollo de una prueba práctica relacionada con la profesión durante el tiempo que determine el Tribunal y relativa a las tareas propias de este puesto de trabajo (Jardinería, limpieza, albañilería, electricidad, fontanería, etc.).

Al efecto cada miembro integrante en el referido Tribunal queda facultado para proponer el referido supuesto. Entre el número de supuestos propuestos por el Tribunal se verificará un sorteo a fin de extraer el que deban desarrollar los aspirante.

ANEXO II

1. La Constitución española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

2. Nociones Generales sobre: La Corona. El Poder Legislativo: El Gobierno y Administración del Estado y el Poder Judicial.

3. Organización territorial del Estado: La Comunidad Autónoma de Andalucía: Organización y Competencias.

4. El Municipio y la Provincia: Organización y Competencias.

5. El Personal al Servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y Deberes.

Alhendín, 1 de octubre de 1996.- El Alcalde.

CAJA RURAL DE GRANADA

CORRECCION de errores a anuncio. (PP. 3654/96). (BOJA núm. 126, de 2.11.96). (PP. 3746/96).

En el anuncio núm. 3654/96, insertado en el BOJA del pasado día 2 de noviembre, anunciando la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de Caja Rural

de Granada, no aparece por error en el original enviado el punto 5.º del Orden del Día, el cual dice:

5.º Ruegos, preguntas y sugerencias sobre los asuntos tratados.

De igual forma aparece el siguiente error: En la numeración de la Junta Preparatoria a celebrar en Albolote se la designa con el número 5 cuando realmente es la número 4.

El Presidente, Antonio Luis Romero Contreras.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE SALUD		Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Ignacio Soto Hermoso, Profesor Titular de Universidad.	14.641
Resolución de 4 de septiembre de 1996, conjunta del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a un Catedrático de Universidad.	14.640	Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luisa Oliveras Contreras, Profesora Titular de Universidad.	14.641
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Gabriel Blázquez García, Profesor Titular de Universidad.	14.641
Resolución de 7 de octubre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan José Ruiz Marín, Profesor Titular de Universidad.	14.640	Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alvaro Vallejo Campos, Profesor Titular de Universidad.	14.642
Resolución de 8 de octubre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Gabriel Bravo Aranda, Profesor Titular de Universidad.	14.640	Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Rus Arboledas, Catedrático de Escuela Universitaria.	14.642
Resolución de 10 de octubre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco José Contreras Peláez, Profesor Titular de Universidad.	14.641	Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Pedro Rodríguez Cielos.	14.642
Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Luis Gámez Ruiz, Profesor Titular de Universidad.	14.641		

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Corrección de errata a la Orden de 16 de octubre de 1996, por la que se convocan concursos de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas. (BOJA núm. 123, de 26.10.96).	14.642
--	--------

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 4 de noviembre de 1996, del Pleno de la Cámara, sobre las Comisiones Permanentes Legislativas. 14.643

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 25 de octubre de 1996, por la que se modifica la de 20 de noviembre de 1990, que concedía una subvención de treinta y dos millones de pesetas para la construcción de la primera fase del parque de bomberos de Vélez-Málaga (Málaga). 14.644

Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela del Ayuntamiento de Hinojos. 14.644

Resolución de 16 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1996 por la Comisión Provincial del Patronato para la mejora de los equipamientos locales. 14.645

Resolución de 16 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1996 al amparo de la Orden que se cita. 14.646

Resolución de 18 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1565/96. 14.648

Resolución de 25 de octubre de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 14.648

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 17 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 715/1994, interpuesto por Nueva Desmotadora Sevillana, SA. 14.649

Corrección de errores a la Resolución de 27 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. (BOJA núm. 119, de 17.10.96). 14.649

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina Cortijo la Vieja, propiedad de don Francisco Pérez Briones, ubicada en el término municipal de Alcolea (Almería). 14.649

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 22 de octubre de 1996, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2000/96. 14.649

Orden de 23 de octubre de 1996, por la que se aprueban pliegos-tipo de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de servicios mediante procedimiento negociado sin publicidad. 14.650

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 11 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San José, de Cabra (Córdoba). 14.656

Orden de 11 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Regina Mundi, de Granada. 14.657

Orden de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado El Encinar de Córdoba. 14.658

Orden de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado La Salle-Fundación Moreno Bachiller, de Arcos de la Frontera (Cádiz). 14.659

Orden de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Providencia del Sagrado Corazón, de La Línea de la Concepción (Cádiz). 14.660

Orden de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado La Salle-Carmen de San Fernando (Cádiz). 14.661

Orden de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Sagrado Corazón, de Málaga. 14.662

Orden de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Almanzor, de Córdoba. 14.663

Orden de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Nuestra Señora de Lourdes, de Coín (Málaga). 14.664

Orden de 17 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Santísima Trinidad II, de Córdoba. 14.665

Orden de 17 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Salesiano Santísima Trinidad, de Sevilla. 14.666

Orden de 17 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Divina Pastora, de Málaga. 14.667

Orden de 18 de octubre de 1996, por la que se autoriza al Centro Andaluz de Estudios Empresariales a impartir determinadas enseñanzas conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. 14.668

Orden de 21 de octubre de 1996, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 14.668

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención al amparo de la Orden que se cita. 14.669

Resolución de 16 de octubre de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.669

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 22 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias. 14.669

Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones complementarias en materia de migraciones. 14.670

Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones en materia de grupos con graves problemas sociales. 14.670

Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones complementarias en materia de grupos con graves problemas sociales. 14.670

Resolución de 14 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de Atención a los Inmigrantes Extranjeros, al amparo de la Orden que se cita. 14.670

Resolución de 14 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de Atención a los Emigrantes Temporeros, al amparo de la Orden que se cita. 14.670

Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la segunda transferencia de fondos a las entidades locales que se citan, para el desarrollo de los servicios sociales comunitarios. 14.671

Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones en materia de migraciones. 14.671

Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones en materia de zonas con especial problemática social. 14.671

Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones complementarias en materia de zonas con especial problemática social. 14.671

Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones complementarias para la atención de la Comunidad Gitana Andaluza. 14.671

Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de atención a los emigrantes temporeros al amparo de la Orden que se cita. 14.672

Resolución de 19 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hacen públicas las ayudas en materia de zonas de especial problemática social al amparo de la Orden que se cita. 14.672

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 4 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se cita, mediante el procedimiento de concurso abierto. (PD. 3768/96). 14.672

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 23 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 14.673

Resolución de 24 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 14.673

Resolución de 29 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3757/96). 14.673

Resolución de 29 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3758/96). 14.674

Resolución de 29 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3759/96). 14.674

Resolución de 4 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Huelva, por la que se anuncia concurso público, por procedimiento abierto y con carácter de urgencia, para la adjudicación de contrato de servicios de limpieza y aseo. (PD. 3767/96). 14.675

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de errores a la Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante forma de subasta. (PD. 3551/96). (BOJA núm. 123, de 26.10.96). (PD. 3769/96). 14.675

Corrección de errores a la Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante forma de subasta. (PD. 3550/96). (BOJA núm. 123, de 26.10.96). (PD. 3770/96). 14.675

Corrección de errores a la Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante forma de subasta. (PD. 3552/96). (BOJA núm. 123, de 26.10.96). (PD. 3771/96). 14.675

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.676

Resolución de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.676

Resolución de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.677

Resolución de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.678

Resolución de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.678

Resolución de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.679

Resolución de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.679

Resolución de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.679

Resolución de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.680

Resolución de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.681

Resolución de 17 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.681

Resolución de 17 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.684

Resolución de 17 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.685

Resolución de 18 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.685

Resolución de 18 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 14.686

Resolución de 24 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3754/96). 14.686

Resolución de 24 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3760/96). 14.687

Resolución de 25 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3761/96). 14.687

Resolución de 25 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3762/96). 14.688

Resolución de 25 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3763/96). 14.688

Resolución de 28 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3764/96). 14.689

Resolución de 29 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3765/96). 14.690

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 16 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, cuyo procedimiento de adjudicación es abierto, en forma de subasta, que se indica. 14.690

Resolución de 16 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras declarada de urgencia, cuyo procedimiento es abierto y en forma de subasta, que se indica. 14.690

Resolución de 5 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia a subasta, procedimiento abierto, el contrato de obras que se indica. (PD. 3766/96). 14.690

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 18 de octubre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 14.691

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 30 de octubre de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se anula la convocatoria de la subasta por el procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. Expte. 12/96-O (Gr-1/O-96). (PD. 3772/96). 14.691

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Málaga, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por la entidad Sobima, SA. 14.692

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-127/96-SE). 14.692

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-67/96-SE). 14.692

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/132/96 M). 14.693

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/128/96 M). 14.693

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-133/96-SE). 14.693

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-128/96-SE). 14.694

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-136/96-SE). 14.694

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-116/96-SE). 14.695

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-61/96-SE). 14.696

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 24 de octubre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cijuela (Granada). (PD. 3748/96). 14.696

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 14.697

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.697

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 8 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, autorizando el establecimiento de la instalación que se cita. (PP. 3598/96). 14.698

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3702/96). 14.699

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, Resolución o recursos ordinarios en materia de transportes. 14.699

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Secretaría General Técnica, para la notificación del edicto de la Propuesta de Resolución que se cita. 14.700

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 14.700

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 14.700

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 14.700

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 14.701

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Anuncio de bases. 14.701

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Anuncio de bases. 14.707

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

Anuncio de información pública. (PP. 3646/96). 14.711

AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN (GRANADA)

Anuncio de bases. 14.711

CAJA RURAL DE GRANADA

Corrección de errores a anuncio. (PP. 3654/96). (BOJA núm. 126, de 2.11.96). (PP. 3746/96). 14.713

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1996, conjunta del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a un Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, vinculada con plaza de Facultativo Especialista, convocada por Resolución conjunta de la Universidad de Cádiz y la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 21 de julio de 1995 (BOE de 9 de enero de 1996), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 188/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), Real Decreto 1558/86, de 28 de junio (BOE de 31 de julio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponda, a don Jesús José Castiñeiras Fernández, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Cirugía» (núm. 172), adscrito al Departamento de Cirugía, con perfil docente: Patología Quirúrgica, y perfil asistencial: Especialidad en Urología en la Institución Sanitaria del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

Cádiz, 4 de septiembre de 1996.- El Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, José de Haro Bailón. El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de octubre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan José Ruiz Marín, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de julio de 1995 (BOE de 28 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don Juan José Ruiz Marín, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Máquinas y Motores Térmicos», adscrito al Departamento de «Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos».

Sevilla, 7 de octubre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Gabriel Bravo Aranda, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de octubre de 1995 (BOE de 24 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto

1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don Gabriel Bravo Aranda, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Ingeniería de la Construcción», adscrito al Departamento de «Ingeniería del Diseño».

Sevilla, 8 de octubre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco José Contreras Peláez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de octubre de 1995 (BOE de 24 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don Francisco José Contreras Peláez, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Filosofía del Derecho, Moral y Política», adscrito al Departamento de «Filosofía del Derecho, Moral y Política».

Sevilla, 10 de octubre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Luis Gámez Ruiz, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Análisis Matemático convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 11.10.95 (Boletín Oficial del Estado 8.11.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Luis Gámez Ruiz, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Análisis Matemático.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Análisis Matemático.

Granada, 11 de octubre de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Ignacio Soto Hermoso, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Geodinámica, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha

11.10.95 (Boletín Oficial del Estado 8.11.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Ignacio Soto Hermoso, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Geodinámica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Geodinámica.

Granada, 11 de octubre de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luisa Oliveras Contreras, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Didáctica de la Matemática, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 11.10.95 (Boletín Oficial del Estado 8.11.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Luisa Oliveras Contreras, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Didáctica de la Matemática.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Didáctica de la Matemática.

Granada, 11 de octubre de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Gabriel Blázquez García, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Ingeniería Química, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 11.10.95 (Boletín Oficial del Estado 8.11.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Gabriel Blázquez García, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Ingeniería Química.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ingeniería Química.

Granada, 11 de octubre de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alvaro Vallejo Campos, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Filosofía, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 11.10.95 (Boletín Oficial del Estado 8.11.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Alvaro Vallejo Campos, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Filosofía.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Filosofía.

Granada, 11 de octubre de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Rus Arboledas, Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria,

en el Área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 11.10.95 (Boletín Oficial del Estado 8.11.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Antonio Rus Arboledas, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Granada, 11 de octubre de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Pedro Rodríguez Cielos.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 6 de octubre de 1995 (BOE de 13 de noviembre de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Pedro Rodríguez Cielos, en el Área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada.

Málaga, 11 de octubre de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errata a la Orden de 16 de octubre de 1996, por la que se convocan concursos de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas. (BOJA núm. 123, de 26.10.96).

Advertidas erratas por omisión en los anexos de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 13.810, en el encabezamiento, deberá insertarse lo que se sigue: ANEXO I.

En la página 13.827, en el encabezamiento, deberá insertarse lo que se sigue: ANEXO II.

En la página 13.828, en el encabezamiento, deberá insertarse lo que se sigue: ANEXO III.

Sevilla, 8 de noviembre de 1996

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 4 de noviembre de 1996, del Pleno de la Cámara, sobre las Comisiones Permanentes Legislativas.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El artículo 47.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía dispone que «en los primeros seis meses de cada legislatura, el Pleno de la Cámara podrá variar las Comisiones Permanentes a propuesta de la Mesa, y previo parecer favorable de la Junta de Portavoces, sin que dicha modificación se entienda como reforma de este Reglamento en los términos de su Disposición Adicional Primera. La propuesta de la Mesa se realizará por iniciativa propia o a instancia de dos Grupos Parlamentarios o de la décima parte de los miembros de la Cámara, y habrá de contener el criterio de distribución de competencias entre las nuevas Comisiones y las que, en su caso, puedan resultar afectadas».

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 96.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, y a fin de facilitar las comparecencias de los miembros del Consejo de Gobierno ante las Comisiones Permanentes e igualmente mejorar las tareas de control del Ejecutivo por parte de los Diputados integrantes de las mismas, resulta recomendable que el ámbito competencial de cada Consejería no se extienda a más de una Comisión.

En consecuencia, a propuesta de la Mesa del Parlamento en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1996, por iniciativa propia, y previo parecer favorable de la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1996, el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada los días 30 y 31 de octubre de 1996, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Artículo único.

El artículo 47.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 47.

«1. Son Comisiones Permanentes Legislativas las siguientes:

- 1.º Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas.
- 2.º Economía, Hacienda y Presupuestos.
- 3.º Trabajo, Industria y Comercio.
- 4.º Agricultura, Ganadería y Pesca.
- 5.º Infraestructuras, Transportes y Vivienda.
- 6.º Medio Ambiente.
- 7.º Educación.
- 8.º Salud.
- 9.º Asuntos Sociales.
- 10.º Cultura, Turismo y Deporte».

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.

El criterio de distribución de competencias entre Comisiones Permanentes Legislativas es el siguiente:

- 1.º Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas, que comprende la organización de las instituciones de autogobierno, régimen jurídico de la Administración, la función pública, la Justicia, la Administración

Local, la seguridad ciudadana y la información en todas sus dimensiones.

2.º Economía, Hacienda y Presupuestos, que comprende la política económica general, la planificación económica, la coordinación de la inversión pública, el sistema financiero y crediticio, el control financiero y los programas de actuación de las empresas públicas andaluzas, las finanzas y el Presupuesto.

3.º Trabajo, Industria y Comercio, que comprende el trabajo, la seguridad social, la industria, la energía, la minería, el comercio y el consumo.

4.º Agricultura, Ganadería y Pesca, que comprende la política correspondiente a estos sectores y el desarrollo agrario y rural.

5.º Infraestructuras, Transportes y Vivienda, que comprende las obras públicas, el urbanismo, los transportes, las comunicaciones y la vivienda.

6.º Medio Ambiente, que comprende los recursos naturales, el medio ambiente y la política forestal.

7.º Educación, que comprende la enseñanza y la investigación.

8.º Salud, que comprende la Política de salud, la planificación y la asistencia sanitaria.

9.º Asuntos Sociales, que comprende los servicios sociales, la emigración, la prevención, asistencia y reinserción social de drogodependientes y las políticas de atención al niño, minusválidos mayores y minorías étnicas.

10.º Cultura, Turismo y Deporte, que comprende la cultura, lo relativo a actividad y promoción del turismo y a la práctica deportiva.

Segunda.

1. La Comisión de Industria, Comercio y Turismo pasa a ser la Comisión de Trabajo, Industria y Comercio.

La Comisión de Educación y Cultura pasa a ser la Comisión de Educación.

La Comisión de Salud y Consumo pasa a ser la Comisión de Salud.

La Comisión de Política Social y Empleo pasa a ser la Comisión de Asuntos Sociales.

2. La Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, de nueva creación, deberá constituirse dentro de los veinte días siguientes a la entrada en vigor de este Acuerdo.

3. La Mesa determinará la asignación a las Comisiones correspondientes de los asuntos que se estén tramitando en la Cámara a la entrada en vigor de este Acuerdo.

4. En el supuesto de comparecencias informativas instadas por Diputados que cambien de Comisión en virtud de las previsiones anteriores, de no ser miembros de la Comisión a la que pasen las mismas al menos dos de los Diputados autores de la iniciativa, se entenderán suscritas dichas solicitudes por otros Diputados del mismo Grupo parlamentario miembros de la nueva Comisión competente para su conocimiento.

DISPOSICION FINAL

Este Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía. También se publicará en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y del Estado.

Sevilla, 4 de noviembre de 1996.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, Javier Torres Vela.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 25 de octubre de 1996, por la que se modifica la de 20 de noviembre de 1990, que concedía una subvención de treinta y dos millones de pesetas para la construcción de la primera fase del parque de bomberos de Vélez-Málaga (Málaga).

Dada la necesidad de fomentar, desarrollar y homogeneizar los Servicios de Contraincendios y Salvamentos de la Comunidad Autónoma Andaluza, garantizando de ese modo, la seguridad y protección de personas y bienes en situación de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y en virtud de las actuaciones que en materia de Protección Civil le corresponde a la Consejería de Gobernación según el art. 14 de la Ley 2/95, de 21 de enero, la Consejería de Gobernación concedió al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga una subvención de 32.000.000 de pesetas para la construcción de la primera fase del Parque de Bomberos de la citada localidad.

El hecho de que hasta la fecha no se han iniciado las obras, en contra de las previsiones iniciales, debido principalmente a la falta de un proyecto adecuado, obliga a efectuar una modificación presupuestaria, así como un cambio en las condiciones del abono de la misma, sin que se modifiquen la finalidad, la cantidad total de la subvención ni la entidad a la que se concede la misma. Se modifica por tanto el articulado de la Orden anterior, con los apartados adicionales que se exponen a continuación.

Por ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

DISPONGO**Primero. Carácter Plurianual.**

La subvención tendrá carácter plurianual, quedando reajustado de la siguiente forma:

- 12.426.297 ptas. asignados a la presente anualidad, para el inicio de las obras del citado parque.

- 19.573.703 ptas. que serán incorporados al próximo ejercicio de 1997.

Segundo. Abono de la subvención.

El importe de esta subvención será abonado en la forma que se detalla seguidamente:

Tanto el importe de la primera anualidad como el de la segunda será abonado en dos pagos.

El primero, por una cuantía del 75% del total asignado para tales conceptos en la presente Orden, y tras la justificación del mismo en la forma indicada en el artículo 6 de esta Orden, se procederá a efectuar un segundo pago por una cuantía del 25 % restante, que será igualmente justificado en los mismos términos.

Tercero. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Orden será justificada mediante la aportación del certificado de ingreso en la Contabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, del importe del pago efectuado, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía. La mencionada documentación acreditativa deberá presentarse en los plazos previstos en el artículo 41 de la misma norma

reglamentaria.

Cuarto. Concurrencia de la Subvención.

El importe de las subvenciones o ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Quinto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la subvención.

Sexto. Control de las Obras.

Las obras deberán realizarse en el plazo máximo especificado en el proyecto a partir de la firma del Acta de Replanteo, reservándose la Consejería de Gobernación a través de la Dirección General de Política Interior las facultades de seguimiento e inspección definitiva.

Séptimo. Publicidad de la Subvención.

Tanto durante la realización de las Obras como en el Parque de Bomberos existirá, en unas y otra una visible referencia a su financiación por la Consejería de Gobernación junto al escudo de la Junta de Andalucía en idénticos caracteres que los relativos al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Octavo. Régimen sancionador.

Será de aplicación a la subvención objeto de la presente Orden; las normas sobre reintegro y régimen sancionador que se contienen en los artículos 112 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Noveno. Carácter del Acto Administrativo de la Subvención.

La presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, previa comunicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décimo. Publicación.

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en los tabloneros de anuncios de la Consejería y Delegaciones de Gobernación.

Disposición Adicional.

Se deroga la Orden de 6 de noviembre de 1991 de modificación de la Orden de 20 de noviembre de 1990.

Sevilla, 25 de octubre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela del Ayuntamiento de Hinojos.

Con fecha 3 de octubre del actual, se recibe expediente del Ayuntamiento de Hinojos, para la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela de los bienes de propios.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta del bien es la que sigue:

Parcela número 6 del vial A, sita en el Polígono Industrial «Las Dueñas», con una extensión superficial de 1.500 m² que presenta los siguientes linderos: Por el Norte, con vial A, que sirve de acceso a la finca; por el Sur, con finca rústica de don Manuel Morón Rebollo; por el Este, con finca municipal de la que se segrega; y por el Oeste, con parcela número 4 del vial A, propiedad de Pigraex, S.L.

Tiene una valoración pericial de 2.400 ptas./m².

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado tomo 1.205, libro 49, finca 1.388-N (de la finca matriz).

En su virtud, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Hinojos.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Hinojos.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 15 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1996 por la Comisión Provincial del Patronato para la mejora de los equipamientos locales.

El Decreto 111/1989, de 31 de mayo, por el que se da nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la mejora de los equipamientos locales, establece que serán sus fines la mejora de los equipamientos comunitarios, especialmente en aquellas Entidades Locales que por su situación en zonas deprimidas requieran una mayor atención, contribuyendo mediante ayudas-subvención y préstamos a la financiación de los Proyectos Municipales de Obras y Servicios, los de urgente necesidad motivados por cualquier tipo de catástrofe y otros cualesquiera que los municipios no pudieran acometer por insuficiencia económica, excepción hecha de las ayudas referidas a la finan-

ciación de obras y servicios previstas en el art. 8 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre.

El artículo 8 del Decreto 111/1989, de 31 de mayo, faculta a las Comisiones Provinciales para la financiación de proyectos municipales de obras y servicios hasta una cuantía de cinco millones de pesetas.

La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía en su Título VIII, artículo 109, establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las subvenciones concedidas durante el ejercicio económico.

En virtud de ello, y haciendo uso de las atribuciones que el artículo 23 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, confiere a los Presidentes de los Organos Colegiados,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la relación de municipios beneficiarios de las ayudas concedidas durante el año 1996, que se expresan y en la Comisión que se relaciona.

Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 16 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

A N E X O

CONCEPTO PRESUPUESTARIO 81.A. COMISION DE 29.2.1996

Municipio: El Almendro.

Naturaleza ayuda: Adquisición equipo informático.
Subvención: 340.875 ptas.

Municipio: Almonaster la Real.

Naturaleza ayuda: Informatización dependencias administrativas.
Subvención: 340.875 ptas.

Municipio: Ayamonte.

Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo.
Subvención: 636.300 ptas.

Municipio: Cabezas Rubias.

Naturaleza ayuda: Adquisición mobiliario Centro Social Municipal.
Subvención: 340.875 ptas.

Municipio: El Campillo.

Naturaleza ayuda: Adquisición mobiliario Ayuntamiento.
Subvención: 455.393 ptas.

Municipio: El Cerro de Andévalo.

Naturaleza ayuda: Rehabilitación Centro Social Montes de San Benito.
Subvención: 454.500 ptas.

Municipio: Cumbres de San Bartolomé.

Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo usos diversos.
Subvención: 636.300 ptas.

Municipio: La Granada de Riotinto
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo.
Subvención: 636.300 ptas.

Municipio: El Granado.
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo usos diversos.
Subvención: 590.850 ptas.

Municipio: Hinojos.
Naturaleza ayuda: Adquisición ordenador e impresora.
Subvención: 136.350 ptas.

Municipio: Jabugo.
Naturaleza ayuda: 2.ª fase cerramiento campo de fútbol.
Subvención: 231.341 ptas.

Municipio: Lepe.
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo usos múltiples.
Subvención: 636.300 ptas.

Municipio: Manzanilla.
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo.
Subvención: 636.300 ptas.

Municipio: Minas de Riotinto.
Naturaleza ayuda: Adquisición mecanismo y equipamiento Sala de Exposiciones.
Subvención: 231.341 ptas.

Municipio: La Palma del Condado.
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo Policía Local.
Subvención: 636.300 ptas.

Municipio: Puebla de Guzmán.
Naturaleza ayuda: Instalación emisora municipal de radio.
Subvención: 272.700 ptas.

Municipio: Punta Umbría.
Naturaleza ayuda: Adquisición mobiliario Centro de día 3.ª edad.
Subvención: 636.300 ptas.

Municipio: Zalamea la Real.
Naturaleza ayuda: Cerramiento pista polideportiva Aldea El Villar.
Subvención: 454.500 ptas.

Municipio: Zufre.
Naturaleza ayuda: Rehabilitación edificios municipales c/ Linares y Luis Barrientos.
Subvención: 636.300 ptas.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1996 al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 30 de enero de 1996, de la Consejería de Gobernación, regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura, pudiendo acogerse como beneficiarios de la misma aquéllos Municipios y Entidades Locales Autónomas de Andalucía que estimulen actuaciones tendentes a mejorar la infraestructura local y preferentemente las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales y dependencias municipales, así como la adquisición de bienes inventariables.

El artículo 8.º de la citada Orden, concede la facultad a los Delegados de Gobernación, mediante propuesta razonada y por delegación de la Consejera, de resolver las subvenciones inferiores a tres millones de pesetas en los términos y condiciones previstos en la norma reguladora.

Por ello, en uso de las atribuciones concedidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 de la orden y el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía.

DISPONGO

Primero. Hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden de 30 de enero de 1996, que figura en el Anexo a la presente Resolución con detalle de las actuaciones o proyectos que se subvencionan, y cuantía de las mismas.

Segundo. Dar por reproducidas las condiciones de abono que se consignan en cada una de las Resoluciones de concesión.

Tercero. Los municipios beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden meritada en lo que respecta a la justificación de las subvenciones.

Las Entidades Locales beneficiarias de las subvenciones tendrán las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención acreditando ante la Consejería de Gobernación la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la Orden.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación vigente.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones requeridas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) En el caso contemplado en el artículo 12.3 de la Orden, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario, del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 16 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

- Municipio: El Almendro.
Naturaleza ayuda: Adquisición material aula de música.
Subvención: 590.000 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.
- Municipio: Almonte.
Naturaleza ayuda: Adquisición material informático.
Subvención: 750.000 ptas.
Fecha Resolución: 3.6.96.
- Municipio: Ayamonte.
Naturaleza ayuda: Equipamiento Edificio Policía Municipal.
Subvención: 1.500.000 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.
- Municipio: Beas.
Naturaleza ayuda: Adquisición material informático.
Subvención: 750.000 ptas.
Fecha Resolución: 1.10.96.
- Municipio: Cabezas Rubias.
Naturaleza ayuda: Adquisición mobiliario Biblioteca Pública Municipal.
Subvención: 1.000.000 ptas.
Fecha Resolución: 17.6.96.
- Municipio: Calañas.
Naturaleza ayuda: 2.ª fase Rehabilitación edificio municipal.
Subvención: 1.000.000 ptas.
Fecha Resolución: 17.6.96.
- Municipio: El Campillo.
Naturaleza ayuda: Adquisición mobiliario Casa Consistorial.
Subvención: 500.000 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.
- Municipio: Campofrío.
Naturaleza ayuda: Equipamiento dependencias nuevo Ayuntamiento.
Subvención: 1.000.000 ptas.
Fecha Resolución: 23.8.96.
- Municipio: Castaño del Robledo.
Naturaleza ayuda: Adquisición, mobiliario Salón de Plenos.
Subvención: 499.947 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.
- Municipio: El Cerro de Andévalo.
Naturaleza ayuda: Adquisición Mobiliario dependencias municipales Montes de San Benito.
Subvención: 500.000 ptas.
Fecha Resolución: 1.10.96.
- Municipio: Corteconcepción.
Naturaleza ayuda: Adquisición equipo informático.
Subvención: 575.000 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.
- Municipio: Cortelazor.
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo usos diversos.
Subvención: 1.400 ptas.
Fecha Resolución: 3.6.96.
- Municipio: Cumbres de Enmedio.
Naturaleza ayuda: Adquisición Mobiliario Salón de Plenos.
Subvención: 499.947 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.
- Municipio: Cumbres Mayores.
Naturaleza ayuda: Instalación calefacción Centro Cultural.
Subvención: 922.385 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.
- Municipio: Fuenteheridos.
Naturaleza ayuda: Adquisición tractor usos municipales.
Subvención: 1.400.000 ptas.
Fecha Resolución: 1.10.96.
- Municipio: Galaroza.
Naturaleza ayuda: Adquisición equipo informático.
Subvención: 750.000 ptas.
Fecha Resolución: 1.10.96.
- Municipio: La Granada de Riotinto.
Naturaleza ayuda: Obras reparación Ayuntamiento.
Subvención: 750.000 ptas.
Fecha Resolución: 3.6.96.
- Municipio: El Granado.
Naturaleza ayuda: Equipamiento material Salón Cultural.
Subvención: 750.000 ptas.
Fecha Resolución: 1.10.96.
- Municipio: Jabugo.
Naturaleza ayuda: Dotación mobiliario Salón de Actos.
Subvención: 1.000.000 ptas.
Fecha Resolución: 3.6.96.
- Municipio: Lepe.
Naturaleza ayuda: Adecuación Edificio Ayuntamiento.
Subvención: 1.500.000 ptas.
Fecha Resolución: 1.10.96.
- Municipio: Linares de la Sierra.
Naturaleza ayuda: Adquisición fotocopiadora Ayuntamiento.
Subvención: 575.000 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.
- Municipio: Lucena del Puerto.
Naturaleza ayuda: Adquisición Mobiliario y maquinaria oficina.
Subvención: 1.000.000 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.
- Municipio: Manzanilla.
Naturaleza ayuda: Adquisición equipamiento Casa Consistorial.
Subvención: 1.261.649 ptas.
Fecha Resolución: 17.6.96.
- Municipio: Los Marines.
Naturaleza ayuda: Obras reparación Casa Consistorial.
Subvención: 750.000 ptas.
Fecha Resolución: 23.8.96.
- Municipio: Minas de Riotinto.
Naturaleza ayuda: Adquisición elementos auditivos Cine-Teatro.
Subvención: 1.000.000 ptas.
Fecha Resolución: 1.10.96.
- Municipio: Moguer.
Naturaleza ayuda: Colocación cancela acceso Convento San Francisco.
Subvención: 283.118 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.

Municipio: Moguer.
Naturaleza ayuda: Colocación cancela acceso patio Ayuntamiento.
Subvención: 290.071 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.

Municipio: La Nava.
Naturaleza ayuda: Equipo climatización Ayuntamiento.
Subvención: 373.101 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.

Municipio: Nerva.
Naturaleza ayuda: Adquisición equipo radiocomunicación.
Subvención: 587.482 ptas.
Fecha Resolución: 23.8.96.

Municipio: La Palma del Condado.
Naturaleza ayuda: Adquisición máquina corta-césped.
Subvención: 750.000 ptas.
Fecha Resolución: 1.10.96.

Municipio: Puerto Moral.
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo usos generales.
Subvención: 1.300.000 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.

Municipio: Punta Umbría.
Naturaleza ayuda: Adquisición mobiliario Centro de Día 3.º edad.
Subvención: 1.400.000 ptas.
Fecha Resolución: 1.10.96.

Municipio: San Bartolomé de la Torre.
Naturaleza ayuda: Adquisición material informático.
Subvención: 535.800 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.

Municipio: San Silvestre de Guzmán.
Naturaleza ayuda: Adquisición mobiliario y Material informático.
Subvención: 1.000.000 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.

Municipio: Sanlúcar de Guadiana.
Naturaleza ayuda: Equipamiento Material Albergue Municipal.
Subvención: 500.000 ptas.
Fecha Resolución: 1.10.96.

Municipio: Santa Ana la Real.
Naturaleza ayuda: Rehabilitación Ayuntamiento.
Subvención: 1.000.000 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.

Municipio: Santa Olalla del Cala.
Naturaleza ayuda: Terminación planta baja edificio Municipal.
Subvención: 1.000.000 ptas.
Fecha Resolución: 1.10.96.

Municipio: Trigueros.
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo.
Subvención: 1.400.000 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.

Municipio: Villablanca.
Naturaleza ayuda: Adquisición material informático.
Subvención: 500.000 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.

Municipio: Villanueva de las Cruces.
Naturaleza ayuda: Adquisición Mobiliario y maquinaria.
Subvención: 720.000 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.

Municipio: Zufre.
Naturaleza ayuda: Equipamiento edificio municipal Plaza La Quebrada.
Subvención: 1.000.000 ptas.
Fecha Resolución: 13.5.96.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1565/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1565/96, interpuesto por doña Julia Cabezas Rodríguez, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del escrito presentado con fecha 18.1.96, por el que solicitaba el derecho de la recurrente a prestar sus servicios en la plaza vacante producida el 24.4.95 en la Guardería Infantil «Santa Margarita», en Estepa.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1565/96.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de octubre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

Este Instituto por sendas Resoluciones de 24 de octubre de 1996 ha concedido una subvención específica por razón del objeto a la Mancomunidad de Sierra de Cádiz por importe de 2.000.000 de pesetas y otra al Consorcio de Municipios de Guadalteba (Málaga) por importe de 1.000.000 de pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.1O.31.01.00.460.13A para financiar actividades formativas y de perfeccionamiento dirigidas al personal al servicio de la Administración Local.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 1996.- El Director, Juan Luque Alfonso.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 17 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 715/1994, interpuesto por Nueva Desmotadora Sevillana, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de junio de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 715/1994, promovido por Nueva Desmotadora Sevillana, SA, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimar el recurso interpuesto por la entidad «Nueva Desmotadora Sevillana, SA» contra los actos administrativos referidos en el Primer Fundamento de esta sentencia, al hallarse ajustados a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 17 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CORRECCION de errores a la Resolución de 27 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. (BOJA núm. 119, de 17.10.96).

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre, crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro.

Deberá suprimirse lo enviado al Servicio de Publicaciones y BOJA con fecha de salida de 30 de septiembre de 1996, referente a:

Expediente: 35/96 Ingresos curso Jardinería Fuengirola.

Expediente: 35/96 Gastos curso Jardinería Fuengirola.

En su lugar se deberá publicar:

Expediente: 35/96 Ingresos + Gastos curso Jardinería Fuengirola.

Entidad: Fondo de Formación.

Importe: 10.340.724.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Málaga, 2 de octubre de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 1 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina Cortijo la Vieja, propiedad de don Francisco Pérez Briones, ubicada en el término municipal de Alcolea (Almería).

A solicitud de don Francisco Pérez Briones para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina denominada «Cortijo La Vieja», clasificada como Producción, con núm. de registro municipal, 1, de Alcolea (Almería).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a concederle con fecha 1 de octubre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto sobre concesión de calificaciones sanitarias en la citada resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 1 de octubre de 1996.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 22 de octubre de 1996, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2000/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2000/96, interpuesto por la Asociación de Funcionarios Farmacéuticos de Andalucía contra el Decreto 156/96, de 7 de mayo, sobre ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, dentro del plazo concedido al efecto,

DISPONGO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2000/96.

Segundo: Emplazar a todas las personas interesadas en el mismo, para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1996

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 23 de octubre de 1996, por la que se aprueban pliegos-tipo de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de servicios mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Como consecuencia de las nuevas necesidades planteadas por la entrada en vigor de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, con el fin de servir objetivamente a lo dispuesto en la legislación contractual, y al mismo tiempo, unificar criterios y agilizar los trámites en el procedimiento de adjudicación, se ha estimado la conveniencia de confeccionar nuevos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir los contratos suscritos por esta Consejería.

Por lo expuesto, previo informe del Representante del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, resuelvo:

Primero. Aprobar los Pliegos-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir los contratos de Servicios mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Segundo. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 1996

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

PLIEGO-TIPO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

INDICE

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. Régimen Jurídico.
2. Objeto del Contrato.
3. Presupuestos.
4. Revisión de Precios.
5. Garantía Provisional.
6. Plazo del Contrato.

II. FORMA DE ADJUDICACION

7. Modalidad Contractual.
8. Documentación exigida.
9. Mesa de Contratación.
10. Criterios de Adjudicación.
11. Adjudicación de la Contratación.

III. FORMALIZACION DEL CONTRATO

12. Obligaciones previas a la formalización del Contrato.
13. Formalización del Contrato.

IV. EJECUCION DEL CONTRATO

14. Normas Generales.
15. Recepción.
16. Pagos.
17. Período de Garantía.
18. Devolución de la Garantía.

V. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

19. Incumplimiento de plazos.
20. Resolución del Contrato.
21. Prerrogativas de la Administración Contratante y Jurisdicción competente.

ANEXOS

- I. Modelo de oferta económica.
- II. Cuadro de Características Particulares.

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. Régimen Jurídico.

1.1. La presente contratación se regirá por lo establecido en las cláusulas contenidas en el presente Pliego, así como por lo dispuesto en el de Prescripciones Técnicas.

1.2. Para todo lo no previsto en ellos, serán de aplicación las normas contenidas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por las contenidas en el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, y modificado por los Reales Decretos 1570/1985, de 1 de agosto; 2528/1986, de 28 de noviembre; 982/1987, de 5 de junio; 30/1991, de 18 de enero; y 52/1991, de 25 de enero, en cuanto no se opongan a lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y no hayan sido derogadas expresamente por el Real Decreto que la desarrolla parcialmente; y en las demás disposiciones complementarias.

1.3. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole promulgados por la Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista la obligación de su cumplimiento.

2. Objeto del contrato.

2.1. La contratación para la que regirá el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares tiene por objeto el servicio o servicios que se relacionan en el Cuadro de Características que se adjunta al presente Pliego como modelo número 1.

2.2. Los conceptos que integran el objeto de este contrato podrán ser ofertados por lotes o unidades independientes, en el caso de que tal posibilidad aparezca recogida expresamente en el Cuadro de Características que se adjunta al presente Pliego.

2.3. Las especificaciones técnicas del servicio a contratar quedan descritas de forma expresa en el Pliego de Prescripciones Técnicas o, en su caso, en el Cuadro de Características que se acompaña como Anexo al presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, documento que, junto a este Pliego, reviste carácter contractual junto a los restantes documentos anejos. De cualquier modo, en caso de discordancia entre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cualquier otro documento contractual, prevalecerán las normas contenidas en aquél.

2.4. El empresario, para utilizar materiales, suministros, procedimientos y equipos para la ejecución del objeto del contrato deberá obtener las cesiones y permisos y autorizaciones necesarias de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

2.5. El empresario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial, debiendo indemnizar a la Administración por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

2.6. En la ejecución del contrato, el empresario quedará obligado con respecto al personal que emplee en la prestación del servicio objeto del contrato, al cumplimiento de las obligaciones vigentes en materia de legislación laboral y de Seguridad Social, así como de las que se puedan promulgar durante dicha ejecución.

3. Presupuestos.

3.1. El precio máximo de licitación será el que figura en el apartado C) del Cuadro de Características anejo al presente Pliego.

3.2. En el caso de que los servicios que integran esta contratación puedan ser ofertados por unidades independientes, las ofertas deberán indicar el precio unitario de cada una de ellas, en cuyo supuesto, el presupuesto máximo de licitación de cada unidad vendrá fijado en el Cuadro de Características del presente Pliego.

3.3. A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los empresarios comprenden, no sólo el precio del contrato, sino también los impuestos de cualquier índole que graven los distintos conceptos, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

3.4. Se hace constar expresamente la existencia de los créditos precisos para atender las obligaciones económicas que se derivan para la Administración contratante de la ejecución del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica en el apartado B) del Cuadro de Características anejo.

3.5. El precio del contrato será el figurado en la oferta que se seleccione, que se abonará con cargo al crédito antes citado, conforme a los criterios que se establecen en este Pliego.

3.6. En el supuesto de que el expediente se tramitara anticipadamente, el gasto quedará condicionado a la existencia, en el presupuesto al que se impute el gasto, de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato.

4. Revisión de precios.

Los precios de este contrato, regulados por el presente Pliego, no podrán ser objeto de revisión durante el plazo de ejecución de la misma.

5. Garantía provisional.

5.1. El órgano de contratación, cuando interese la oferta de alguna empresa, podrá exigir de la misma que acredite la consignación de una garantía provisional a favor de la Consejería de Salud equivalente al 2 por 100 del presupuesto base de la licitación, ascendiendo por tanto su cuantía a la cantidad que figura en el apartado E) del Cuadro de Características, con excepción del supuesto establecido en el artículo 41 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5.2. En el caso de que los servicios que integran la presente contratación puedan ser ofertados por unidades independientes, la garantía provisional se presentará tan sólo respecto de los lotes a los que se oferte, en cuyo caso, sus importes aparecerán desglosados en el Cuadro de Características Anexo.

5.3. La garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las siguientes modalidades:

- En metálico, en valores públicos o en valores privados avalados por el Estado, por una Comunidad Autónoma, por la Administración contratante o por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España, con sujeción a las condiciones, en este caso, establecidas en el artículo 15 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Mediante aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España, y constituido de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del antedicho Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

- Mediante contrato de seguro de caución, de conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 c) y 47.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, celebrado en la forma y condiciones establecidas en el artículo 17 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Esta garantía provisional, cuando esté constituida en la primera de las formas citadas anteriormente, deberá estar depositada, en todo caso, en la Caja de Depósitos de la Junta de Andalucía, radicada en la Tesorería General de la Consejería de Economía y Hacienda, o en las Cajas de Depósitos establecidas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, debiendo formar parte el documento original donde conste tal depósito de la documentación referente a la Capacidad para Contratar (sobre B) que presenten los licitadores.

Cuando la referida garantía provisional se constituya mediante aval o seguro de caución, se constituirán ante el órgano de contratación, y se acreditarán mediante la presentación del documento original, que deberá contener diligencia de bastanteo efectuada por letrados del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, aunque durante el plazo de un año desde la entrada en vigor del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, no se rechazarán aquéllas que estén constituidas en la Caja General de Depósitos de la Junta de Andalucía, a tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de dicho texto legal.

La constitución de garantías se ajustará a los modelos que se indican en los Anexos II, III, IV y V al Real Decreto 390/1996, ya reseñado, con la salvedad establecida en la Disposición Transitoria segunda del mismo texto normativo.

5.4. Quedan dispensados de la presentación de la garantía regulada en la presente cláusula los licitadores a contratos cuyo presupuesto base de licitación sea de cuantía inferior, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, a 27.266.208 pesetas, y acrediten la clasificación requerida para acudir a la licitación.

5.5. La constitución de la garantía global a que se refiere el artículo 37.2 de la LCAP eximirá de la constitución de la garantía provisional, produciendo aquélla los efectos inherentes a esta última.

5.6. La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la adjudicación del contrato.

6. Plazo del contrato.

6.1. La fecha de inicio de los trabajos será la reseñada en el documento de formalización del contrato, o, en su defecto, la del día siguiente de la firma del mismo.

6.2. El plazo de ejecución de los trabajos será el señalado en el Cuadro de Características, y los que, figurando en el programa de trabajo, se hayan establecido con carácter de plazos parciales obligatorios al darse conformidad a dicho programa por parte de la Administración.

6.3. A tenor de lo dispuesto en el artículo 199.1 de la LCAP, podrá prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes, el plazo de ejecución del servicio objeto del contrato, antes de la finalización de aquél, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de seis años, y teniendo en cuenta lo ya señalado sobre revisión de precios. En dicho caso, el precio de la presente contratación podría oscilar tanto al alza como a la baja en la medida en que varíe el Índice Oficial de Precios al Consumo.

II. FORMA DE ADJUDICACION

7. Modalidad contractual.

El procedimiento de adjudicación del contrato será el de procedimiento negociado sin publicidad, conforme

a los términos y requisitos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Documentación exigida.

8.1. Para participar en la contratación, el licitador deberá presentar en el Registro General de la Consejería de Salud, y dentro del plazo concedido por el órgano de contratación en su solicitud de ofertas, dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, de forma que se garantice el secreto de la oferta, con la documentación que luego se especifica, haciendo constar en cada uno (A y B) la contratación a la que se concurre, denominación y dirección de la empresa ofertante, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter en que lo hace, correspondiendo exclusivamente el sobre A a la proposición económica y el sobre B, exclusivamente, a la documentación administrativa y a la solvencia económica, financiera y técnica.

8.2. Asimismo, serán admisibles las ofertas que se remitan por correo, dentro del plazo de admisión concedido por el órgano de contratación en su solicitud de ofertas.

En tal caso, el ofertante vendrá obligado a justificar la fecha de imposición del envío y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en la solicitud de oferta.

Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

8.3. La presentación de la oferta comporta por parte del empresario la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas de este Pliego, así como del de Prescripciones Técnicas, sin salvedad alguna.

8.4. Sobre A): Proposición Económica.

Contendrá exclusivamente una sola proposición, que podrá estar desglosada en importes unitarios cuando los servicios que integran la presente contratación puedan ser ofertados por lotes y así se encuentre recogido en el Cuadro de Características Anexo, conforme al modelo que también figura como Anexo, debidamente firmada y fechada, y sin que contenga omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

Dicha proposición habrá de presentarse en sobre cerrado, lacrado y firmado por el representante de la empresa licitadora, con objeto de garantizar el secreto de la oferta.

Cada licitador no podrá presentar más de una sola proposición de forma unitaria para cada uno de los lotes que puedan integrar la presente contratación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas, si lo ha hecho individualmente. La contravención de este precepto producirá la desestimación de todas las propuestas por él suscritas.

8.5 Sobre B): Documentación administrativa y solvencia económica, financiera y técnica.

a) Resguardo definitivo de la garantía provisional, constituida en la forma prevista para ello en la cláusula 5.3 del presente Pliego, salvo que dicha garantía quede exceptuada a tenor de lo establecido en las cláusulas 5.4 y 5.5 del mismo.

b) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de obrar del empresario:

1. Si la empresa fuese persona jurídica, deberá presentar copia autorizada o testimonio notarial de la escritura

de constitución o de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el Registro de Cooperativas.

Quedan exceptuadas de la presentación de los documentos probatorios de su personalidad y capacidad jurídica, técnica, financiera y económica aquellas empresas que presenten el certificado de clasificación expedido por el Registro Oficial de Contratistas o copia autenticada del mismo.

2. Cuando el licitador no actúe en nombre propio, o intervenga en representación de una Sociedad Mercantil o Cooperativa, deberá acompañar poder suficiente para representar a la persona en cuyo nombre concurra ante la Administración contratante, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, en el caso de Sociedad Mercantil, o en el de Cooperativas, si se trata de una Sociedad Cooperativa. En todo caso, los poderes deberán presentarse bastanteados por los letrados del Gabinete Jurídico de la Presidencia.

3. Para los empresarios individuales, será obligatoria la presentación de copia compulsada notarial o administrativamente del DNI o el que, en su caso, lo sustituya reglamentariamente, así como el Número de Identificación Fiscal.

4. Las empresas extranjeras, cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, acreditarán su capacidad de obrar mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el punto 3 del Anexo 1 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación expedida por la respectiva representación diplomática española, en la que se haga constar que figuran inscritas en el Registro Local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato, debiendo presentar, además, informe de la misma sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, o, en caso contrario, de que el Estado de procedencia admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, de forma sustancialmente análoga, con la excepción del supuesto contemplado en el artículo 23.2 de la LCAP.

5. Cuando varias empresas acudan a la licitación constituyendo una agrupación temporal, cada uno de los empresarios que la compongan deberán acreditar su personalidad, representación y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben, la participación de cada uno de ellos y nombrar un representante o apoderado único de la unión, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de que queden todos ellos obligados solidariamente ante la Administración.

c) Copia compulsada notarial o administrativamente del DNI, o del documento que, en su caso, lo sustituya reglamentariamente, de la persona firmante de la proposición.

d) Certificado de clasificación emitido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda, o testimonio notarial del mismo, acreditativo de estar clasificados en los grupos y subgrupos que se especifican en el Cuadro de Características, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.

Quedan exceptuados de la presentación de dicho certificado las empresas que se presenten a licitaciones cuyo presupuesto máximo sea inferior a diez millones de pesetas, así como aquéllas que estén incluidas en los supuestos contemplados en los números 1 y 2 del artículo 26 de la LCAP.

Para las empresas extranjeras serán de aplicación las disposiciones contenidas en los artículos 25.2 y 26.3 de la LCAP.

e) Acreditación documental de la capacidad económica, financiera y técnica de la empresa conforme a lo previsto en los artículos 16 y 19 de la LCAP, requisito éste que no tendrán que presentar las empresas que acrediten estar clasificadas, incluso aunque no sea exigible tal clasificación, conforme a lo señalado en el apartado anterior.

f) Acreditación de no estar incurso en las prohibiciones de contratar contenidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conforme a lo previsto en el artículo 21.5 del mismo texto legal, mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa -que podrá ser el propio órgano de contratación-, Notario público u organismo profesional cualificado.

g) La persona física, o los administradores de la persona jurídica, deberán acreditar, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representante competente, que no están incursos en alguno de los supuestos a que se refieren las Leyes 25/1983, de 26 de diciembre, y 5/1984, de 23 de abril, sobre incompatibilidades de altos cargos, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el Decreto 8/1995, de 22 de enero, sobre aplicación al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y Organismos de ella dependientes, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, o que no se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

h) Acreditación de hallarse la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y enumeradas en los artículos 7 y 8 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos señalados en el artículo 9 del mismo texto legal.

Cuantos documentos sean presentados en la presente contratación habrán de ser originales o copias legalizadas notarialmente o compulsadas administrativamente por funcionario encargado de la tramitación del expediente, en los casos así previstos en el presente Pliego, a excepción de aquéllos que acrediten la constitución de la garantía provisional, que deberán ser, en todo caso, originales.

En todo caso, las escrituras de poder que se presenten, con el correspondiente bastanteo de los poderes y facultades que otorguen, habrán de ser originales (no fotocopias de tales documentos), o copias auténticas de las mismas, es decir, legitimadas por el propio Notario autorizante de dichas escrituras, sin perjuicio de que los interesados puedan solicitar el desglose de tales documentos, previa la compulsación de los mismos a que se refiere el párrafo anterior.

8.6. En todo caso, la empresa adjudicataria deberá ser persona física o jurídica cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente y disponer de una organización con

elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

9. Mesa de Contratación.

9.1. El órgano de contratación estará asistido, para la adjudicación del contrato, por una Mesa de Contratación.

9.2. La Mesa examinará y calificará la documentación contenida en el sobre B), acordando la admisión de los licitadores cuya documentación reúna todos los requisitos exigidos, y la exclusión de los restantes. No obstante, podrá conceder un plazo de subsanación no superior a tres días, exclusivamente para la corrección de errores o defectos materiales y subsanables, con apercibimiento de exclusión definitiva del licitador que en dicho plazo no realizase la subsanación.

10. Criterios de adjudicación.

10.1. La Mesa, en base al informe de los vocales técnicos sobre las ofertas presentadas y, en su caso, las negociaciones realizadas, formulará su propuesta de adjudicación a la empresa que, en su conjunto, haya hecho la proposición más conveniente para los intereses de la Administración.

10.2. La Mesa elevará al órgano de contratación las proposiciones, junto con el acta y su propuesta de adjudicación, que en todo caso deberá ser motivada.

11. Adjudicación de la contratación.

11.1. Al órgano de contratación corresponde la adjudicación de la contratación en el plazo máximo de tres meses desde la apertura de las proposiciones.

11.2. La resolución de adjudicación deberá, en todo caso, ser motivada. Del mismo modo, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato conforme a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, deberá motivar esta decisión.

11.3. La empresa licitadora cuya proposición haya resultado la más conveniente para los intereses de la Administración, deberá aportar antes de hacerse efectiva la adjudicación, si hubiere presentado las solicitudes contempladas en el artículo 9.3 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, los correspondientes certificados. Si no se aportasen tales documentos probatorios antes de la adjudicación, ésta será denegada, con pérdida de la garantía provisional, pudiendo proceder el órgano de contratación a una nueva selección.

III. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

12. Obligaciones previas a la formalización del contrato.

12.1. Acusado recibo de la notificación de la adjudicación, el contratista, dentro del plazo de quince días hábiles, deberá aportar los siguientes documentos:

a) Documento que acredite haber constituido a disposición de la Consejería de Salud la garantía definitiva por importe del 4 por 100 del presupuesto de licitación, ascendiendo, por tanto, su cuantía a la cantidad que figura en el apartado E) del Cuadro de Características, con excepción del supuesto previsto en el artículo 41 de la LCAP.

La garantía definitiva podrá constituirse en cualquiera de las modalidades que para la garantía provisional señala la Cláusula 5.3 del presente Pliego, y deberá estar depositada, en todo caso, y en cualquiera de dichas modalidades, en la Caja Central o Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, a favor de la Consejería de Salud, debiendo aportarse al órgano de contratación resguardo original de dicho depósito, con excepción, en su caso, de los

supuestos previstos en los artículos 37.2 y 41 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tal garantía definitiva podrá llevarse a cabo, asimismo, en forma de retención en el precio en virtud de lo establecido en el artículo 42 de la LCAP.

b) Escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, de constitución de agrupación temporal de empresas, cuando el licitante adjudicatario tuviera tal condición.

12.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 102.8 de la Ley 2/85, de 2 de mayo, las Sociedades Cooperativas Andaluzas que resulten adjudicatarias, gozarán de una reducción del 25 por 100 del importe de la garantía.

12.3. En cualquier momento, durante la vigencia del contrato, la Administración contratante podrá exigir al contratista la constatación de que se siguen manteniendo las condiciones y cumpliendo las obligaciones exigidas para contratar.

13. Formalización de contrato.

13.1. El documento administrativo o, en su caso, la escritura pública de formalización del contrato se otorgarán dentro de los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación.

13.2. El contratista deberá entregar al Organismo contratante una copia simple y una copia autorizada de la escritura pública del contrato, cuando así se haya formalizado éste, dentro de los veinte días siguientes a su otorgamiento.

13.3. Si por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato, la Administración podrá acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado y con incautación de la garantía provisional, sin perjuicio de la indemnización que por los daños y perjuicios causados pueda reclamar la Consejería de Salud.

IV. EJECUCION DEL CONTRATO

14. Normas generales.

14.1. En todo lo relativo a exigencia de derechos y cumplimiento de obligaciones, incidencias y modificaciones contractuales, extinción y liquidación del contrato, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

14.2. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio o anuncios de la licitación, de formalización del contrato, los de personal, transportes, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

14.3. La ejecución del contrato de servicios se realizará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diera al contratista la Administración.

14.4. El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

14.5. La Administración podrá nombrar un técnico encargado de la dirección, comprobación e inspección de las obligaciones del contratista, si por las características del contrato lo estimare necesario o conveniente.

15. Recepción.

15.1. La realización del servicio se entenderá efectuada cuando el mismo haya sido formalmente recibido por la Consejería de Salud, de acuerdo con las condiciones del contrato y a satisfacción de la misma.

15.2. En todo caso, la constatación de la realización del servicio exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la realización del objeto del contrato, que se efectuará por el personal que la Administración designe a tal efecto, pudiendo realizarse a través de una Comisión.

15.3. La recepción o conformidad establecida en el apartado anterior se efectuará en base a las siguientes características:

a) El servicio objeto del contrato será conformado o se recibirá en los locales que se designen a los adjudicatarios por parte de la Administración.

b) El personal encargado de la conformidad o recepción o, en su caso, la Comisión, realizará el examen del servicio prestado conforme a la oferta, pudiendo someterlo a las pruebas, comprobaciones y análisis que consideren oportunos, de acuerdo con su naturaleza, corriendo los mismos a cargo del contratista.

c) El personal antedicho o la Comisión, en el ejercicio de sus funciones, procederá al levantamiento del acta a que se hace referencia en el apartado segundo de esta Cláusula, que podrá ser positiva o negativa, dependiendo del cumplimiento de todos los requisitos técnicos exigidos. Si el acta es negativa, la Administración podrá optar por resolver el contrato con pérdida de la garantía definitiva o conceder un plazo improrrogable al contratista para subsanar los defectos existentes, tiempo que será computable a efectos de la imposición de penalidades por retrasos a que se refiere la Cláusula 19 del presente Pliego.

16. Pagos.

16.1. El contratista tiene derecho al abono del precio convenido en el contrato del servicio efectivamente realizado y formalmente recibido o conformado por la Administración, con arreglo a las disposiciones contenidas en el mismo, pudiendo efectuarse los pagos por una sola vez, por mensualidades vencidas, o por facturas independientes cuando la realización del servicio objeto del contrato sea susceptible de ello, previa comprobación de cantidades y calidades por ambas partes.

16.2. El pago se tramitará por la Consejería de Salud, una vez verificada la realización del servicio, previa presentación en el Registro de dicho Organismo de la correspondiente factura, en triplicado ejemplar, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro, salvo en los casos exceptuados por la Ley del Impuesto, sin que el importe global contratado experimente incremento como consecuencia de la consignación del tributo repercutido.

16.3. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, el contratista tendrá también derecho a solicitar abonos a cuenta por el importe de las operaciones preparatorias de la ejecución del contrato y que estén comprendidas en el objeto del mismo. La Administración, a la vista de las circunstancias de cada caso, podrá aprobar o denegar esta solicitud de abono a cuenta, cuya cuantía no podrá exceder, en ningún caso, del 50 por 100 del importe global del contrato. En caso afirmativo, el importe de este abono deberá ser garantizado por la empresa adjudicataria en cualquiera de las formas que se establecen en la cláusula 5.3 del presente Pliego.

17. Período de garantía.

17.1. El plazo de garantía será el señalado en el apartado F) del Cuadro de Características, a contar desde la fecha de recepción o conformidad, y, en su defecto, como mínimo tres meses a contar desde dicha fecha, teniendo el contratista derecho a ser oído durante dicho plazo, transcurrido el cual sin objeciones por parte de la Administración quedará extinguida la responsabilidad del mismo.

17.2. Se exceptúan del plazo de garantía aquellos contratos en que por su naturaleza o características no resulte necesario, lo que deberá justificarse debidamente en el expediente de contratación, consignándose expresamente en el Cuadro de Características del presente Pliego.

18. Devolución de la garantía definitiva.

18.1. La garantía definitiva no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate, o resuelto éste sin que se haya apreciado culpa del contratista.

18.2. Transcurrido el plazo de garantía, se aprobará la liquidación del contrato que proceda y si no resultaron responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía, y transcurrido el plazo de la misma, en su caso, se dictará acuerdo de devolución de aquélla o de cancelación del aval, conforme a lo dispuesto en los artículos 48.1 de la LCAP y 20.2 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

18.3. Transcurrido el plazo de garantía fijado en el cuadro de características, que será de un año en caso de que no figure en el mismo, sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá sin más demora a la devolución o cancelación de las garantías, siempre que no se hayan producido las responsabilidades a que se refiere el artículo 44 de la LCAP.

V. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

19. Incumplimiento de plazos.

19.1. La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de la Administración.

19.2. Cuando el contratista, por razones imputables al mismo, hubiera incurrido en mora en la realización del servicio, incumpliendo el plazo para la total ejecución del contrato, o los plazos parciales fijados, la Administración podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades en la escala que se establece en el artículo 96.3 de la LCAP.

El pago de dichas penalidades es independiente de la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Administración originados por la demora del contratista.

19.3. Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos dándosele prórroga del tiempo que se le había señalado, se le concederá por la Administración un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor.

20. Resolución del contrato.

20.1. Las causas de resolución del contrato serán las especificadas en los artículos 112 y 214 de la LCAP.

20.2. Asimismo, el incumplimiento por el contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas con carácter preceptivo en el presente Pliego podrá ser causa de resolución del contrato.

20.3. Además de las causas previstas en los apartados anteriores, podrá motivar la resolución del contrato:

a) Las reiteradas deficiencias en la realización del servicio objeto del contrato.

b) El incumplimiento de las condiciones previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

20.4. La resolución del contrato dará derecho al contratista, en todo caso, a percibir el precio de los servicios o trabajos que efectivamente hubiese realizado con arreglo

al contrato y que hubiesen sido recibidos por la Administración.

20.5. La resolución del contrato por causas imputables al contratista determinará automáticamente la incautación de la garantía definitiva, previo expediente administrativo tramitado con carácter de urgencia, sin perjuicio de que deba indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada, conforme a lo previsto en el artículo 114.4 de la LCAP.

21. Prerrogativas de la Administración contratante y jurisdicción competente.

21.1. Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. En el correspondiente expediente se dará audiencia al contratista.

21.2. Los acuerdos que dicte el órgano de contratación en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

21.3. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos, serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los cuales habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

21.4. El sometimiento a arbitraje se sujetará a los requisitos establecidos en el artículo 22.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El presente Pliego ha sido informado favorablemente por el Asesor Jurídico de la Consejería de Salud con fecha de de 1996, en el ejercicio de las funciones que le corresponden de conformidad con el artículo 14 del Decreto 323/1994, de 28 de septiembre, por el que se regulan las funciones del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, publicado en el BOJA número 155, de 4 de octubre.

(Conocido y aceptado en su totalidad)

El contratista

A N E X O

Expte. núm. /

OFERTA ECONOMICA

Don
mayor de edad, con residencia
provincia de calle
núm., y en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación mediante concurso del expediente de contratación de suministros núm. / cuyo objeto es
y en nombre y representación
(propio o de la empresa que representa), se compromete a realizar el suministro objeto de la presente contratación por la cantidad de

pesetas, donde se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y demás impuestos que le sean de aplicación, con arreglo al siguiente detalle: (las cantidades y precios serán expresados claramente en unidades, caso de quererse ofertar por lotes, indíquese el importe de cada uno de ellos).

..... de de 199

(Fecha, firma y sello del proponente).

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San José, de Cabra (Córdoba).

Visto el expediente instruido a instancia de doña Rafaela Jiménez Susín, como representante de la Congregación Religiosa de Madres Escolapias, Titular del centro docente privado «San José», sito en Cabra (Córdoba), calle Mayor, núm. 18, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 3 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 6 unidades de Educación Primaria y 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «San José» de Cabra (Córdoba) tiene autorización definitiva de dos centros del mismo Titular, uno de Educación Preescolar de 3 unidades y 120 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 8 unidades y una capacidad de 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «San José» de Cabra (Córdoba) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «San José».

Titular: Madres Escolapias.

Domicilio: Calle Mayor, núm. 18.

Localidad: Cabra.

Municipio: Cabra.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14000768.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil.

Capacidad: 3 unidades de 2.º Ciclo y 75 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «San José».

Titular: Madres Escolapias.

Domicilio: Calle Mayor, núm. 18.

Localidad: Cabra.

Municipio: Cabra.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14000768.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «San José».

Titular: Madres Escolapias.

Domicilio: Calle Mayor, núm. 18.

Localidad: Cabra.

Municipio: Cabra.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14000768.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Infantil, el centro de Educación Infantil «San José» de Cabra (Córdoba) podrá funcionar con una capacidad máxima total de 3 unidades y 120 puestos escolares impartiendo Educación Preescolar hasta finalizar el curso académico 1999/2000, en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991, y de acuerdo con la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso escolar 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Regina Mundi, de Granada.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Soledad Lera Miguel, como representante de la Congregación Religiosa Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, Titular del centro docente privado «Regina Mundi», sito en Granada, en calle Arabial, núm. 63, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 6 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 18 unidades de Educación Primaria, 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, y 16 unidades de Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Regina Mundi» de Granada tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación Preescolar de 6 unidades y 240 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 24 unidades y 960 puestos escolares y otro de Bachillerato Unificado Polivalente de 16 unidades y 640 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Regina Mundi» de Granada y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «Regina Mundi».

Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Domicilio: Calle Arabial, núm. 63.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Código del Centro: 18003028.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil 2.º Ciclo.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Regina Mundi».

Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Domicilio: Calle Arabial, núm. 63.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Código del Centro: 18003028.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 18 unidades y 450 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Regina Mundi».

Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Domicilio: Calle Arabial, núm. 63.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Código del Centro: 18003028.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.

b) Bachillerato.

Modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 8 unidades y 280 puestos escolares.

Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 8 unidades y 280 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Infantil «Regina Mundi» de Granada, en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991, podrá funcionar con una capacidad máxima total de 6 unidades y 240 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000 impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Bachillerato Unificado y Polivalente que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, hasta la extinción de esta enseñanza de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso académico 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, previo informe del

Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado El Encinar de Córdoba.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Raquel Blanch Pablos, como representante de la entidad Fomento de Centros de Enseñanza, S.A., Titular del centro docente privado «El Encinar», sito en Córdoba, calle Músico Guerrero, núm. 19, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho centro con 6 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 6 unidades de Educación Primaria, 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, y 4 unidades de Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «El Encinar», de Córdoba tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación Preescolar de 6 unidades y 210 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 16 unidades y 640 puestos escolares y otro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 6 unidades y 240 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «El Encinar», de Córdoba y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «El Encinar».
Titular: Fomento de Centros de Enseñanza, S.A.
Domicilio: Calle Músico Guerrero, núm. 19.

Localidad: Córdoba.
Municipio: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Código del Centro: 14007131.
Enseñanzas a impartir: Educación Infantil 2.º Ciclo.
Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «El Encinar».
Titular: Fomento de Centros de Enseñanza, S.A.
Domicilio: Calle Músico Guerrero, núm. 19.
Localidad: Córdoba.
Municipio: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Código del Centro: 14007131.
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «El Encinar».
Titular: Fomento de Centros de Enseñanza, S.A.
Domicilio: Calle Músico Guerrero, núm. 19.
Localidad: Córdoba.
Municipio: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Código del Centro: 14007131.
Enseñanzas que se autorizan:
a) Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.
b) Bachillerato:
Modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud.
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.
Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Infantil «El Encinar» de Córdoba, en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991, podrá funcionar con una capacidad máxima total de 6 unidades y 210 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000 impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º y 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Bachillerato Unificado y Polivalente que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso académico 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial

de Educación y Ciencia de Córdoba, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado La Salle-Fundación Moreno Bachiller, de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Visto el expediente instruido a instancia de don Eduardo Gascón López, como representante de la Congregación Hermanos de las Escuelas Cristianas, Titular del centro docente privado «La Salle-Fundación Moreno Bachiller», sito en Arcos de la Frontera (Cádiz), en calle San Francisco, núm. 30, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 3 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 6 unidades de Educación Primaria, 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, y 4 unidades de Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «La Salle-Fundación Moreno Bachiller» de Arcos de la Frontera (Cádiz) tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación Preescolar de 2 unidades y 80 puestos escolares, y un centro homologado de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado con 8 unidades de Formación Profesional de Primer Grado y 6 unidades de Formación Profesional de Segundo Grado.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «La Salle-Fundación Moreno Bachiller» de Arcos de la Frontera (Cádiz) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «La Salle-Fundación Moreno Bachiller».

Titular: Congregación Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Domicilio: Calle San Francisco, núm. 30.

Localidad: Arcos de la Frontera.

Municipio: Arcos de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11000654.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil 2.º Ciclo.

Capacidad: 3 unidades y 75 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «La Salle-Fundación Moreno Bachiller».

Titular: Congregación Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Domicilio: Calle San Francisco, núm. 30.

Localidad: Arcos de la Frontera.

Municipio: Arcos de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11000654.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «La Salle-Fundación Moreno Bachiller».

Titular: Congregación Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Domicilio: Calle San Francisco, núm. 30.

Localidad: Arcos de la Frontera.

Municipio: Arcos de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11000654.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

b) Bachillerato.

Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidades Tecnología.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Infantil «La Salle-Fundación Moreno Bachiller» de Arcos de la Frontera (Cádiz), en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991, podrá funcionar con una capacidad máxima total de 3 unidades y 105 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000 impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Formación Profesional de Primer y Segundo Grado que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera. 2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso académico 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando modifique cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado su Providencia del Sagrado Corazón, de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Visto el expediente instruido a instancia de doña Aurora Vigo Quiñonero, como representante de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, Titular del centro docente privado «Providencia del Sagrado Corazón», sito en La Línea de la Concepción (Cádiz), Avenida de España, núm. 9, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 3 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 6 unidades de Educación Primaria y 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Providencia del Sagrado Corazón» de La Línea de la Concepción (Cádiz) tiene autorización definitiva de dos centros del mismo Titular, uno de Educación Preescolar de 2 unidades y 80 pue-

tos escolares y otro de Educación General Básica de 9 unidades y una capacidad de 360 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Providencia del Sagrado Corazón» de La Línea de la Concepción (Cádiz) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describe a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «Providencia del Sagrado Corazón».

Titular: Congregación Religiosa Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Domicilio: Avenida de España, núm. 9.

Localidad: La Línea de la Concepción.

Municipio: La Línea de la Concepción.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11003813.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil.

Capacidad: 4 unidades de 2.º Ciclo y 100 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Providencia del Sagrado Corazón».

Titular: Congregación Religiosa Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Domicilio: Avenida de España, núm. 9.

Localidad: La Línea de la Concepción.

Municipio: La Línea de la Concepción.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11003813.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Providencia del Sagrado Corazón».

Titular: Congregación Religiosa Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Domicilio: Avenida de España, núm. 9.

Localidad: La Línea de la Concepción.

Municipio: La Línea de la Concepción.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11003813.

Enseñanzas que se autorizan Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Infantil, el Centro de Educación Infantil «Providencia del Sagrado Corazón» de La Línea de la Concepción (Cádiz) podrá funcionar con una capacidad máxima total de 3 unidades y 105 puestos escolares impartiendo Educación Preescolar hasta finalizar el curso académico 1999/2000, en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991 y de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso escolar 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado La Salle-Carmen de San Fernando (Cádiz).

Visto el expediente instruido a instancia de don Antonio Botella Salvador, como representante de la Congregación Hermanos de las Escuelas Cristianas, Titular del centro docente privado «La Salle-Carmen», sito en San Fernando (Cádiz), calle Real, núm. 219, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho centro

con 12 unidades de Educación Primaria y 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «La Salle-Carmen», de San Fernando (Cádiz) tiene autorización definitiva para dos centros, uno de Educación Preescolar de 4 unidades y 150 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 18 unidades y una capacidad de 720 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «La Salle-Carmen», de San Fernando (Cádiz) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «La Salle-Carmen».

Titular: Congregación Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Domicilio: C/ Real, núm. 129.

Localidad: San Fernando.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11005101.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «La Salle-Carmen».

Titular: Congregación Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Domicilio: C/ Real, núm. 129.

Localidad: San Fernando.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11005101.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El Centro de Educación Preescolar «La Salle-Carmen» de San Fernando (Cádiz) con una capacidad de 4 unidades y 150 puestos escolares, cesará progresivamente sus enseñanzas al inicio del curso escolar 1998/1999 con una capacidad de 2 unidades y 75 puestos escolares, extinguiendo definitivamente sus enseñanzas al finalizar el curso académico 1998/1999, por implantación de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos

1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso escolar 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Sagrado Corazón de Málaga.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Juana Díaz Gómez, como representante de la Congregación Religiosa Esclavas del Divino Corazón, Titular del centro docente privado «Sagrado Corazón», sito en Málaga, calle Arcángeles, núm. 26, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 4 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 18 unidades de Educación Primaria y 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Sagrado Corazón» de Málaga tiene autorización definitiva de dos centros del mismo Titular, uno de Educación Preescolar de 4 unidades y 125 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 24 unidades y una capacidad de 960 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Edu-

cativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Sagrado Corazón» de Málaga y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «Sagrado Corazón».

Titular: Congregación Religiosa Esclavas del Divino Corazón.

Domicilio: Calle Arcángeles, núm. 26.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29004572.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil.

Capacidad: 4 unidades de 2.º Ciclo y 100 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Sagrado Corazón».

Titular: Congregación Religiosa Esclavas del Divino Corazón.

Domicilio: Calle Arcángeles, núm. 26.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29004572.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 18 unidades y 450 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Sagrado Corazón».

Titular: Congregación Religiosa Esclavas del Divino Corazón.

Domicilio: Calle Arcángeles, núm. 26.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29004572.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Infantil, el centro de Educación Infantil «Sagrado Corazón» de Málaga podrá funcionar con una capacidad máxima total de 4 unidades y 125 puestos escolares impartiendo Educación Preescolar hasta finalizar el curso académico 1999/2000, en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991, y de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación

Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso escolar 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Almanzor, de Córdoba.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Manuela Garrido Pulido, como representante de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Vicente Aleixandre», Titular del centro docente privado «Almanzor», sito en Córdoba, Calle Asomadilla, núm. 2, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 3 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 6 unidades de Educación Primaria y 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Almanzor» de Córdoba tiene autorización definitiva de dos centros del mismo

Titular, uno de Educación Preescolar de 2 unidades y 70 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 10 unidades y una capacidad de 400 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Almanzor» de Córdoba y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «Almanzor».

Titular: «Vicente Aleixandre, Sociedad Cooperativa Andaluza».

Domicilio: Calle Asomadilla, núm. 2.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14008007.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil.

Capacidad: 6 unidades de 2.º Ciclo y 150 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Almanzor».

Titular: «Vicente Aleixandre, Sociedad Cooperativa Andaluza».

Domicilio: Calle Asomadilla, núm. 2.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14008007.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Almanzor».

Titular: «Vicente Aleixandre, Sociedad Cooperativa Andaluza».

Domicilio: Calle Asomadilla, núm. 2.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14008007.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 118 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Infantil, el centro de Educación Infantil «Almanzor» de Córdoba podrá funcionar con una capacidad máxima total de 3 unidades y 95 puestos escolares

impartiendo Educación Preescolar hasta finalizar el curso académico 1999/2000, en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991 y de acuerdo con la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso escolar 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Nuestra Señora de Lourdes, de Coín (Málaga).

Visto el expediente instruido a instancia de don José Guzmán Santos, como representante de la Cooperativa de Enseñanza Nuestra Señora de Lourdes, Titular del centro docente privado «Nuestra Señora de Lourdes», sito en Coín (Málaga), calle Cruz, s/n, Urb. Miravalle, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 6 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 12 unidades de Educación Primaria y 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto

en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Nuestra Señora de Lourdes» de Coín (Málaga) tiene autorización definitiva de dos centros del mismo Titular, uno de Educación Preescolar de 4 unidades y 160 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 18 unidades y una capacidad de 710 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Nuestra Señora de Lourdes» de Coín (Málaga) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «Nuestra Señora de Lourdes».

Titular: Cooperativa de Enseñanza Nuestra Señora de Lourdes.

Domicilio: Calle Cruz, s/n, Urbanización Miravalle.

Localidad: Coín.

Municipio: Coín.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29002289.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil.

Capacidad: 6 unidades de 2.º Ciclo y 145 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Nuestra Señora de Lourdes».

Titular: Cooperativa de Enseñanza Nuestra Señora de Lourdes.

Domicilio: Calle Cruz, s/n, Urbanización Miravalle.

Localidad: Coín.

Municipio: Coín.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29002289.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Nuestra Señora de Lourdes».

Titular: Cooperativa de Enseñanza Nuestra Señora de Lourdes.

Domicilio: Calle Cruz, s/n, Urbanización Miravalle.

Localidad: Coín.

Municipio: Coín.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29002289.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso escolar 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Santísima Trinidad II, de Córdoba.

Visto el expediente instruido a instancia de don Santiago Gómez Sierra, como representante de la Obra Pía Santísima Trinidad, Titular del Centro docente privado «Santísima Trinidad II», sito en Córdoba, Calle Lope de Hoces, núm. 10, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 6 unidades de Educación Primaria y 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto

109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Santísima Trinidad II» de Córdoba tiene autorización definitiva de Educación General Básica de 10 unidades y una capacidad de 400 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Santísima Trinidad II» de Córdoba y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Santísima Trinidad II».

Titular: Obra Pía Santísima Trinidad.

Domicilio: C/ Lope de Hoces, núm. 10.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14007431.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Santísima Trinidad II».

Titular: Obra Pía Santísima Trinidad.

Domicilio: C/ Lope de Hoces, núm. 10.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14007431.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso escolar 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Salesiano Santísima Trinidad, de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de don José González López, como representante de la Congregación de San Francisco de Sales, Titular del centro docente privado «Salesiano Santísima Trinidad», sito en Sevilla, calle María Auxiliadora, núm. 18, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 12 unidades de Educación Primaria, 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 16 unidades de Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Salesiano Santísima Trinidad» de Sevilla tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación General Básica de 19 unidades y 760 puestos escolares, otro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 13 unidades y 520 puestos escolares y otro centro de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado con 13 unidades de Formación Profesional de Primer Grado y 500 puestos escolares y 13 unidades de Formación Profesional de Segundo Grado y 500 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Salesiano Santísima Trinidad» de Sevilla y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Salesiano Santísima Trinidad».

Titular: Congregación San Francisco de Sales.

Domicilio: C/ María Auxiliadora, núm. 18.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41005208.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Salesiano Santísima Trinidad».

Titular: Congregación San Francisco de Sales.

Domicilio: C/ María Auxiliadora, núm. 18.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41005208.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.

b) Bachillerato:

Modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 6 unidades y 210 puestos escolares.

Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

Modalidad Tecnología.

Capacidad: 6 unidades y 210 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Bachillerato Unificado y Polivalente que progresivamente irá reduciendo y extinguendo, hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

- Formación Profesional de Primer y Segundo Grado que progresivamente irá reduciendo y extinguendo, hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que debe-

rá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso académico 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Divina Pastora, de Málaga.

Visto el expediente instruido a instancia de doña María Gracia Santa-Cruz Remesal, como representante de la Congregación Religiosas de Santa Clara, Titular del centro docente privado «Divina Pastora», sito en Málaga, Plaza de Capuchinos, núm. 5, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 3 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 6 unidades de Educación Primaria y 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Divina Pastora» de Málaga tiene autorización definitiva de dos centros del mismo Titular, uno de Educación Preescolar de 4 unidades y 140 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 8 unidades y una capacidad de 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Divina Pastora» de Málaga y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «Divina Pastora».

Titular: Religiosas de Santa Clara.

Domicilio: Plaza de Capuchinos, núm. 5.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29004213.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil.

Capacidad: 3 unidades de 2.º Ciclo y 75 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Divina Pastora».

Titular: Religiosas de Santa Clara.

Domicilio: Plaza de Capuchinos, núm. 5.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29004213.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 148 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Divina Pastora».

Titular: Religiosas de Santa Clara.

Domicilio: Plaza de Capuchinos, núm. 5.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29004213.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 112 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Infantil, el centro de Educación Infantil «Divina Pastora» de Málaga podrá funcionar con una capacidad máxima total de 3 unidades y 105 puestos escolares impartiendo Educación Preescolar, hasta finalizar el curso académico 1999/2000, en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991 y de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado

y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso escolar 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de octubre de 1996, por la que se autoriza al Centro Andaluz de Estudios Empresariales a impartir determinadas enseñanzas conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios, dictado al amparo de lo previsto por el artículo 149.1.1.º y 30.º, de la Constitución, regula en su Capítulo III el establecimiento de centros para impartir enseñanzas de nivel universitario, conforme a sistemas educativos vigentes en otros países, quedando sometido al principio de autorización por la Administración competente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19.1 del citado Real Decreto, la entidad «Centro Andaluz de Estudios Empresariales, S.A.», solicitó autorización para impartir enseñanzas de nivel universitario, no conducentes a títulos homologables a los españoles, conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Así pues, tramitado el preceptivo procedimiento, cumplidos los requisitos establecidos en el citado Capítulo III del Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, vista la sentencia del Tribunal Constitucional núm. 131/1996, y considerando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponden a esta Comunidad Autónoma las competencias en la materia, y, en particular, a la Consejería de Educación y Ciencia,

a la que fueron asignadas mediante Decreto 372/1986, de 19 de noviembre,

HE DISPUESTO

Artículo 1. Autorización.

Se autoriza al «Centro Andaluz de Estudios Empresariales» (CEADE) para impartir las enseñanzas conducentes a los títulos de:

- Bachelor of Science (General Honours) in Communications Science (Journalism).
- Bachelor of Science (General Honours) in Communications Science (Advertising and Public Relations).
- Bachelor of Science (General Honours) in Business and Marketing.

Todos ellos títulos de nivel universitario en el sistema educativo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, no homologables a títulos universitarios oficiales españoles.

Artículo 2. Titularidad y ubicación.

El centro, cuyo titular es la entidad mercantil «Centro Andaluz de Estudios Empresariales, S.A.», tendrá su sede en la localidad de Sevilla, en la Avda. de la Palmera, número diecinueve.

Artículo 3. Régimen académico.

La actividad académica del centro se ajustará a las estipulaciones contenidas en el convenio de asociación académica, suscrito entre la entidad titular y la «University of Wales».

Artículo 4. Revocación de la autorización.

El incumplimiento de las obligaciones inherentes a la buena práctica docente, así como la modificación de cualesquiera de los elementos conforme a los cuales se otorga la presente autorización, podrá motivar su revocación.

A tales efectos, el titular del centro vendrá obligado a comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia las alteraciones que se produzcan respecto a su ubicación, su titularidad y, especialmente, todas aquellas relativas a las enseñanzas que imparte y al contenido y vigencia del convenio suscrito con «University of Wales».

Disposición Adicional. Títulos y Diplomas.

La denominación de los títulos y diplomas expedidos por el Centro no podrán ser coincidentes con la de los títulos establecidos por el Gobierno español, ni inducir a confusión con la de los mismos, e incorporarán, en todo caso, la mención de que dichos diplomas y títulos no tienen el carácter oficial establecido en el artículo 28.1 de la Ley de Reforma Universitaria.

Sevilla, 18 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de octubre de 1996, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por don José Román Grima recurso contencioso-administrativo núm. 1788/96, Sección 3.ª, contra el Decreto de fecha 30 de abril de 1996, núm. 154/96, por el que se regula el proceso de adscripción de los Maestros a los puestos de trabajo resultantes de la nueva orde-

nación del sistema educativo de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representados por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de octubre de 1996.- El Consejero, P.D. (O. 21.5.96), La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 20 de septiembre de 1990 estableció el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas.

Vista la solicitud presentada y resuelto el expediente incoado de conformidad todo ello con lo dispuesto en el artículo 5 de la citada Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, se hace pública la subvención que a continuación se detalla.

Beneficiario: Ilmo. Ayuntamiento de Paterna de la Rivera.

Cantidad: 500.000 ptas.

Finalidad: XXII Concurso Nacional de Cante por Peteneras.

Cádiz, 15 de octubre de 1996.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1996, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990, durante el ejercicio 1996, a las personas y entidades que a continuación se relacionan, con expresión de sus importes correspondientes y para la realización de las actividades que asimismo se especifican:

Beneficiario: Patronato del Festival Internacional de Música y Danza de Granada.

Actividad: XVI Festival Internacional de Música y Danza de Granada.

Importe: 65.000.000 ptas.

Fecha de Resolución: 2.4.96.

Concepto: 48408. Programa: 35B.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla.

Actividad: IX Bial de Flamenco.

Importe: 25.000.000 ptas.

Fecha de Resolución: 10.5.96.

Concepto: 46406. Programa: 35B.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se regulan y convocan las Ayudas Públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan para la atención de Drogodependencias a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

Entidad	Importe
Asoc. Reencuentro	150.000 ptas.
Asoc. Reencuentro	200.000 ptas.
Asoc. Caminando Hacia Tu Futuro	300.000 ptas.
Asoc. Tierra Nueva	1.250.000 ptas.
Asoc. Tierra Nueva	1.500.000 ptas.
Asoc. Juvenil Metrópolis	175.000 ptas.
Federación Onubense Asoc. Drogod.	400.000 ptas.
Asoc. Comité Ciudadano Antisida	425.000 ptas.
Asoc. Olontense Contra la Droga	400.000 ptas.
Asoc. Luz Propia	700.000 ptas.
Asoc. Camino Libre	400.000 ptas.
Asoc. Camino Libre	150.000 ptas.
Asoc. Camino Libre	132.131 ptas.
Asoc. Resurrección	500.000 ptas.
Asoc. Resurrección	1.500.000 ptas.
Asoc. Resurrección	750.000 ptas.
Asoc. A.R.O.	1.250.000 ptas.
Asoc. A.R.O.	1.500.000 ptas.
Asoc. Solidaridad	140.000 ptas.
Asoc. Remar	300.000 ptas.
Asoc. Tú Mismo	200.000 ptas.
Asoc. Amanecer	500.000 ptas.
Asoc. Amigos del Proyecto Hombre	725.000 ptas.
Asoc. En Camino	200.000 ptas.
Asoc. Buena Esperanza	200.000 ptas.
Asoc. Juvenil Etcétera	360.000 ptas.
Asoc. Alcón	1.000.000 ptas.
Asoc. Alcón	325.000 ptas.
Asoc. Apret	650.000 ptas.
Asoc. Apret	675.000 ptas.
Asoc. Hazlo Por Ti	145.000 ptas.
Asoc. Aspreato	500.000 ptas.
Asoc. Aspreato	1.500.000 ptas.
Asoc. Aspreato	550.000 ptas.
Asoc. Dulce Despertar	980.000 ptas.
Asoc. Esperanza	500.000 ptas.
Asoc. Esperanza	367.869 ptas.
Asoc. Esperanza	1.500.000 ptas.

Huelva, 22 de agosto de 1996.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones complementarias en materia de migraciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas complementarias que a continuación se relacionan en materia de migraciones.

Entidad	Importe
Asoc. Huelva Acoge	1.175.000 ptas.
Asoc. Shaltish	1.025.000 ptas.
Asoc. España con Acnur-Huelva	650.000 ptas.
Asoc. Ebano	750.000 ptas.
Ayto. Cartaya	644.166 ptas.
Ayto. Moguer	2.228.340 ptas.
Ayto. Lepe	679.166 ptas.
Ayto. Paymogo	734.170 ptas.
Ayto. Paymogo	620.000 ptas.
Ayto. Lucena del Puerto	1.099.158 ptas.
Ayto. Cabezas Rubias	650.000 ptas.
Ayto. Santa Bárbara de Casas	845.000 ptas.
Ayto. Rosal de la Frontera	650.000 ptas.
Ayto. Punta Umbría	150.000 ptas.
Ayto. Puebla de Guzmán	1.550.000 ptas.
Ayto. Cortegana	200.000 ptas.
Ayto. El Cerro de Andévalo	450.000 ptas.

Huelva, 11 de octubre de 1996.- La Delegada, M.^ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones en materia de grupos con graves problemas sociales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, en materia de grupos con graves problemas sociales.

Entidad	Importe
Ayto. Nerva	675.000 ptas.
Ayto. Bollullos del Condado	500.000 ptas.

Huelva, 11 de octubre de 1996.- La Delegada, M.^ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones complementarias en materia de grupos con graves problemas sociales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas eco-

nómicas complementarias que a continuación se relacionan, en materia de grupos con graves problemas sociales.

Entidad	Importe
AONUJER	500.000 ptas.
Cruz Roja	1.000.000 ptas.
Asoc. Teléfono de la Esperanza	800.000 ptas.
Asoc. Agua Viva	835.000 ptas.
Cáritas Diocesana	1.000.000 ptas.
Asoc. Asistencial Siloé	500.000 ptas.
Asoc. Centro Aosis Adoratrices	500.000 ptas.
Asoc. Tierra Nueva	900.000 ptas.
Religiosas Sagrado Corazón	1.550.000 ptas.

Huelva, 11 de octubre de 1996.- La Delegada, M.^ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de Atención a los Inmigrantes Extranjeros, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo único de la Orden de 28 de mayo de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 69) por la que se amplía el plazo de Resolución establecido en la de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Atención Inmigrantes Extranjeros, al amparo de la citada Orden, a la Entidad relacionada en el Anexo que se incluye, para la realización del Proyecto en él reflejado.

Sevilla, 14 de octubre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

ANEXO

Entidad: Fed. Prov. de AA.VV. «Unidad».
Proyecto: Servicio de Atención Jurídico-Social a la Comunidad Inmigrante.
Importe: 500.000 ptas.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de Atención a los Emigrantes Temporeros, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo único de la Orden de 28 de mayo de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 69) por la que se amplía el plazo de Resolución establecido en la de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Atención Emigrantes Temporeros, al amparo de la citada Orden, a las Entidades relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los Proyectos en él reflejados.

Sevilla, 14 de octubre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

ANEXO

Entidad: Ayuntamiento de El Rubio.
Proyecto: Guardería Temporera Infantil.
Importe: 2.300.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de El Coronil.
Proyecto: Asistencia a Emigrantes Temporeros.
Importe: 1.200.000 ptas.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la segunda transferencia de fondos a las entidades locales que se citan, para el desarrollo de los servicios sociales comunitarios.

El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en su D. Adicional 1.º que, con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma Andaluza, por la Consejería de Asuntos Sociales (creada por Decreto 382/1996, de 1 de agosto) se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas administraciones públicas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, procede hacer pública la segunda transferencia, de la aportación autonómica, a las entidades locales siguientes:

Entidad	Importe
Ayto. Huelva	24.046.677 ptas.
Diputación Provincial de Huelva	41.550.683 ptas.

Huelva, 15 de octubre de 1996.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones en materia de migraciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, en materia de migraciones.

Entidad	Importe
Ayto. Cabezas Rubias	1.500.000 ptas.
Ayto. Cartaya	2.000.000 ptas.
Ayto. Rociana del Condado	1.500.000 ptas.

Huelva, 15 de octubre de 1996.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones en materia de zonas con especial problemática social.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas para Equipamiento, que a continuación se relacionan, en materia de zonas con especial problemática social.

Entidad: Religiosas Sagrado Corazón.
Importe: 937.000 ptas.

Huelva, 15 de octubre de 1996.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones complementarias en materia de zonas con especial problemática social.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas complementarias que a continuación se relacionan, en materia de zonas con especial problemática social.

Entidad	Importe
Asoc. Tierra Nueva	1.300.000 ptas.
AA.VV. Bda. Santa Cruz	900.000 ptas.
Religiosas Sagrado Corazón	1.200.000 ptas.

Huelva, 15 de octubre de 1996.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones complementarias para la atención de la Comunidad Gitana Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas complementarias que a continuación se relacionan, para la atención de la Comunidad Gitana Andaluza.

Entidad	Importe
Asoc. Upre Chavorro Kaló	500.000 ptas.
Cáritas Diocesana	750.000 ptas.
Asoc. Romaní Río Piedras	750.000 ptas.
Asoc. Gitana Mestepén	1.000.000 ptas.
Asoc. Romano Drom	80.000 ptas.

Huelva, 15 de octubre de 1996.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de atención a los emigrantes temporeros al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo único de la Orden de 28 de mayo de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 69), por la que se amplía el plazo de Resolución establecido en la de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Atención Emigrantes Temporeros, al amparo de la citada Orden, a la entidad relacionada en el Anexo que se incluye, para la realización del proyecto en él reflejado.

Sevilla, 15 de octubre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

ANEXO

Entidad: Ayuntamiento de Montellano.
Proyecto: Centro de alojamiento alternativo para hijos temporeros.
Importe: 1.500.000 ptas.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se

hacen públicas las ayudas en materia de zonas de especial problemática social al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 11 de la Orden de 22 de enero de 1996 de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 23) por la que se regulan y convocan las Ayudas en materia de asuntos sociales esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas en materia de Zonas de Especial Problemática Social, concedidas al amparo de la Orden que se cita, a las entidades privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de programas, actividades y servicios, mantenimiento o adquisición de equipamiento, en él reflejados.

Sevilla, 19 de octubre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

ZONAS DE ESPECIAL PROBLEMÁTICA SOCIAL (EQUIPAMIENTO)

Entidad	Importe
AA.VV. Santa Teresa	200.000
Asoc. Amigos Jardines Oliva	295.000
AA.VV. El Sur	1.000.000
Asoc. Entre Amigos	1.593.750
Asoc. Familiar La Oliva	3.550.944
Asoc. Liga Educ. Cultur. Popular	608.500
Casquivir Sur	776.197
Asoc. Juvenil Promociones	1.249.569
Movimiento por la Paz y el Desarme	538.700

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se cita, mediante el procedimiento de concurso abierto. (PD. 3768/96).

La Consejería de la Presidencia ha resuelto anunciar a Concurso Público la contratación de la consultoría y asistencia que se especifica:

Título: «Actualización del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía».

Presupuesto: Siete millones (7.000.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Máximo 3 meses.

Fianza provisional: 140.000 ptas. (2% presupuesto).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas podrán retirarse en el Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica, Calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, desde las diez a las catorce horas, en el plazo de veintiséis días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, terminando a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Veintiséis días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, desde las diez a las catorce horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Presidencia, sito en calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de la Presidencia. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: El día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 11 horas, si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día hábil siguiente, en la sede de la Consejería de la Presidencia, sita en Calle Alfonso XII núm. 17 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, si los hubiese, en cuyo caso se procederá al oportuno prorrateo.

Sevilla, 4 de noviembre de 1996.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 23 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicataria.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 87/96.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Limpieza de las distintas sedes de la Consejería de Gobernación».

Lotes:

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8.8.96.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Treinta millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro (30.943.784) pesetas.

5. Adjudicación.

Fecha: 23.10.96.

Contratista: Limpesin, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: Treinta millones quinientas cuarenta y cuatro mil ciento veintisiete (30.544.127) pesetas.

Sevilla, 23 de octubre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicataria.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 83/96.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Mantenimiento de Software Microsoft de los equipos microinformáticos dependientes de la Junta de Andalucía (96-97)».

Lotes:

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8.8.96.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Veintitrés millones (23.000.000) de pesetas.

5. Adjudicación.

Fecha: 24.10.96.

Contratista: ICL Sorbus España, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Veintitrés millones (23.000.000) de pesetas.

Sevilla, 24 de octubre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3757/96).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de personal y Administración.

c) Número de expediente: 132/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicio de vigilancia y seguridad del circuito de conducción policial de Huévar».

b) Número de unidades a entregar.

c) División por lotes y número.

d) Lugar de ejecución: Huévar (Sevilla).

e) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Trece millones quinientas mil (13.500.000) pesetas.

5. Garantías.

Provisional: Doscientas setenta mil (270.000) pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/457 55 00.

e) Telefax: 95/421 18 39.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo II, Categoría A.

b) Otros requisitos: Conforme a la Cláusula 8.2.1.f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación.

2.ª Domicilio: Plza. Nueva, 2 y 4.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plza. Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día siguiente al del fin del plazo de presentación de ofertas, trasladándose a lunes si fuese sábado.

- e) Hora: 12,30 horas.
 - 10. Otras informaciones.
 - 11. Gastos de anuncios.
- Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3758/96).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.
 - c) Número de expediente: 120/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Adquisición de material radioeléctrico para la Dirección General de Política Interior».
 - b) Número de unidades a entregar: 79.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Servicio de Seguridad.
 - e) Plazo de entrega: 1 mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doce millones trescientas cuarenta y ocho mil doscientas (12.348.200) pesetas.
5. Garantías.

Provisional: Doscientas cuarenta y seis mil novecientas sesenta y cuatro (246.964) pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/457 55 00.
 - e) Telefax: 95/421 18 39.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos. Solvencia económica y financiera: Deberá acreditarse mediante la aportación de una declaración original firmada y sellada relativa a la cifra de negocios global y de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Solvencia técnica: Deberá acreditarse mediante la aportación de muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir de su publicación.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación.
 - 2.ª Domicilio: Plza. Nueva, 2 y 4.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Gobernación.
 - b) Domicilio: Plza. Nueva, 2 y 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El día siguiente del último de presentación de ofertas, trasladándose al lunes si fuese sábado.
 - e) Hora: 13,00 horas.
 10. Otras informaciones.
 11. Gastos de anuncios.
- Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3759/96).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.
 - c) Número de expediente: 119/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Adquisición de dos equipos para inspección de correspondencia y paquetería por Rayos x».
 - b) Número de unidades a entregar: 2.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Servicio de seguridad.
 - e) Plazo de entrega: 1 mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ocho millones novecientas doce mil novecientas setenta y seis (8.912.976) pesetas.
5. Garantías.

Provisional: Ciento setenta y ocho mil doscientas sesenta (178.260) pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.
 - d) Teléfono: 95-4575500.
 - e) Telefax: 95-4211839.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera: Deberá acreditarse mediante la aportación de una declaración original firmada y sellada relativa a la cifra de negocios global y de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Solvencia técnica: Deberá acreditarse mediante la aportación de muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir de su publicación.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación.
- 2.ª Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.
- 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día siguiente del último de presentación de ofertas, trasladándose al lunes si fuese sábado.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- La Secretaría General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Huelva, por la que se anuncia concurso público, por procedimiento abierto y con carácter de urgencia, para la adjudicación de contrato de servicios de limpieza y aseo. (PD. 3767/96).

1. Entidad adjudicadora: Delegación de Gobernación. Plaza de San Pedro número 10. Huelva. Teléfono 959 25 43 00. Fax 959 25 12 88.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso Público de carácter urgente.

3. Objeto del contrato: Expediente 1996/220448. Presupuesto total: 5.534.304 ptas. IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: Desde el día 1 de enero de 1997 al 31 de diciembre de 1998.

5. a) Solicitud de documentación: Sección de Administración General de la Delegación de Gobernación. Plaza de San Pedro núm. 10. Huelva.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de 14 horas del día siguiente al que cumpla los 13 días posteriores a la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

b) Dirección a la que deben remitirse: A la consignada en los puntos números 1 y 5 del presente.

7. a) Personas admitidas a apertura de ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del tercer día natural después del indicado en el punto 6 (si el plazo coincidiera con sábado e inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

El acto se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación de Gobernación, en la dirección reseñada anteriormente.

8. a) Modalidades de financiación y pago: En firme, por libramientos parciales a la finalización de cada mes.

9. a) Forma jurídica de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

10. a) Condiciones técnico-económicas del contratista: Las exigidas en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

11. a) Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

12. a) Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. Información adicional: El importe de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

El sobre número 1 deberá aportar la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Huelva, 5 de noviembre de 1996.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores a la Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante forma de subasta. (PD. 3551/96). (BOJA núm. 123, de 26.10.96). (PD. 3769/96).

Advertido error en el apartado 7.b requisitos específicos del Contratista en el texto publicado en el BOJA núm. 123 de 26 de octubre, relativo al anuncio de contratación de la obra «Refuerzo del firme de la J-622, de Sorihuela de Guadalimar a Villanueva del Arzobispo, p.k. 4 al 7»; con núm. de expediente CV-J-054.

Se hace constar que en el apartado 7.b de requisitos específicos del contratista, deberá sustituirse todo su contenido por el que a continuación se transcribe literalmente:

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Jaén, 28 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CORRECCION de errores a la Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante forma de subasta. (PD. 3550/96). (BOJA núm. 123, de 26.10.96). (PD. 3770/96).

Advertido error en el apartado 7.b requisitos específicos del Contratista en el texto publicado en el BOJA núm. 123 de 26 de octubre, relativo al anuncio de contratación de la obra «Refuerzo del firme de la J-622, de Sorihuela de Guadalimar a Villanueva del Arzobispo, p.k. 0 al 4»; con núm. de expediente CV-J-053.

Se hace constar que en el apartado 7.b de requisitos específicos del contratista, deberá sustituirse todo su contenido por el que a continuación se transcribe literalmente:

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Jaén, 28 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CORRECCION de errores a la Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante forma de subasta. (PD. 3552/96). (BOJA núm. 123, de 26.10.96). (PD. 3771/96).

Advertido error en el apartado 7.b requisitos específicos del Contratista en el texto publicado en el BOJA núm. 123 de 26 de octubre, relativo al anuncio de contratación de la obra «Refuerzo del firme de la J-622, de Sorihuela de Guadalimar a Villanueva del Arzobispo, p.k. 7 al 10,40»; con núm. de expediente CV-J-044.

Se hace constar que en el apartado 7.b de requisitos específicos del contratista, deberá sustituirse todo su contenido por el que a continuación se transcribe literalmente:

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Jaén, 28 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes Adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo. Servicio Andaluz de Salud, Distrito Sanitario Málaga Este. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente. Administración.

c) Número de expediente: 2/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material fungible sanitario para consumo y reposición (material diabético y sistema de extracciones).

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 31 de 9.3.96.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.088.600 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.6.96.

b) Contratista: Becton Dickinson, S.A. Laboratorios Hispano Ico, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.285.900 ptas. 5.375.000 ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio

Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional Transfusión Sanguínea. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: 13/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Reactivos para la determinación de la prueba de la Enzima hepática, GPT o ALT, que no implique alto riesgo ni supere las doce semanas de gestación.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 125, de 26.9.96.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 7.875.921 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.11.95.

b) Contratista: Comercial Rafer, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.528.376 ptas.

1c) Número de expediente: 16/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Reactivos para la prueba de la histocompatibilidad o HLA.

c) Lote: I, IV, V y VI.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 8, de 19.1.96.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 12.270.700 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.3.96.

b) Contratista: Comercial Rafer, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.633.320 ptas.

1c) Número de expediente: 01/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra de un equipo de aféresis.

c) Lote: Unico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 28, de 2.3.96.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 6.423.864 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.4.96.

b) Contratista: Cobe Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.423.864 ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, del
Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica
adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes Adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud, Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 71/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material sanitario: Gases comprimidos.

c) Lote: 2, 3, 4.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 139 de 4 de noviembre de 1995.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.828.880 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.2.96.

b) Contratista: Sociedad Española de Oxígeno S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.179.666 ptas.

1c) Número de expediente: C.P. 78/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material sanitario: Catéteres de diagnóstico y ablación.

c) Lote: 1.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 139 de 4 de noviembre de 1995.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.833.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.2.96.

b) Contratista: Bard de España S.A. Cordis España S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.450.000 ptas./año. 8.737.620 ptas./año.

1c) Número de expediente: C.P. 90/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material no sanitario: Lencería y vestuario.

c) Lote: 1, 2 y 3.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 139 de 4 de noviembre de 1995.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.417.038 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.2.96.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A. Euroma, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.678.523 ptas. 7.453.535 ptas.

1c) Número de expediente: C.P. 56/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material sanitario: Equipos de infusión para bombas.

c) Lote: 3.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 25 de 22 de febrero de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.644.200 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.5.96.

b) Contratista: B. Braum Medical, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.749.000 ptas.

1c) Número de expediente: C.P. 96/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material sanitario: Lentes intraoculares.

c) Lote: 1.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 25 de 22 de febrero de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.570.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.4.96.

b) Contratista: Pharmacia Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.690.000 ptas.

1c) Número de expediente: C.P. 66/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material sanitario: Jabones, desinfectantes y líquidos.

c) Lote: 8.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 266 de 7 de noviembre de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 31.035.494 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.2.96.

b) Contratista: Laboratorios Inibsa S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.828.543 ptas.

1c) Número de expediente: C.P. 104/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material no sanitario: Material de oficina e impresos.

c) Lote: 2.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 38 de 26 de marzo de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:
15.085.201 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.5.96.

b) Contratista: Comercial Imprenta del Guadalquivir,
S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.781.240 ptas.

1c) Número de expediente: C.P.111/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material no sanitario: Publicaciones y revistas.

c) Lote: 1.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 25 de 22 de febrero de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:
10.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.4.96.

b) Contratista: Díaz de Santos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.451.702 ptas.

1c) Número de expediente: C.P.118/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material sanitario: Reactivos inmunohistoquímica para anatomía patológica.

c) Lote: 6.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 25 de 22 de febrero de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:
12.803.952 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.5.96.

b) Contratista: Menarini Diagnósticos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.627.076 ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Reina Sofía de Córdoba, Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: CP 73/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de suturas mecánicas con destino a los almacenes del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 46, de 18 de abril de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total:
21.100.000 ptas.

5. Adjudicación: Núm. de orden: 24, 25 y 27.

a) Fecha: 4.7.96.

b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 1.761.327 ptas.

Núm. 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 28 y 29.

a) Fecha: 4.7.96.

b) Contratista: Auto Suture España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 14.646.601 ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Reina Sofía de Córdoba Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 60/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de productos de lavado con destino al Servicio de Lavandería del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 46 de 18 de abril de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total:
9.710.000 ptas.

5. Adjudicación: Núm. Orden 1 al 6.

a) Fecha: 9.7.96.

b) Contratista: Proquimia, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 9.535.600 ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Reina Sofía de Córdoba Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 78/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: De suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material Extra-corporea con destino a los Almacenes del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 57 de 16 de mayo de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 26.000.000 ptas.
5. Adjudicación: Núm. Orden 14.
 - a) Fecha: 16.7.96.
 - b) Contratista: Bard de España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 2.550.000 ptas.

- Núm. 6 y 12.
- a) Fecha: 16.7.96.
 - b) Contratista: Baxter, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 2.757.000 ptas.

- Núm. Orden 3, 7, 8, 9, 10 y 13.
- a) Fecha: 16.7.96.
 - b) Contratista: Cormedica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 9.886.800 ptas.

- Núm. 5.
- a) Fecha: 16.7.96.
 - b) Contratista: Medtronic Ibérica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 1.113.000 ptas.

- Núm. Orden 2.
- a) Fecha: 16.7.96.
 - b) Contratista: Sorin Biomédica España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 4.374.000 ptas.

- Núm. 1, 4 y 11.
- a) Fecha: 16.7.96.
 - b) Contratista: Cobe Ibérica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 4.611.700 ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Reina Sofía de Córdoba Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 68/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: De suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Productos de Nutrición y Dietética con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 46 de 18 de abril de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 18.425.000 ptas.
5. Adjudicación: Núm. Orden 3, 7, 8, 9 y 18.
 - a) Fecha: 24.7.96.
 - b) Contratista: Abbott Laboratories, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 5.145.299 ptas.

- Núm. 16.
- a) Fecha: 24.7.96.
 - b) Contratista: Laboratorios Mein, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 207.000 ptas.

- Núm. 4, 5, 11 y 17.
- a) Fecha: 24.7.96.
 - b) Contratista: Nutricia, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 3.237.713 ptas.

- Núm. 1, 6, 10, 12, 14 y 15.
- a) Fecha: 24.7.96.
 - b) Contratista: Sandoz, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 5.856.246 ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dis-

puesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de suministros.
 - c) Número de expediente: C.P. 1995/210687.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Gases comprimidos y oxígeno medicinal.
 - c) Lote: 2.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 16 de enero de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 14.192.652 ptas.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 23.3.96.
 - b) Contratista: Air Liquide Medicinal S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 11.444.254 ptas.

- 1c) Número de expediente: C.P. 1995/237374.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Material radiográfico.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 3 de febrero de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 10.358.664 ptas.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 31.5.96.
 - b) Contratista: Dupont Iberica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.303.260 ptas.

- 1c) Número de expediente: C.P. 1996/038488.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 54 de 9 de mayo de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 22.724.000 ptas.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 30.8.96.
 - b) Contratista: Prosesa.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 20.292.839 ptas.

- 1c) Número de expediente: C.P. 1996/035338.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Víveres.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 56 de 14 de mayo de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 22.665.678 ptas.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 31.7.96.
 - b) Contratista: Almacenes Carmona, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 8.140.886 ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Concursos.
 - c) Número de expediente: HO4/95.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Gestión del Servicio de interrupción voluntaria del embarazo que no implique alto riesgo ni supere las doce semanas de gestación.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 157 de 12.12.95.
3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 30.000.000 ptas.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 22.1.96.
 - b) Contratista: Clínica Sevillana, S.A. Atocha Ginecológica, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 14.400.000 ptas./año.
15.600.000 ptas./año.

- 1c) Número de expediente: CO4/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Gestión indirecta del Servicio de logopedia.
 - c) Lote: Unico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 68 de 15.6.96.
3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 20.000.000 ptas.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 14.8.96.
 - b) Contratista: M.ª del Carmen Martín Garrido. M.ª José Gómez Flores, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
14.300.000 ptas./año.
5.700.000 ptas./año.

1c) Número de expediente: D/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio.

b) Descripción del objeto: Gestión indirecta del Servicio de Hemodiálisis en domicilio con máquina y diálisis peritoneal ambulatoria continua.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 68, de 15.6.96.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 40.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.7.96.

b) Contratista:

Nephro-Control, S.A.

Gambro, S.A.

Camex, S.A.

Baxter, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

9.800.000 ptas.

7.000.000 ptas.

16.400.000 ptas.

6.800.000 ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 67/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material sanitario: Mascarrillas y fungibles de terapia respiratoria.

c) Lote: 7.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 1 de 4 de enero de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 21.093.280 ptas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 1.3.96.

b) Contratista: Productos Clínicos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.253.100.

1c) Número de expediente: C.P. 97/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material sanitario: Prótesis biliares, iliacas y esofágicas.

c) Lote: 1.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 39 de 28 de marzo de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 17.006.603 ptas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 7.6.96.

b) Contratista: Izasa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15.795.000 ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: HR95064.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Aguja y jeringas.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 10 de octubre de 1995.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 21.974.645 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.11.95.

b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.983.000 ptas.

1c) Número de expediente: HR95038.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Vendas de diversos tipos.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 88, de 20 de junio de 1995.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 25.045.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.11.95.

b) Contratista: Beiersdorf, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.224.836 ptas.

1c) Número de expediente: HR95041.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Anticuerpo anticardiolipina.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 10 de octubre de 1995.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 5.500.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.1.96.

b) Contratista: Ingelheim Diagnósticos y Técnica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.104.190 ptas.

1c) Número de expediente: HR95046.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material de papelería.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 10 de octubre de 1995.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 12.270.061 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.1.96.

b) Contratista: Bonanza Onubense, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.035.489 ptas.

1c) Número de expediente: HR95043.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Bolsas de plástico.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 10 de octubre de 1995.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 18.294.600 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.1.96.

b) Contratista: Benítez Paublete, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.402.000 ptas.

1c) Número de expediente: HR95045.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material de limpieza.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 10 de octubre de 1995.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 19.136.919 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.1.95.

b) Contratista: Benítez Paublete, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.464.650 ptas.

1c) Número de expediente: HR95049.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Productos farmacéuticos antiulcerosos.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 10 de octubre de 1995.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 29.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.2.96.

b) Contratista:

Laboratorios Vita, S.A.

Laboratorios Alonga, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

10.381.000 ptas.

8.852.374 ptas.

1c) Número de expediente: HR95078.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra de un videoduodenoscopio y gastrofibroscopio.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 147, de 18 de noviembre de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 10.244.170 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.2.96.

b) Contratista: Medical Europa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.244.170 ptas.

1c) Número de expediente: HR95076.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra de un ecodoppler color.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 147, de 18 de noviembre de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 20.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.2.96.

b) Contratista: Diagniscan, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 18.800.000 ptas.

1c) Número de expediente: HR95081.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra de un equipo telemando.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 147, de 18 de noviembre de 1995.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 23.476.464 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.2.96.

b) Contratista: Toshiba Medical Systems, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 23.476.464 ptas.

1c) Número de expediente: HR95077.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra de sistema de esterilización a baja temperatura sin residuos tóxicos.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 140, de 7 de noviembre de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 12.600.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.2.96.

b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.263.197 ptas.

1c) Número de expediente: HR95080.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra de un ecodoppler color.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 140, de 7 de noviembre de 1995.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 16.504.308 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.2.96.

b) Contratista: Sonotrón Holding, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.504.308 ptas.

1c) Número de expediente: HR96037.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Limpieza Centro Especialidades J. Estrada.

c) Lote: Unico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 66, de 11 de junio de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 10.500.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.9.96.

b) Contratista: Mantenimientos Especiales Rubens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.296.800 ptas.

1c) Número de expediente: HR9623.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Mesitas de noche con ruedas.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 19, de 8 de febrero de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 11.395.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.7.96.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.467.275 ptas.

1c) Número de expediente: HR96001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Diverso equipamiento.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 19, de 8 de febrero de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 21.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.6.96.

b) Contratista:

Carl Zeiss, S.A.

Fundación García Muñoz, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

5.500.000 ptas.

6.000.000 ptas.

1c) Número de expediente: HR96005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suscripción revistas y publicaciones periódicas para la biblioteca.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 24, de 20 de febrero de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 16.003.009 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.4.96.

b) Contratista: Díaz de Santos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15.998.096 ptas.

1c) Número de expediente: HR95039.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Jabones antisépticos y limpiadores desinfectantes.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 10 de octubre de 1995.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 21.848.675 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.4.96.

b) Contratista: Laboratorios Inibsa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.737.391 ptas.

1c) Número de expediente: HR96003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Diverso equipamiento.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 19, de 8 de febrero de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 27.600.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.6.96.

b) Contratista:

Agfa Gevaert, S.A.

Sanrosan, S.A.

Jaime Farre Muñoz (Synmed).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

6.950.000 ptas.

9.950.000 ptas.

5.995.000 ptas.

1c) Número de expediente: HR96002.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Diverso equipamiento.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 19, de 8 de febrero de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 16.440.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.6.96.

b) Contratista:

Ohmeda, S.A.

Drager Hispania, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

7.500.000 ptas.

6.000.000 ptas.

1c) Número de expediente: HR96019.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Videocolonoscopia y broncofibroscopia.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 19, de 8 de febrero de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 12.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.6.96.

b) Contratista: Medical Europa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.000.000 ptas.

1c) Número de expediente: HR96012.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Equipamiento cirugía cardiovascular y quirófano.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 19, de 8 de febrero de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 22.200.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.6.96.

b) Contratista: Datex Engstrom Iberia, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 18.950.000 ptas.

1c) Número de expediente: HR96015.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Equipo esterilización.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 19, de 8 de febrero de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 11.500.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.11.95.

b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.449.000 ptas.

Sevilla, 17 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Reina Sofía de Córdoba, Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: CP 85/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos para terapia Antineoplásica con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

c) Lotes:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 57, de 16 de mayo de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 26.864.861 ptas.
- 5. Adjudicación.
- Núms. orden 5 y 8.
- a) Fecha: 19.7.96.
- b) Contratista: Pharmacia & Upjohn, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 15.786.752 ptas.

Núm. 16.

- a) Fecha: 19.7.96.
- b) Contratista: Cyanamid Ibérica, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 1.119.825 ptas.

Núm. 13.

- a) Fecha: 19.7.96.
- b) Contratista: Laboratorio Almirall, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 488.475 ptas.

Núms. 2, 3, 4 y 14.

- a) Fecha: 19.7.96.
- b) Contratista: Laboratorio Wassermann, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 3.276.080 ptas.

Núm. 9.

- a) Fecha: 19.7.96.
- b) Contratista: Prasfarma, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 1.008.553 ptas.

Sevilla, 17 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Reina Sofía de Córdoba, Dirección Gerencia.
- c) Número de expediente: CP 83/96.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: De suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos para terapia hormonal con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
- c) Lotes:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 57, de 16 de mayo de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 23.937.130 ptas.

5. Adjudicación.

Núms. orden 12 y 13.

- a) Fecha: 26.7.96.
- b) Contratista: Laboratorios Serono, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 7.839.200 ptas.

Núms. 2, 3 y 4.

- a) Fecha: 26.7.96.
- b) Contratista: Merck Sharp y Dohme España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 2.557.867 ptas.

Núm. 1.

- a) Fecha: 26.7.96.
- b) Contratista: Marion Merrell Dow, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 2.220.415 ptas.

Núms. 8 y 9.

- a) Fecha: 26.7.96.
- b) Contratista: Hoechst Farma, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 4.108.755 ptas.

Sevilla 17 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: HR95036.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suturas.

c) Lotes:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 88, de 20 de junio de 1995.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 51.425.000 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 22.11.95.
- b) Contratista: Auto Suture España, S.A.
- B. Braun Dexon, S.A.
- Johnson & Johnson, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 14.636.484 ptas.
- 16.466.248 ptas.
- 8.676.305 ptas.

1c) Número de expediente: HR95044.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Menaje de un sólo uso.
 c) Lote:
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 10 de octubre de 1995.
 3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concuso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.513.835 ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 23.11.95.
 b) Contratista: J.L. Ortiz, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 8.375.000 ptas.

1c) Número de expediente: HR95067.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Somatostatina.
 c) Lote:
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 10 de octubre de 1995.
 3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.200.000 ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 29.2.96.
 b) Contratista: Juste, SAQF.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 12.609.600 ptas.

1c) Número de expediente: HR95033.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Guantes.
 c) Lote:
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72, de 17 de mayo de 1995.
 3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 59.000.000. ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 24.11.96.
 b) Contratista:
 Invesgen, S.A.
 Lab. Unitex Hartmann, S.A.
 Smith & Nephew Ibérica, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación.
 19.773.600 ptas.
 19.383.000 ptas.
 11.785.650 ptas.

Sevilla, 18 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente

adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas. Almería.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales.
 c) Número de expediente: CA 33/96.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Bolsas triples sangre.
 c) Lote: Véase informe técnico.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 51, de 30 de mayo de 1996.
 3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 13.080.000 ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 1.7.96.
 b) Contratista: Baxter, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 12.000.000 ptas.

1.c) Número de expediente: CA 43/96.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicio.
 b) Descripción del objeto: Transporte interno de material.
 c) Lote: Véase informe técnico.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 54, de 9 de mayo de 1996.
 3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concuso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 8.952.488 ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 1.7.96.
 b) Contratista: Eulen, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 8.830.943 ptas.

Sevilla, 18 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3754/96).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Baza.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 c) Número de expediente: HB 42416/96.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Suministro material radio-gráfico.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 7.

d) Lugar de entrega: Almacén general.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Diecinueve millones setecientos treinta y cinco mil pesetas (19.735.000 ptas.).

5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital General Básico de Baza.

b) Domicilio: Ctra. de Murcia, s/n.

c) Localidad y código postal: 18800 Baza-Granada.

d) Teléfono: 958/86.31.57.

e) Telefax: 958/86.31.99.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación de la Consejería de Salud, sita en Avda. del Sur, s/n de Granada, a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3760/96).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Poniente. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económica-Administrativa.

c) Número de expediente: 1996/198632.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios para la implantación de programas de ordenador a medida.

b) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente.

c) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto, y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veintiséis millones de pesetas (26.000.000 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Poniente.

b) Domicilio: Ctra. de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: 04700 El Ejido (Almería).

d) Teléfono: 950/57 20 20.

e) Telefax: 950/57 07 02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo: III; Subgrupo: 3; Categoría: b.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, el quinto día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si hubiese algún cambio se informará mediante telegrama y se comunicará en el tablón de anuncios del Hospital.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3761/96).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Suministros.

c) Número de expediente: 141158/96 (69/96).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro material sanitario. Estimuladores neurológicos.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: Almacenes generales.

e) Plazo de entrega: Un año.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Catorce millones trescientas dieciséis mil trescientas noventa y tres pesetas (14.316.393 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Virgen de la Victoria.

b) Domicilio: Campus Universitario de Teatinos, s/n.

c) Localidad y código postal: 29010 Málaga.

d) Teléfono: 95/213.03.73.

e) Telefax: 95/213.06.52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital, a las 11,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización de plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo se trasladará al día siguiente hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3762/96).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR96062.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento y mantenimiento máquinas de reprografía (fotocopiadoras).

b) Número de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Complejo Hospitalario Carlos Haya.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 3 años.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veintiocho millones cuatrocientas setenta mil quinientas dieciséis pesetas (28.470.516 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Complejo Hospitalario Carlos Haya. Unidad Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: 29010 Málaga.

d) Teléfono: 95/230.19.35.

e) Telefax: 95/230.84.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se acreditará aportando la siguiente documentación: 1. Declaración relativa a la cifra de negocios global y los servicios de mantenimiento y equipos arrendados realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios y 2. Relación de los equipos arrendados y servicios de mantenimiento efectuados durante los últimos tres años, indicándose su importe, fecha y destino.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Si en los términos previstos en el PCAP y PPT

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas, en el Tablón de Anuncios de la 2.ª planta del citado Pabellón.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3763/96).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: HR96064.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos informáticos.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Complejo Hospitalario Carlos Haya.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Un año.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Catorce millones de pesetas (14.000.000 ptas.).
5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Complejo Hospitalario Carlos Haya. Unidad Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 29010 Málaga.
 - d) Teléfono: 95/230.19.35.
 - e) Telefax: 95/230.84.58.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo: III; Subgrupo: 7; Categoría: A.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 14 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes:
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas, en el Tablón de Anuncios de la 2.ª planta del citado Pabellón.
- 10.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3764/96).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital SAS de Jerez de la Frontera. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección-Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 21.365/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio auxiliar de Hostelería de los dispositivos extrahospitalarios de Salud Mental de Hospital del SAS de Jerez de la Frontera.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento doce millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y seis pesetas (112.474.996 ptas.).
5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Registro General. Hospital del SAS de Jerez de la Frontera, Cádiz.
 - b) Domicilio: Ctra. de Circunvalación, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 11407 Jerez de la Frontera.
 - d) Teléfono: 95/631.07.05.
 - e) Telefax: 95/660.30.20.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

Grupo: III; Subgrupo: 6 y Categoría: A.
Grupo: III; Subgrupo: 8 y Categoría: B.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 14 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital del SAS de Jerez de la Frontera.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e), f)
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el Tablón de Anuncios de las citadas dependencias.
- 10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3765/96).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales. Suministros.

c) Número de expediente: 26/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de adquisición de equipamiento informático para la Unidad de Investigación.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil pesetas (4.184.000 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, núm. 10.

c) Localidad y código postal: 23006 Jaén.

d) Teléfono: 953/27.51.39.

e) Telefax: 953/27.58.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se

anunciará con 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios del Centro.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, cuyo procedimiento de adjudicación es abierto, en forma de subasta, que se indica.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 94 de la LCAP; ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de obras que se indica a continuación por el procedimiento abierto y forma de subasta:

Denominación de la obra: Remodelación y ampliación en el CP Vicente Aleixandre, para adaptación a Logse en Palomares del Río (Sevilla).

Empresa adjudicataria: Francisco Sánchez Rodríguez. Presupuesto de adjudicación: 44.151.854 ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- El Delegado, Rafael Rodríguez Mejías.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras declarada de urgencia, cuyo procedimiento es abierto y en forma de subasta, que se indica.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 94 de la LCAP; ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de obra declarada de urgencia que se indica, por el procedimiento abierto y forma de subasta:

Denominación de la obra: Calefacción y vestuarios en el IB Pino Montano de Sevilla.

Empresa adjudicataria: López y Carreño, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 13.942.301 ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- El Delegado, Rafael Rodríguez Mejías.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia a subasta, procedimiento abierto, el contrato de obras que se indica. (PD. 3766/96).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Programas y Obras.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adaptación a la LOGSE y remodelación ESO.

b) Lugar de ejecución: C.P. San José de Palenciana.

c) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 44.099.186 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 881.984 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio Programas y Obras.
- b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 2.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Córdoba 14071.
- d) Teléfono: 957 21 17 28.
- e) Telefax: 957 23 63 13.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo C, Completo; Categoría d.
- 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.
- b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.4 y 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Delegación Provincial de Educación y Ciencia (Registro General).

2.ª Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 2.ª planta.

3.ª Localidad y código postal: Córdoba 14071.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
- b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 2.ª planta.
- c) Localidad: Córdoba.
- d) Fecha: El tercer día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: Once horas.

10. Otras informaciones: El día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de contratación hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial sito en el domicilio expresado en el párrafo anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 5 de noviembre de 1996.- El Delegado, José Cosano Moyano.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 18 de octubre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de obras de emergencia, que a continuación se relacionan:

Expediente: BC6A001.11OE.

Título: Obra de emergencia en el Castillo de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Adjudicatario: Hermanos Godino Ramírez, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 5.589.799 ptas.

Expediente: BC6A001.21OE.

Título: Obra de emergencia en la Iglesia de San Martín de Niebla (Huelva).

Adjudicatario: Joaquín Pérez Díez.

Presupuesto de adjudicación: 6.133.709 ptas.

Expediente: BC6A002.29OE.

Título: Obra de emergencia en la Catedral de la Encarnación de Málaga.

Adjudicatario: CPA, SL (Conservación del Patrimonio Artístico).

Presupuesto de adjudicación: 25.389.906 ptas.

Contra la orden de la Consejera de Cultura de adjudicación de los citados contratos, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 18 de octubre de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se anula la convocatoria de la subasta por el procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. Expte. 12/96-O (Gr-1/O-96). (PD. 3772/96).

Publicada el día 24 de octubre de 1996, en este boletín la Resolución de 14 de octubre de 1996 del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convocaba licitación para la contratación del expediente 12/96-O (Gr-1/O-96) Guardería Infantil «El Zaidim» de Granada, teniendo en cuenta lo previsto en la Orden de 14 de octubre, sobre cierre de ejercicio presupuestario de 1996, se hace imposible la adjudicación definitiva del expediente con anterioridad a la fecha del 30 de noviembre, por lo que en base a lo previsto en el art. 105.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

RESUELVO

Revocar la Convocatoria de la Subasta «Guardería Infantil El Zaidim de Granada» Expte. 12/96-O (Gr-1/O-96).

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por la entidad Sobima, SA.

La entidad Sobima, S.A., titular de la sala de bingo sita en Avda. Gregorio Diego, 2 de Málaga, ha solicitado de esta Delegación la devolución de la fianza que tiene constituida, según lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento del Juego del Bingo, para responder de modo específico a las responsabilidades derivadas de la actividad de juego y, prioritariamente a las sanciones en que eventualmente hubiera podido incurrir.

Todo ello, por haber desaparecido la causa que motivó su constitución, al haberse extinguido el permiso de funcionamiento de dicha sala con fecha 3 de octubre de 1996.

Lo que se hace público para que aquellas personas o entidades que se crean con derecho al cobro de sus créditos con cargo a dicha fianza, que asciende a la cantidad de pesetas cuatro millones, puedan pedir el embargo de la misma o efectuar reclamaciones ante esta Delegación, en el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Málaga, 17 de octubre de 1996.- El Delegado, Lucía-Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-127/96-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 1.7.1996 por 223 Comandancia Guardia Civil contra Joaquín Borrego Pino, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d, de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto,

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M. Dolores Álvarez Halcón, funcionario de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Badolatosa, en La Bodega (BAR), en C/ Horno, 50: El establecimiento se encontraba abierto al público a las 3,15 horas del día del acta (1.7.96). Lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.A) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le signifique que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 31 de julio de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-67/96-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 22 de febrero de 1996, la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Julio López Martínez por los hechos ocurridos el día 6.1.1996 a las 1,30 horas en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, en Extremadura (Pub), en c/ Cristóbal Colón, 20.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

No presentó escrito de alegaciones a la propuesta de resolución.

Se considera probado el hecho indisponibilidad de los extintores de incendios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 13.4 de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, tipificado como infracción grave en el art. 23.N) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la compe-

tencia a la Consejería de Gobernación y por de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

RESUELVO

Sancionar a don Julio López Martínez por los hechos con una multa de 50.500 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 50.500 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada LRJ-PAC.

Nota: Se acompaña impreso número 269754 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 3 de julio de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/132/96 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/132/96 M.

Persona o entidad denunciada: Automatismo Andaluz, S.L., núm. registro EJA-001296, domicilio en C/ Cielo, 12, de Sevilla.

Infracción: Artículos 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 10, 19, 20.1, 22, 25, 35 y 38.2 y 3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio.

Tipificación: Infracción grave: Art. 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, en relación con el 46.1 del Decreto 181/87, de 29 de julio.

Sanción prevista: Multa de 100.001 pesetas hasta 5.000.000 pesetas (art. 31 RJA y 48.1 (RMRA) y accesoria de inutilización de máquinas.

Sevilla, 15 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/128/96 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los cargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/128/96 M.

Persona o entidad denunciada: Manuel García Sivianes, DNI: 27.888.926, y domicilio en Sevilla, Plaza de la Legión, 2.

Infracción: Artículos 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 10, 19.1, 20.1, 22, 25, 35.b) y 38.2 y 3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio.

Tipificación: Infracción muy grave: Art. 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, en relación con el art. 45.3 del Decreto 181/87, de 29 de julio, pudiendo ser sancionado con multa de 5.000.001 pesetas hasta 50.000.000, según lo dispuesto en los arts. 31.1 (Ley 2/86) y 48.1 (R.M.R.A.).

Sevilla, 15 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-133/96-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 19.7.1996, por 223 Comandancia Guardia Civil contra María José Gómez Hernández, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad

Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.º de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M. Dolores Álvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Mairena del Aljarafe, en Lialybar, S.C.A., en urbanización El Bus, 54:

- El establecimiento se encontraba abierto al público a las 5,00 horas del día del Acta (19.7.96) lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 5 de agosto de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-128/96-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 13.7.1996, por Policía Local contra Juan Carlos Cortés Rodríguez, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad

Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.º de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M. Dolores Álvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Paradas, en La Lechuza (Terraza de verano):

- El establecimiento se encontraba abierto al público a las 5,30 horas del día del Acta (13.7.96) lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

- El establecimiento se encontraba abierto al público a las 3,40 horas del día del Acta (16.7.96) lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 5 de agosto de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-136/96-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 18.7.1996 por 223 Comandancia Guardia Civil contra Laureano Hernández Sánchez, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d, de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto,

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M. Dolores Alvarez Halcón, funcionario de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Mairena del Aljarafe, en Garden (PUB), en C/ Calleja, 17-A: El establecimiento se encontraba abierto al público a las 3,45 horas del día del acta (18.7.96). Lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.A) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 5 de agosto de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-116/96-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 23 de julio de 1996 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Juan Carlos García Gil, por los hechos ocurridos el día 15.7.96, a las 2,30 horas en el término municipal de Arahál, en La Taberna (Bar), en Prado de San Roque, s/n.

En la tramitación del procedimiento han sido observados las formalidades legales y reglamentarias. No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

Se considera probado el hecho el establecimiento se encontraba abierto al público a las 2,30 horas del día del acta (15.7.96).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

RESUELVO

Sancionar a don Juan Carlos García Gil por los hechos con una multa de 20.000 ptas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 20.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada LRJ-PAC.

Nota: Se acompaña impreso número 271159 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 22 de agosto de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-61/96-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 20 de mayo de 1996, la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a doña Antonia María Silva Cuadrado por los hechos ocurridos el día 30.3.1996 a las 3,45 horas en el término municipal de Bollullos de la Mitación, en Bulerías (Bar), en C/ Betis, 3.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

Se presentaron las siguientes alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente sancionador:

- Se excedió en el horario al haber salido a la calle dos pasos de Semana Santa, estando el vecindario masivamente en fiesta, no estimada pues para que se puedan ampliar los horarios de establecimientos por fiestas locales, los Ayuntamientos deben comunicarlos a la Delegación de Gobernación y al Gobernador Civil.

Se considera probado el hecho exceso en el horario establecido para apertura y cierre de establecimientos. A las 3,45 del 30.3.96 se encontraban en el local 20 personas consumiendo bebidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

RESUELVO

Sancionar a doña Antonia María Silva Cuadrado por los hechos con una multa de 20.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 20.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá

a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada LRJ-PAC.

Nota: Se acompaña impreso número 271585 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 1 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 24 de octubre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cijuela (Granada). (PD. 3748/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

1.º Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	150 ptas./bimestre.
Cuota variable o de consumo	
Hasta 25 m ³ /bimestre.	18 ptas./m ³
Más de 25 m ³ hasta 35 m ³ /bimestre	30 ptas./m ³
Más de 35 m ³ hasta 45 m ³ /bimestre	55 ptas./m ³
Más de 45 m ³ /bimestre, en adelante	75 ptas./m ³

2.º Desestimar el resto de los conceptos tarifarios solicitados por no ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 24 de octubre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 54.9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos relacionados que el Inspector Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, don Antonio Bérchez Gómez, ha dictado acuerdos de resolución de actas de prueba preconstituida con el siguiente tenor literal:

«Examinados los expedientes en los que obran las Actas de Prueba Preconstituida, modelos A05, incoadas por el Servicio de Inspección de Huelva a los contribuyentes relacionados, por el concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del inspector actuario dieron lugar a que se extendieran las actas que se relacionan, que recogen el hecho imponible, la propuesta de liquidación y su calificación como infracción tributaria grave, firmándose por el actuario acompañadas del preceptivo informe ampliatorio, y siendo debidamente notificadas a los interesados.

Resultando que los obligados tributarios, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no han presentado alegaciones, acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba preconstituida y sobre la propuesta de liquidación contenida en el acta, ni han expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas. En los expedientes 128/96 y 131/96 sí prestaron conformidad.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995, de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede, por todo lo que antecede, practicar a los contribuyentes de referencia las siguientes liquidaciones:

Expediente: 128/96.
Contribuyente: Javier García Villalobos.
DNI: 27.296.054-E.
Base imponible: 1.256.001.
Cuota resultante: 50.240.
Sanción 35%: 17.584.
Intereses demora: 23.047.
Deuda tributaria: 90.871.

Expediente: 131/96.
Contribuyente: Jorge García Villalobos.
DNI: 27.295.507-G.
Base imponible: 1.113.123.
Cuota resultante: 44.525.
Sanción 35%: 15.583.
Intereses demora: 7.000.
Deuda tributaria: 67.108.

Expediente: 200/96.
Contribuyente: Antonio Castilla González.
DNI: 29.717.037-W.
Base imponible: 2.356.866.
Cuota resultante: 94.274.

Sanción 50%: 47.137.
Intereses demora: 22.837.
Deuda tributaria: 164.248.

Expediente: 206/96.
Contribuyente: Ana María López Naranjo.
DNI: 29.476.538-Z.
Base imponible: 300.002.
Cuota resultante: 12.000.
Sanción 50%: 6.000.
Intereses demora: 3.221.
Deuda tributaria: 22.221.

Expediente: 215/96.
Contribuyente: Juan Rodríguez Leiva.
DNI: 29.467.241-D.
Base imponible: 3.366.754.
Cuota resultante: 134.670.
Sanción 50%: 67.335.
Intereses demora: 34.151.
Deuda tributaria: 236.156.

Expediente: 219/96.
Contribuyente: Antonio Pérez Garrido.
DNI: 29.725.990-F.
Base imponible: 802.056.
Cuota resultante: 32.082.
Sanción 50%: 16.041.
Intereses demora: 3.109.
Deuda tributaria: 51.232.

Lo que notifico a Vds., advirtiéndoles que contra las anteriores liquidaciones podrán interponer Recurso de Reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de notificación de la presente comunicación.

Quedan asimismo, advertidos de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85 de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio». Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Huelva, 21 de octubre de 1996.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, o intentada la notificación ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo que se determina en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los contribuyentes que se relacionan las liquidaciones que han sido practicadas en sus respectivos expedientes, por los

impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones.

Forma de ingreso. Mediante abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados (entidades colaboradoras) enclavados en el territorio de la liquidación que se practica esta liquidación.

En metálico, en la Caja de esta Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por cheque de cuenta corriente bancaria o Caja de Ahorros (conformado).

Por giro postal tributario.

Plazo para efectuar el ingreso: Según la fecha de notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, deberá pagarse desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y las notificadas entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos/reclamaciones. De conformidad con lo que se determina en el art. 46 del RDL 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y art. 40 del R.D. 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se advierte que en disconformidad, contra las mismas podrá interponerse recurso previo de reposición ante esta oficina o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía Secretaría Delegada en Huelva, sin que pueda simultanear ambos, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses, recargos; no obstante se suspenderá la ejecución si se garantiza el pago de la deuda tributaria en los términos establecidos en el art. 11 del R.D. 2244/79, de 7 de septiembre, o de los arts. 74 y ss. del R.D. 391/1996, de 1 de marzo.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 21186	DOC. 742/91	CASTILLO DE LA CORTE ENRIQUE	
LIQUIDACION: S1-	215/94	IMPORTE:	134,093
COD. 21343	DOC. 450/84	MADRUGA BENITEZ FELIPE	
LIQUIDACION: S1-	242/94	IMPORTE:	200,544
COD. 21558	DOC. 511/92	MONTES MORENO JOSE LUIS	
LIQUIDACION: SM-	10/94	IMPORTE:	10,000
COD. 23595	DOC. 844/94	RODRIGUEZ PONCE FRANCISCO JESUS	
LIQUIDACION: D1-	18/95	IMPORTE:	76,500
COD. 24040	DOC. 18066/94	VILLADONIGA CRUZ ISABEL	
LIQUIDACION: T0-	38/95	IMPORTE:	25,755
COD. 24829	DOC. /	HERNANDEZ GUIL JUAN FERNANDO	
LIQUIDACION: D1-	30/95	IMPORTE:	101,695
COD. 24851	DOC. /	DELGADO SALAS BALDOMERO	
LIQUIDACION: S1-	123/95	IMPORTE:	672,533
COD. 24859	DOC. 883/89	VAZQUEZ GALLARDO JOSE	
LIQUIDACION: S1-	118/95	IMPORTE:	97,123
COD. 24860	DOC. 883/89	VAZQUEZ LOZANO MARIA DE LA CONSOLACION	
LIQUIDACION: S1-	119/95	IMPORTE:	154,680
COD. 24861	DOC. 883/89	VAZQUEZ LOZANO JOSE	
LIQUIDACION: S1-	120/95	IMPORTE:	154,680
COD. 25676	DOC. 18470/90	COPEYMAR, S.A.	
LIQUIDACION: T0-	205/91	IMPORTE:	1,281,317
COD. 27665	DOC. 39/95	CASTRO CRESPO JESUS	
LIQUIDACION: D1-	74/95	IMPORTE:	83,325
COD. 28843	DOC. 5191/88	PROMOTORA LOS PINARES SA	
LIQUIDACION: T5-	157/95	IMPORTE:	301,280
COD. 29183	DOC. 1060/90	SUAREZ VAZQUEZ RODRIGO	
LIQUIDACION: T4-	39/95	IMPORTE:	534,111
COD. 29488	DOC. 1065/95	MADRID ROJO MARIA ROSA	
LIQUIDACION: D4-	65/95	IMPORTE:	524,768

COD. 29489	DOC. 1065/95	RAMIREZ CIVICO ANDRES	
LIQUIDACION: D4-	64/95	IMPORTE:	524,768
COD. 32260	DOC. 16578/90	POLIGONO DEL RINCON, S.A.	
LIQUIDACION: T5-	91/96	IMPORTE:	753,644
COD. 32930	DOC. 8061/93	SUAREZ TORRES ANTONIO	
LIQUIDACION: T0-	83/96	IMPORTE:	48,000
COD. 33495	DOC. 549/96	GONZALEZ GONZALEZ JOSEFA	
LIQUIDACION: D4-	43/96	IMPORTE:	172,492
COD. 33496	DOC. 549/96	RODRIGUEZ MEDINA JACINTO	
LIQUIDACION: D4-	42/96	IMPORTE:	172,492

Huelva, 15 de octubre de 1996.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 8 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, autorizando el establecimiento de la instalación que se cita. (PP. 3598/96).

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Glorieta, 8, Apartado 33, Huelva, solicitando autorización, y Declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 66 Kv. desde apoyo núm. 20 Torrearenillas-San Juan del Puerto en el T. Municipal de Moguer (Huelva).

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617, de 20 de octubre (BOE 24.10.66) sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por D. 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, BOE (24.10.66), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE, 23.7.92).

Esta Delegación Provincial, a propuesta del Departamento de Energía, ha resuelto:

Línea Eléctrica.

Origen: Apoyo núm. 20 1/66 Kv. Torrearenillas-San Juan del Puerto.

Final: Subestación «Moguer».

Términos municipales afectados: Moguer.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,523.

Tensión en servicio: 66 Kv.

Conductores: LARL-180.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: U70BS.

Expte. núm.: 10.650.A.T.

Declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (BOE, 19.3.66), y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la autorización de puesta en marcha, previo los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 8 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3702/96).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas y Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación siguiente:

Peticionario: Desarrollos Eólicos, S.A.
Domicilio: C/ Manuel Velasco Pando, s/n, Políg. Ind. «Carretera Amarilla», 41007 Sevilla.
Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica.

Características principales:

- 34 Aerogeneradores A-300 con motor asíncrono 1.500 RPM/300 KW/660 V/50 Hz, tripala de 30 m. de diámetro y 707 m² de área de rotor, en torres metálicas de celosía de 24 m. de altura.
- 11 CCTT de 1.250 KVA, relación 0,660/20 KV tipo interior.
- Red colectora subterránea de A.T. con conductor RHAV 12/20 KV de 3 (1 x 240 mm²) Al.
- Un parque de Alta Tensión a 66 KV, tipo Exterior/Interior con transformador 20/66 KV de 10-15 MVA.

Términos municipales afectados: Barbate y Vejer de la Fra.

Lugar de emplazamiento: Buena Vista.
Procedencia de los materiales: Nacional/Importación.
Presupuesto en pesetas: 1.449.745.482.
Referencia A.T.: 3.707/96.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en la Plaza de España núm. 19 y formularse, al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio.

Cádiz, 2 de octubre de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, Resolución o recursos ordinarios en materia de transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la

Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Cobaci, S.C. Andaluza.
Dirección: Avda. Solou, 7. Sevilla.
Asunto: Notificación de R. Ordinario, expte. J-02525-94.
Precepto infringido: Art. 140 a), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: María Benítez Fajardo.
Dirección: Plaza Constitución, 41. Granada.
Asunto: Notificación de R. Ordinario, expte. J-02547-94.
Precepto infringido: Art. 141 c), Ley 16/87.
Importe: 100.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Francisco Javier Mancheño García.
Dirección: Urban. Alhamil, 19. Sevilla.
Asunto: Notificación de R. Ordinario, expte. J-02166-0-93.
Precepto infringido: Art. 140 a), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Sebastián Ponce Gordillo.
Dirección: Ciudad de Méjico, 27. Sevilla.
Asunto: Notificación de R. Ordinario, expte. J-01681-93.
Precepto infringido: Art. 141 i), Ley 16/87.
Importe: 225.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Francisco Marzo Flores.
Dirección: Velesar, 2. Luque. Córdoba.
Asunto: Notificación de R. Ordinario, expte. J-00763-94.
Precepto infringido: Art. 140 a), Ley 16/87.
Importe: 100.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Antonio y otro Romero Roldán.
Dirección: Edif. La Bodega, 1-2-1.º Sanlúcar de Barrameda. Cádiz.
Asunto: Notificación de R. Ordinario, expte. J-0086-94.
Precepto infringido: Art. 141 q), Ley 16/87.
Importe: 47.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Ligedenco, S.A.
Dirección: O'Donell, 19. Sevilla.
Asunto: Notificación de R. Ordinario, expte. J-02746-94.
Precepto infringido: Art. 141 b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Bética de Transportes, S.A.
Dirección: Políg. El Pino, C-2, Nave 3. Sevilla.
Asunto: Notificación de R. Ordinario, expte. J-00244-93.
Precepto infringido: Art. 140 a), Ley 16/87.
Importe: 5.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la Notificación de la Resolución.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario o Alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la RJAP y PAC.

Jaén, 15 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, para la notificación del edicto de la Propuesta de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de octubre de 1996, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, por el que se ordena la notificación por edicto de la Propuesta de Resolución a don Diego Ruiz Ramírez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Patrimonio y Contratación, sito en la Avda. de Eritaña, núm. 1, Sevilla, para la notificación del contenido íntegro de la Propuesta de Resolución del expediente de reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención y que no ha sido justificada.

Los datos referentes a la subvención pendiente de justificación se detallan a continuación:

Beneficiario: Asociación para la defensa del orden urbanístico, del medio ambiente natural, monumental y de la salubridad de Málaga. Secretario don Diego Ruiz Ramírez.

Concepto: Realización de un seminario permanente del profesorado de EGB.

Expte. núm. 111/90/S/00.

Importe pendiente de justificar: 150.000 ptas.

Fecha de pago: 31.1.91.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con el art. 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de octubre de 1996 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Angel Díez López y doña Josefina López Garrido, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Olleirías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de noviembre de 1995, por la que se rectifica la Resolución de desamparo, con respecto al nombre y apellidos del menor desamparado que es el de J.A.D.L. y no el de J.A.L.G., con número de expediente: 29/780/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 9 de octubre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 1996 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pedro Palma Prieto y doña Matilde Heredia Campos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olleirías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 15 de abril de 1996 del menor R.P.H. y D.P.H., con número de expediente: 29/552-553/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 30 de septiembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de octubre de 1996 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Núñez Jiménez, al haber resul-

tado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 5 de septiembre de 1996 del menor J.N.N., con número de expediente: 29/081/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 8 de octubre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de octubre de 1996 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Lucía Atencia Moreno, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 30 de mayo de 1996 de la menor V.A.M., con número de expediente: 29/088/88, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 11 de octubre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO de bases.

BASES núm. 15/1996

BASES PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE SECRETARIO/A, CON CONOCIMIENTO DE IDIOMAS, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

1. Normas generales.

1.1. Objeto de las Bases y número de plazas.

Es objeto de las presentes Bases la provisión de las siguientes plazas:

Denominación: Secretario/a, con conocimientos de idiomas.

Número: Dos.

Grupo: C.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos especiales.

Categoría, responsabilidad o especialización: Auxiliar.

Códigos de identificación en la plantilla: 315101 y 315102.

Título exigido: Bachiller Superior, F.P.2 o equivalente.

El aspirante deberá tener conocimientos del idioma inglés y del francés o alemán.

Sistema de acceso: Libre.

Procedimiento: Concurso-oposición.

Edad de jubilación: 65 años.

1.2. Destino.

La Excma. Diputación Provincial de Huelva podrá destinar a sus funcionarios a puestos de trabajo de servicios o dependencias situadas en cualquier localidad de la provincia, cuando así se considere necesario o conveniente, y de conformidad y por el procedimiento establecido en la normativa vigente.

1.3. Derechos y deberes.

Quien obtenga plaza tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma como Funcionario de la Administración Local y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local.

1.4. Régimen Jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes Bases y por las siguientes disposiciones legales:

- De aplicación general: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

- De aplicación específica: Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- De aplicación supletoria: Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión.

1.5. Efectos vinculantes.

Las Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a quienes participen en las mismas.

Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Requisitos Generales.

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquélla en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios cotizados anterior-

mente a la Seguridad Social, en cualquiera de sus regímenes.

c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

3. Solicitudes.

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en la Consejería del Palacio Provincial y en el Departamento de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Igualmente podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la/s plaza/s a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma en escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige (Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva).

En dicha instancia, el peticionario, deberá además, formular declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las Bases de la Convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

Las personas con minusvalías o limitaciones psíquicas o físicas compatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, pero que no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, podrán solicitar, en la instancia, concretándolas, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

3.2. Documentos que deben presentarse.

Las instancias deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI y original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica.

Asimismo se unirán a la instancia, para su valoración en la fase concurso, fotocopias simples de los documentos acreditativos de los méritos alegados.

Ello, sin perjuicio de lo establecido en la Base 6 sobre presentación en tiempo inmediatamente anterior a la celebración del último de los ejercicios de la fase de oposición y por parte sólo de los aspirantes que hubieren superado las anteriores pruebas, de los originales de los documentos presentados inicialmente por fotocopia, a fin de proceder a su cotejo y compulsión.

3.3. Plazo de presentación.

Las solicitudes y la documentación acreditativa de los méritos alegados deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación.

Las solicitudes y la documentación complementaria se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Huelva (C/ Martín Alonso Pinzón núm. 9, de Huelva); en los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este último supuesto, las instancias se presentarán en las Oficinas de Correos en sobre abierto, a fin de que por el empleado que admita el envío se estampe el sello de fechas en el documento, de manera que aparezcan con claridad, el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de seiscientos pesetas (600), que deberán abonarse mediante pago directo en las oficinas de la Tesorería Provincial (C/ Martín Alonso Pinzón núm. 9, de Huelva), donde se expedirá al interesado el recibo o carta de pago a que se refiere la Base 3.2.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de Giro Postal o Telegráfico, dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y la prueba selectiva a que se presenta, identificándola específicamente.

4. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando en su caso, la causa de su exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar en que serán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión.

También se determinará, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

5. Tribunal calificador.

5.1. Composición.

El Tribunal contará con un número de miembros que en ningún caso será inferior a cinco, esto es, un Presidente, un Secretario y Vocales en número no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Su composición será predominantemente técnica, y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Actuará como Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Entre los Vocales figurará un representante de la Comunidad Autónoma, otro nombrado a propuesta de los grupos políticos y otro nombrado a propuesta de la Junta de Personal.

Podrá ser nombrado Secretario del Tribunal cualquier funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva con título de Licenciado en Derecho.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

5.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992.

5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría tercera de entre las recogidas en el anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

5.4. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen.

El Tribunal se constituirá con suficiente antelación a la fecha de realización del primer ejercicio y acordará en dicha sesión todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

Constituido el Tribunal, sólo actuarán, en los sucesivos actos, como miembros del mismo, quienes en tal inicio lo hubieren compuesto.

En caso de ausencia del Presidente del Tribunal asumirá sus funciones el vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario, en caso de ausencia de éste.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

5.5. Nombramiento.

El Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación en el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

6. Pruebas selectivas.

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición, según las siguientes normas:

6.1. Fase de concurso.

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación con una antelación de al menos 48 horas a la realización del citado primer ejercicio.

La valoración inicial de méritos tendrá carácter provisional hasta el cotejo o compulsa de las fotocopias adjuntas a la solicitud de participación en las pruebas selectivas, con los documentos originales o fehacientes, acreditativos de los méritos alegados.

Antes de la celebración de la última prueba de la fase de oposición, los aspirantes que hubieren superado los ejercicios anteriores, presentarán, para su cotejo y compulsa, los originales de los documentos acreditativos de los méritos alegados que hubieran adjuntado, por foto-

copia, a la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

Cotejados los documentos y comprobada la autenticidad de las fotocopias, el Tribunal elevará a definitiva la calificación de la fase de concurso, confirmando, en caso de conformidad, la puntuación inicialmente otorgada, o determinando la puntuación definitiva que corresponda, en base a sólo los méritos alegados y probados, según el procedimiento señalado en estas Bases, en caso de que no se presentará la documentación original o fehaciente o que ésta no se corresponda con las fotocopias inicialmente presentadas.

Se valorarán los siguientes méritos:

A) Méritos generales.

a) Méritos profesionales.

a') Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo Competente: 0,05 puntos.

b') Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

b) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

a') Por la participación, como asistente, en cursos, seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y hubieren sido impartidos por Instituciones de carácter público:

Hasta 14 horas o 2 días de duración: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración: 0,30 puntos.

De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días de duración: 0,50 puntos.

De 200 horas en adelante o de 41 o más días de duración: 1,00 punto.

b') En el caso de que hubiesen sido impartidos por colegios profesionales u organizaciones no gubernamentales carentes de ánimo de lucro:

De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración: 0,05 puntos.

De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración: 0,10 puntos.

De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración: 0,15 puntos.

De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días de duración: 0,25 puntos.

De 200 horas en adelante o de 41 o más días de duración: 0,50 puntos.

Los cursos en que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

B) Méritos específicos.

a') Por cada mes completo de servicios prestados a la Excm. Diputación Provincial de Huelva en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado

mediante certificación expedida por la Secretaría General: 0,10 puntos.

b') Por cada mes completo de servicios prestados a la Excm. Diputación Provincial de Huelva en plaza de grupo igual al que se opta o de grupo inmediatamente inferior pero del mismo área de conocimientos, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría General: 0,05 puntos.

La valoración que se otorgare a los aspirantes en razón a sus méritos específicos será acumulable a la que obtuvieren por méritos profesionales, aunque se trate de los mismos servicios.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El máximo de puntos a otorgar en la fase de concurso será la siguiente:

A) Méritos generales.

- Méritos profesionales: 3,00 puntos.
- Cursos y seminarios, congresos y jornadas: 1,00 punto.

B) Méritos específicos: 1,00 punto.

6.2. Fase de oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos obligatorios y eliminatorios:

a) Primer ejercicio.

Consistirá, a criterio del Tribunal, en una de las dos opciones siguientes:

a') Desarrollar por escrito, en el idioma que se señale, durante un período máximo de 90 minutos, dos temas señalados al azar de entre las materias establecidas en el temario Anexo.

- Uno de las materias comunes.
- El otro de las materias específicas, a escoger, por el aspirante, de entre dos, de igual numeración, uno de la opción A) y otro de la opción B), también señalados al azar.

En la puntuación del ejercicio no se hará distinción alguna en razón a la opción que eligieran los aspirantes.

b') Contestación por escrito a un cuestionario de 50 preguntas sobre materias del programa, durante el tiempo que señale el Tribunal.

En este segundo supuesto:

- De las 50 preguntas, quince serán comunes para todos los aspirantes, pudiendo éstos, a su voluntad, contestar el bloque de treinta y cinco preguntas restantes, eligiendo el referente a las relacionadas con el temario de la opción a) o el relativo a las materias propias del temario de la opción b).

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,20 puntos.

- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.

- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán, con igual valor que las respuestas correctas, de la puntuación positiva que, en su caso, obtuviera el aspirante.

- Si el aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

b) Segundo ejercicio.

Consistirá en la solución, en el idioma y durante el tiempo que señale el Tribunal, de uno o varios supuestos prácticos fijados por el mismo inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre materias objeto de la plaza que se convoca.

Si el Tribunal permitiera optar a los aspirantes entre varios supuestos, en la puntuación del ejercicio no se hará distinción alguna en razón a la opción que eligieran los aspirantes.

Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos. Quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan tal puntuación.

La puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y la más baja, si se apartaren más de dos puntos de la citada media.

7. Calificación y publicidad de los resultados.

7.1. Calificación final.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición.

En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate, será preferido quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la oposición.

7.2. Publicidad.

El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento y relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas la propuesta será nula de pleno derecho.

7.3. Motivación.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referido al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases.

7.4. Efectos vinculantes.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, esto es, ante la autoridad que nombró al Presidente del Tribunal.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

8.1. Fecha y comienzo de plazos.

La fecha de comienzo de los ejercicios se determinará en la Resolución de la Presidencia a que se alude en la Base número 4 de esta Convocatoria.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón

de Anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

8.2. Normas varias.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

Una vez comenzados los procesos selectivos, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín oficial. En dicho supuesto, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se hayan celebrado la prueba anterior con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24, si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba, deberá transcurrir un mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

El orden de actuación de los aspirantes, en su caso, se determinará con anterioridad al inicio de las pruebas, por insaculación.

El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes.

En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la Base 3.1 las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales u organismo que lo sustituya en sus cometidos y funciones.

El Tribunal podrá mantener entrevistas con cada uno de los aspirantes y dialogar con los mismos sobre materias propias o relacionadas con el tema o la materia objeto de los ejercicios y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias.

En las pruebas desarrolladas por escrito, el Tribunal podrá decidir que los ejercicios sean leídos por los aspirantes. Si alguno de éstos no compareciera a la lectura el día y a la hora que le correspondiera ni justificara suficientemente, a juicio del Tribunal, su ausencia, se le tendrá por retirado, esto es, desistido y renunciado a continuar en el proceso selectivo.

8.3. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.

Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

9. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en la Excm. Diputación Provincial de Huelva dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Si el propuesto tuviese la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de que dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si el aspirante propuesto no presentase, dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las Bases, no podrá ser nombrado funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en su instancia.

10. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que hubiese superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo, será nombrado funcionario de carrera en la plaza objeto de esta Convocatoria. El nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento.

11. Asignación de puestos de trabajo.

La adjudicación de puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo.

12. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978: Principios generales. Características y Estructura.

Tema 2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 3. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

Tema 4. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 5. Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 7. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 8. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de la Seguridad Social del personal al Servicio de las Entidades Locales.

Tema 9. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

TEMAS ESPECIFICOS

OPCION A)

Tema 1. Las fuentes del derecho administrativo. Constitución. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones nor-

mativas con fuerza de Ley. El Reglamento. Concepto, naturaleza y clases.

Tema 2. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento e incumplimiento.

Tema 3. El procedimiento administrativo. Concepto e importancia. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

Tema 4. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones y clases de archivo.

Tema 5. Museos: Concepto, legislación y conservación de los mismos.

Tema 6. Dinamización cultural en los espacios públicos.

Tema 7. Espacios turísticos de interés en la provincia de Huelva.

Tema 8. El protocolo: Distinciones sociales. Presentaciones y saludos.

Tema 9. Patrocinio: Concepto. Relación con los patrocinadores.

Tema 10. Recepción de visitantes. Tipos.

Tema 11. Programas educativos como forma de divulgación de los contenidos museísticos.

Tema 12. Modelos de gestión en los espacios públicos.

Tema 13. Diseño de un organigrama funcional en los museos.

Tema 14. Relación con los medios de comunicación (Prensa, radio y televisión).

Tema 15. Plan de Comercialización. Viabilidad.

Tema 16. Eficacia en la gestión de los recursos propios de un espacio público turístico-cultural.

Tema 17. Subvenciones y Ayudas: Tipos y tramitación.

Tema 18. Importancia de las relaciones públicas en un espacio turístico-cultural.

Tema 19. Elaboración de un Proyecto: Idea, diseño y puesta en marcha.

Tema 20. Rentabilidad de los espacios museísticos: Económica, social y política.

Tema 21. Memoria Anual: Finalidad y contenidos.

Tema 22. Turismo Internacional: Importancia del lenguaje oral y escrito.

Tema 23. Correspondencia oficial y ordinaria. Diferenciaciones.

Tema 24. Política de intercambio con otros centros de características similares.

Tema 25. La imagen de un museo, propiedad de un ente público. Pautas para salvaguardarla.

Tema 26. Estructuras organizativas de promoción turística.

Tema 27. El papel de un espacio lúdico-cultural en el desarrollo de la Provincia.

Tema 28. Diferencias en la gestión de espacios turísticos: Públicos y privados.

Tema 29. Importancia de un paraje de interés cultural para su entorno.

Tema 30. El Paraje de La Rábida: Su evolución a través del tiempo.

Tema 31. Recepción y atención al visitante en un espacio museístico. Normas de conducta en el trato a los visitantes en un espacio turístico.

OPCION B)

Tema 1. La organización municipal y provincial. Especial referencia a la organización en la Diputación Provincial de Huelva.

Tema 2. La Diputación Provincial de Huelva. Organización interna. Prestaciones fundamentales. Especial referencia al Área de Economía y Hacienda (Servicio de Desarrollo Local).

Tema 3. Desarrollo Local: Definiciones. El Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 4. La Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Implicación en el desarrollo local. Dispositivos en materia de Desarrollo Local.

Tema 5. Estructuras Provinciales de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma Andaluza. Características básicas.

Tema 6. Aplicaciones del Desarrollo Local en la vertebración territorial de Huelva. Las Mancomunidades para el desarrollo. Características generales.

Tema 7. El papel de las Agencias de desarrollo. Metodología de trabajo.

Tema 8. El Desarrollo Local de la Provincia de Huelva. El Servicio de Desarrollo Local en la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Tema 9. La estructuración territorial de la Provincia de Huelva: Las Comarcas. Características socioeconómicas principales.

Tema 10. Estructuración de las áreas de trabajo en Desarrollo Local. Aplicación a la Diputación Provincial de Huelva.

Tema 11. Los fondos estructurales para el período 1994-99. Características generales. Principios.

Tema 12. Las Instituciones de la Unión Europea. Características fundamentales. Especial vinculación al desarrollo local.

Tema 13. La Comisión Europea. Funciones y estructura.

Tema 14. Medidas comunitarias en favor del desarrollo local y el empleo. Tipos y características fundamentales.

Tema 15. Accesos a la información comunitaria. La representación andaluza ante la Unión Europea.

Tema 16. Las diferentes iniciativas comunitarias para el período 1994-1999. Clasificación. Aplicación a la Diputación Provincial de Huelva.

Tema 17. Programas europeos de apoyo a la formación e inserción de jóvenes. Características principales.

Tema 18. La Iniciativa Empleo y Desarrollo de Recursos Humanos. Aplicación a la Provincia de Huelva.

Tema 19. La Iniciativa Adapt. Aplicación a la Provincia de Huelva.

Tema 20. El proyecto ICARO. Fines del Proyecto. Organización interna. El papel de la unidades de Inserción. Los fines de la cooperación transnacional.

Tema 21. Programas de acción para los entes territoriales en Europa. Características generales. Aplicación metodológica al Programa Local por el Empleo.

Tema 22. La Unión Europea y la igualdad de oportunidades de las mujeres. Apoyos comunitarios 1996-1999.

Tema 23. Programas europeos de apoyo al desarrollo cultural y educativo. Características principales.

Tema 24. La cooperación transnacional en las iniciativas y proyectos comunitarios. Ejemplos prácticos que se hayan llevado a cabo desde el Servicio Local de la Diputación.

Tema 25. Técnicas e instrumentos de selección de personal. La entrevista. Aplicación al sistema de selección. Estructuración. Algunas aplicaciones prácticas en el desarrollo local.

Tema 26. La reuniones: Tipos. Diferencia entre reunión y grupo de trabajo. La reunión de información.

Tema 27. Organización de reuniones profesionales. Tipos. Elaboración y edición de actas e informes.

Tema 28. El protocolo: Distinciones sociales. Presentaciones y saludos. Protocolo en actos públicos con otros países.

Tema 29. La comunicación: Concepto, naturaleza, elementos. La necesidad de la comunicación. Sus facetas.

Tema 30. La comunicación escrita. Clases de comunicación escrita. Principales modelos de comunicación escrita. Contenidos, estructura y finalidades de cada tipo.

Tema 31. Concepto de documento, registro y archivo.
Funciones y clases de archivo.

Diligencia.

Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas por la Excm. Diputación Provincial de Huelva en sesión de 19 de septiembre de 1996.

Huelva, 30 de septiembre de 1996.- El Secretario, VºBº El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO A, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR, CATEGORIA INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante Concurso-Oposición de una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente al Grupo A, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Categoría Ingeniero de caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla de Funcionarios, correspondiente a la Oferta de Empleo de 1996.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

- a) Ser español/la.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial; debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad deberá indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar, fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

- 1) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- 2) Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Personal de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 10 días naturales desde que termine el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 2.000 ptas. en la cuenta número 20920010191100000013 abierta a nombre de la Diputación Provincial de Jaén en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solitud de los interesados/as, en el supuesto de no ser admitidos/as.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante, de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concederá a los aspirantes excluidos.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

La selección constará de dos fases:

Una de Concurso y otra de Oposición.

La fase de Concurso será previa a la de Oposición.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el aspirante seleccionado. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de Concurso.

A) Méritos Académicos:

- Expediente personal relacionado con la titulación exigida para tomar parte en la Convocatoria, según el siguiente desglose:

- Por cada Notable: 0,10 puntos.
 - Por cada Sobresaliente: 0,15 puntos.
 - Por cada Matrícula de Honor: 0,30 puntos.
- Puntuación máxima por este apartado 1 punto.

B) Méritos Profesionales:

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos: 0,20 puntos

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas, con la categoría de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos: 0,05 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 6 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

C) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días, 0,15 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días 0,20 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días 0,30 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días 0,40 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días 0,50 puntos.

De más de 200 horas o más de 40 días, 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

- Por la participación como Director, Coordinador o Ponente: 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente en varias materias sólo será objeto de una única puntuación.

Puntuación total por este apartado 3 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

A) Méritos académicos.

Certificación académica expedida por la Administración correspondiente, en la que conste la individualización de las asignaturas.

B) Experiencia profesional.

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

Certificado de cotizaciones de la Seguridad Social acompañado del contrato de trabajo o nóminas o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

C) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administra-

ciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de Oposición.

Primer Ejercicio: Consistirá en la realización de un test de preguntas concretas o un cuestionario sobre materias comunes del Programa Anexo, cuyo número determinará el Tribunal. El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización del ejercicio será de 90 minutos.

Segundo Ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos a elegir por el aspirante, entre tres propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa Anexo. El tiempo máximo de realización para los dos supuestos será de 4 horas.

El sistema de calificación de los ejercicios será el siguiente:

Todos los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquéllos que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos.

Octava. Desarrollo de los Ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la Baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubieren celebrado las anteriores fases.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberán transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición los opositores podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Diputación Provincial o Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a funcionario/a Técnico/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente.

- Un/a funcionario/a público/a designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a público/a, designado/a por el Presidente a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario:

Funcionario de Carrera del Área de Personal de la Diputación Provincial que se designe, con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del al menos la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran alguna de las circunstancias prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionario.

La lista de los méritos de cada opositor, así como las de aprobados en cada ejercicio se publicarán en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tableros de edictos de la Corporación.

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre del/de la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de funcionario de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El/a aspirante propuesto/a presentará en el Área de Personal de la Diputación Provincial, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

El/los aspirante/s seleccionado deberá someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que el/la mismo/a no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesto/a.

Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décimo primera. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las Bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base Final. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso Contencioso- Administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación

del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo comunicar previamente su intención de interponer el correspondiente recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar con el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso ordinario ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente, en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución adoptada que se pretenda impugnar.

ANEXO

Materias Comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

6. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

11. Organización y competencias municipales/provinciales.

12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

13. El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

15. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

16. Derechos y deberes fundamentales del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

18. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Materias Específicas.

19. Ley de Expropiación Forzosa. Concepto y elementos.

20. Ley de Contratos del Estado. El Reglamento de Contratos del Estado.

21. Ley de Aguas, disposiciones complementarias.

22. Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

23. Los Planes de Urbanismo en la Ley del Suelo. Clases y jerarquía.

24. Ley de Impacto Ambiental. Reglamento de Impacto Ambiental. Ley de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

25. Plan especial de protección del medio físico y catálogo de la Provincia de Jaén. Clasificación. Normativa genérica.

26. La Ley de Carreteras. Idea general. El Reglamento de Carreteras.

27. El Primer Plan de Carreteras de Andalucía. Legislación de Carreteras de Andalucía.

28. El Plan Director de Carreteras de la Red Secundaria de la Provincia de Jaén.

29. Hidrología e hidráulica de las aguas subterráneas. Hidrogeología en zonas cársticas. Explotación de acuíferos, efectos reguladores y recargue.

30. Técnicas de investigación hidrogeológicas (inventario de puntos de agua, geofísica, aforo de pozos, trazadores, geohidroquímica). Modelos matemáticos y analógicos. Atlas hidrogeológico de la provincia de Jaén.

31. Abastecimiento de agua a poblaciones. Conceptos generales y elementos. Dotaciones. Situación en la provincia de Jaén.

32. Procedimientos generales de tratamiento de las aguas potables: Captación, tratamientos efectuados en la toma y en el bombeo, almacenamiento de agua bruta. Situación en la provincia de Jaén.

33. Procedimientos generales de tratamiento de las aguas potables: Precloración, aireación, clasificación, desinfección, absorción y tratamiento de los fangos. Situación en la provincia de Jaén.

34. La distribución de agua: Criterios. Redes ramificadas y redes de mallas. Descripción, ventajas e inconvenientes. Situación en la provincia de Jaén.

35. Cálculo de redes; exposición de métodos de cálculo y los pasos a seguir. Aplicaciones informáticas.

36. Depósitos de regulación y almacenamiento. Tipologías. Optimización y Diseño de depósitos. Situación en la provincia de Jaén.

37. Dimensionamiento de depósitos de hormigón armado según la EH-91. Formas constructivas. Juntas de construcción.

38. Canales. Canales revestidos y sin revestir, factores en juego. Dimensionamiento de la caja del canal. Capacidad y resguardo. Tipo de revestimiento. Juntas de revestimiento de hormigón. Canales en terrenos yesíferos. Drenaje del canal.

39. Canales de hormigón armado: Solicitaciones y métodos de cálculo. Obras singulares en el canal. Hormigonado, maquinaria para refino de taludes y hormigonado de revestimiento. Compuertas, explotación y conservación.

40. Conducciones en carga. Pérdidas de carga en tuberías. Evolución y tendencia de los procedimientos de diseño. Pérdidas de carga en codos y cambios de sección.

41. Solicitaciones en tuberías. Cálculo resistente en tuberías forzadas. Tuberías prefabricadas de hormigón armado y pretensadas. Tipo de juntas. Normativa sobre conducciones para abastecimiento.

42. Diseño y cálculo electrónico de redes de tuberías: Redes, preparación de tablas, golpe de ariete.

43. Las aguas residuales urbanas. Composición. Estimación de los vertidos urbanos. Situación en la provincia de Jaén.

44. Saneamiento de poblaciones: Principios generales, sistemas de evacuaciones, evaluación de caudales a evacuar. Tipos de secciones, estudio comparativo.

45. Redes de alcantarillado. Factores a considerar en las distintas fases del proyecto. Diseño y cálculo electrónico de las redes de alcantarillado.

46. Instalaciones complementarias en los alcantarillados. Pozos de registro e inspección, sumideros, vertederos, aliviaderos de crecida, cámaras de descarga, ven-

tilación. Estaciones de elevación, sifones y compuertas. Acometidas.

47. Depuración de aguas residuales: Objetivos. Conceptos generales y elementos. Principales cadenas del proceso depurador: Su rendimiento de depuración.

48. Autodepuración en cursos naturales. Depuración biológica de aguas residuales. Situación en la provincia de Jaén.

49. Sistemas de depuración mediante lechos bacterianos. Sistemas de fangos activados. Situación en la provincia de Jaén.

50. Depuración de aguas residuales por procedimiento químico. Depuración por procedimientos físico-químicos. Situación en la provincia de Jaén.

51. Los fangos procedentes de la depuración de aguas residuales: Características y aprovechamiento. Situación en la provincia de Jaén.

52. Los residuos y basuras urbanas. Plantas de transferencia y de tratamiento. Situación en la provincia de Jaén.

53. Uso de aguas de abastecimiento industrial. Evaluación de necesidades de agua industrial. Problemas de contaminación en relación con efluentes industriales. Situación en la provincia de Jaén.

54. Las carreteras. Las carreteras provinciales de Jaén. Elementos y tipología de la Red Provincial.

55. Elementos básicos para el estudio del trazado de carreteras: Definiciones. Distancia de visibilidad. Visibilidad en planta y en alzado. Instrucción de trazado.

56. Trazado en planta: Alineaciones rectas y curvas. Los acuerdos en planta.

57. Trazado en alzado: Rasantes. Acuerdos de rasantes. Vías lentas.

58. La sección transversal de la carretera. Calzada. Sobrecanchos. Medianas. Arcenes. Otros elementos. Pendientes transversales de la plataforma.

59. Terraplenes y pedraplenes: Ideas generales, materiales a emplear, características de los mismos, según la zona del terraplén. Técnicas de ajuste de la humedad en obra. Extendido. Compactación.

60. El drenaje de la explanación: Conceptos generales. Drenaje superficial: Obras de desagüe, cunetas, etc. Drenaje subterráneo.

61. Las obras de paso de carreteras. Tajeas. Pontones. Alcantarillas. Puentes. Situación en la Red Provincial de Jaén.

62. Firms. Diferentes tipos de firms empleados en carreteras. Composición general de los mismos, según diferentes capas. Situaciones en la provincia de Jaén.

63. Dimensionamiento de firms. Método de la Instrucción Española de Carreteras. Factores de dimensionamiento: Tráfico y explanada. Exposición de otros métodos.

64. Subbase granular: Definición, características de los materiales, especificaciones. Localización y características en la provincia de Jaén.

65. Zahorra artificial: Definición, características de los materiales, especificaciones. Localización y características en la provincia de Jaén.

66. Macadan y macadan penetrado. Definición, características de los materiales, especificaciones. Localización y características en la provincia de Jaén.

67. Suelos estabilizados in-situ: Con cal, con productos bituminosos, con cemento. Localización y características en la provincia de Jaén.

68. La grava-cemento. La grava-emulsión. Localización y características en la provincia de Jaén.

69. Riegos asfálticos. Diferentes tipos de riegos. Definición de cada uno de ellos. Materiales empleados. Precauciones en los diferentes casos. Objetivos en cada uno de ellos. Características en la provincia de Jaén.

70. Tratamientos superficiales: Definición y componentes. Diferentes tipos de tratamiento. Características en la provincia de Jaén.

71. Selección del tratamiento superficial. Ejecución de un tratamiento superficial: Exposición de las diferentes fases de la misma. Lechadas bituminosas.

72. Mezclas bituminosas. Mezclas en frío. Mezclas en caliente. Clasificación en función de su granulometría. Características en la provincia de Jaén.

73. Componentes y dosificación de mezclas bituminosas en caliente. Ejecución de la mezcla.

74. Firmes rígidos. Tipos. Factores de dimensionamiento. Materiales del firme rígido. Juntas. Arcenes. Pendientes transversales. Rugosidad superficial. Ejecución y construcción de un firme rígido.

75. Refuerzo de firmes. Toma de datos. Dimensionamiento: Exposición sucinta de los métodos. Renovación superficial. Problemas constructivos.

76. Los pavimentos urbanos: Factores que afectan al diseño y construcción. Pavimentos asfálticos. Pavimentos de hormigón. Pavimentos mixtos. Ventajas e inconvenientes de unos y otros.

77. Conservación de carreteras. Situación de la Red Provincial de Carreteras de Jaén.

78. Sistemas de gestión de firmes. Aplicaciones informáticas. Situación de la Red Provincial de Carreteras de Jaén.

79. El control de calidad de la excavación de la explanación, préstamos, terraplenes y pedraplenes.

80. El control de calidad de las subbases y bases granulares, de los suelos estabilizados con cemento y la grava-cemento.

81. El control de calidad de los riegos de imprimación y adherencia, tratamientos superficiales y mezclas bituminosas en caliente.

82. Ejecución e inspección de las obras de urbanización. Cadencia de ejecución. El control de las obras de urbanización. Programa de control.

83. Corrección de taludes: Consideraciones generales. Tipos de corrección: Mediante modificación de la geometría, por drenaje, por elementos resistentes y corrección superficial.

84. Estructuras de contención de tierras. Definición, clasificación y generalidades. Acciones sobre las estructuras de contención: Empuje de tierras según la teoría de Coulomb. Empuje de tierras según la teoría de Rankine.

85. Diseño y dimensionamiento de muros de gravedad. Seguridad al vuelco, al deslizamiento y comprobación de las tensiones de cimentación bajo condiciones de servicio y condiciones últimas.

86. Muros de gravedad: Método de dimensionamiento de Terzaghi. Método de predimensionamiento de Calavera y Cabrera.

87. Diseño y dimensionamiento de muros de hormigón armado. Seguridad al deslizamiento, al vuelco y comprobación de las tensiones de cimentación en condiciones de servicio y últimas. Dimensionamiento como estructura de hormigón armado según la EH-91. Formas constructivas.

88. Estructuras de suelo reforzado. Fundamentos del suelo reforzado. Características de las armaduras, de la tierra y de las pieles. Diseño del muro de suelo reforzado: Predimensionamiento, estabilidad interna y externa de la obra. Drenaje en muros de suelo reforzado. Formas constructivas.

89. Pistas polideportivas. Pistas polideportivas mínimas, medias y grandes. Normativa. El drenaje en las instalaciones deportivas descubiertas.

90. El control de calidad en las obras de hormigón en masa o armado. Criterios de la EH-91. Normativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 11 de octubre de 1996.- El Presidente, Felipe López García.

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

ANUNCIO de información pública. (PP. 3646/96).

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1996 la Modificación Puntual de las NN.SS. Zona del Llano de los pisos se somete a Información Pública por plazo de un mes, contando a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincial de Sevilla.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente en el Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Castilblanco de los Arroyos, 23 de octubre de 1996.- El Alcalde, Manuel Ruiz Lucas.

AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN (GRANADA)

ANUNCIO de bases.

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de oposición libre una plaza correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo E, denominación: Operario de Servicios Múltiples, con arreglo a las siguientes Bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE OPERARIO EN SERVICIOS MULTIPLES

I. Normas generales.

Primera. De acuerdo con la oferta de empleo público para 1996, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de febrero de 1996 y publicada en el BOE número 99, de fecha 24 de abril de 1996, se realiza la convocatoria para la provisión por el sistema de oposición libre de una plaza de Operario de Servicios Múltiples de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo E, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85, de 2 de abril; R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/1995, de 10 de marzo y en las presentes Bases.

II. Requisitos.

Segunda. Para tomar parte en la oposición libre será necesario:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido 50.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.
- d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No hallarse en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad específica conforme a la legislación vigente.

Tercera. Los requisitos establecidos en esta base II deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. Presentación de instancias.

Quinta. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhendín y deberán presentarse, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono y fotocopia del DNI.

IV. Admisión de los aspirantes.

Séptima. Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el BOP y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. Tribunal Calificador.

Octava. El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 4.º del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección en la Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El del Ayuntamiento de Alhendín o miembro electo de éste en quien delegue.

Vocales: Un Concejal del Ayuntamiento de Alhendín.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma. Consejería de Gobernación.

Un funcionario del Ayuntamiento de Alhendín.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimiento que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los vocales, igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su suplente.

El Secretario del Tribunal Calificador actuará con voz y sin voto, salvo en el supuesto en que el Tribunal por ausencia de alguno de sus miembros titulares y suplentes, esté compuesto de número par.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos, y, que a juicio del Tribunal, no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable de este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobadas y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de «asistencias», en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

Del mismo modo tanto los colaboradores, asesores, coadyuvantes en materias tanto organizativas como administrativas en el proceso, tendrán derecho a la percepción de «asistencias» en la forma y cuantía señaladas por dicha normativa.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría quinta.

En las pruebas en que se considera conveniente, el Tribunal podrán recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

VI. Actuación de los aspirantes.

Novena. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra «N» o la letra «O», que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, hecho público por Resolución 23 de febrero de 1996 y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 4 de marzo de 1996.

VII. Comienzo de las pruebas.

Décima. No podrán dar comienzo las pruebas selectivas hasta haber transcurrido, al menos, un mes desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alhendín, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días naturales.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en dicho ejercicio y en los sucesivos quedando excluido, por tanto, de las pruebas selectivas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII. Sistema de selección y calificación.

Decimoprimer. Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos, recogidos como Anexo I tendrán carácter eliminatorios, se calificarán de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en +/-2 puntos.

La calificación de la oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitiva.

IX. Propuesta de selección.

Decimosegunda. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento la persona designada.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha acta en la que indica la propuesta de nombramiento a la Presidencia del Ayuntamiento.

Las resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

X. Presentación de documentos.

Decimotercera. Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento de Alhendín, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga público el personal designado, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

d) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración Jurada o Promesa donde se haga constar que no se encuentra incluso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones,

sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

XI. Nombramiento y toma de posesión.

Decimocuarta. Transcurrido el plazo de presentación se dictará resolución por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhendín, y se procederá al nombramiento de los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador, como funcionario de carrera.

En el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución a que se hace referencia en el apartado anterior, deberán tomar posesión los aspirantes nombrados.

De no tomar posesión en el plazo establecido sin causa justificada, por parte de los aspirantes propuestos se entenderá como renuncia a la plaza obtenida, perdiendo todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

XII. Recursos.

Decimoquinta. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de éstas, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en los artículos 106 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en desarrollar, por escrito, durante cuarenta y cinco minutos como máximo un tema sacado a la suerte, de los incluidos en el Anexo II.

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Consistirá en el desarrollo de una prueba práctica relacionada con la profesión durante el tiempo que determine el Tribunal y relativa a las tareas propias de este puesto de trabajo (Jardinería, limpieza, albañilería, electricidad, fontanería, etc.).

Al efecto cada miembro integrante en el referido Tribunal queda facultado para proponer el referido supuesto. Entre el número de supuestos propuestos por el Tribunal se verificará un sorteo a fin de extraer el que deban desarrollar los aspirante.

ANEXO II

1. La Constitución española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

2. Nociones Generales sobre: La Corona. El Poder Legislativo: El Gobierno y Administración del Estado y el Poder Judicial.

3. Organización territorial del Estado: La Comunidad Autónoma de Andalucía: Organización y Competencias.

4. El Municipio y la Provincia: Organización y Competencias.

5. El Personal al Servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y Deberes.

Alhendín, 1 de octubre de 1996.- El Alcalde.

CAJA RURAL DE GRANADA

CORRECCION de errores a anuncio. (PP. 3654/96). (BOJA núm. 126, de 2.11.96). (PP. 3746/96).

En el anuncio núm. 3654/96, insertado en el BOJA del pasado día 2 de noviembre, anunciando la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de Caja Rural

de Granada, no aparece por error en el original enviado el punto 5.º del Orden del Día, el cual dice:

5.º Ruegos, preguntas y sugerencias sobre los asuntos tratados.

De igual forma aparece el siguiente error: En la numeración de la Junta Preparatoria a celebrar en Albolote se la designa con el número 5 cuando realmente es la número 4.

El Presidente, Antonio Luis Romero Contreras.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63